

ANALES DE LA
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

Corporacion Oficial bajo el Alto Patronazgo de S. M. el Rey, a tenor de lo establecido en el apartado J) del artículo 62 de la vigente Constitución Española, cuyos Estatutos fueron aprobados por el Real Decreto 2878/1979, de 7 de diciembre (BOE 312 de 29.12.79).



*Real Academia
de Ciencias Económicas y Financieras*

Anales del Curso Académico
2006-2007

TOMO XXIX

Barcelona 2008

Índice

Curso 2006-2007

a) Discursos

SOLEMNE SESIÓN INAUGURAL DEL CURSO ACADÉMICO 2006-2007, EL 16 DE OCTUBRE DE 2006.

El fin de la pobreza: reto de todo economista del siglo XXI. Discurso de admisión de la Académica Numeraria Excmo. Sra. Dña. Isabel Estapé Tous.

- 1) discurso del beneficiario (publicación aparte).
- 2) respuesta del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas (publicación aparte).

Economía y financiación de la educación. Discurso de admisión del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Díez Hochleitner.

- 1) discurso del beneficiario (publicación aparte).
- 2) respuesta del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas (publicación aparte).

Problemática jurídica de las llamadas leyes de acompañamiento presupuestario del estado. Discurso de admisión del Académico Correspondiente para Melilla, Ilmo. Sr. D. Julio Padilla Carballada.

- 1) discurso del beneficiario (publicación aparte).
- 2) respuesta del Académico Numerario Excmo. Sr. D. Enrique Lecumberri Martí (publicación aparte).

Sur les successions coexistantes au tournant des millénaires. Quelques réflexions épistémologiques. Discurso de admisión del Académico Correspondiente para Rumania, Excmo. Sr. Dr. D. Tudorel Postolache.

- 1) discurso del beneficiario (publicación aparte).
- 2) respuesta del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. D. Josep Casajuana Gibert (publicación aparte).

b) Discursos III Acto Internacional

Discursos leídos en el III Acto Internacional celebrado el 16 de noviembre de 2006.....

7

c) Comunicaciones

<i>“Supresión de la perentoriedad en los incidentes de ejecución de resoluciones económico-administrativas, con manifiesta lesión de derechos humanos”</i> por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres (copia de la comunicación enviada).....	49
<i>“‘La Vanguardia’ y su reseña del nacimiento de la Barcelona moderna”</i> . Por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Voltes Bou (copia de la comunicación enviada).....	71

d) MEMORIA del Curso Académico 2006-2007..... 95

1. Sesión inaugural
2. Vida Académica
 - 2.1 Actos de Admisión de Académicos Numerarios
 - 2.2 Actos de Admisión de Académicos Correspondientes
 - 2.3 Cargos Directivos
 - 2.4 Proyección Externa
3. Aportaciones Académicas

PUBLICACIONES de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

DISCURSOS

III ACTO INTERNACIONAL

“La Ciencia y la Cultura Mediterránea
en la Europa del mañana”

CURSO 2006-2007

El determinismo y la libertad en la Europa mediterránea

Jaime Gil-Aluja

Un año más, la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España dedica una jornada de **reflexión y contraste de opiniones** al trascendental momento que los europeos mediterráneos estamos viviendo, cuando nuevos episodios están marcando nuestra convivencia. En efecto, nace un nuevo estado a orillas del “Mare Nostrum”: Montenegro y dos viejos países, Rumania y Bulgaria, que, momentáneamente van a cerrar por Oriente la UE, se incorporarán al iniciar el próximo año al **proyecto común**. Hoy se hallan aquí ilustres representantes de la vida política, económica y cultural de las comunidades más afectadas y de ellos hemos podido escuchar sus opiniones, sus esperanzas y sus temores.

Y también, una vez más, la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España ha dado muestras inequívocas de su **sensibilidad y preocupación** por los acontecimientos que afectan a la sociedad civil, poniendo de manifiesto su vocación de servicio, con independencia de cualesquiera que sean las connotaciones de tipo político o religioso, que con tanta frecuencia se infiltran por las rendijas que surgen en la construcción del conocimiento. Un conocimiento cuyas bases científicas y culturales tanto deben a los logros alcanzados a lo largo de siglos por los pueblos asentados a orillas del **Mediterráneo**.

Nos resistimos a renunciar al merecido protagonismo por los **hallazgos** de nuestros pueblos y denunciamos el **intencionado olvido** al que han sido sometidos en el pasado a favor de otras culturas emergidas de costumbres bárbaras o formadas por el artificial ensamblaje de, esto sí, brillantes pero en cambio foráneas construcciones heterogéneas. Parece llegada la hora de **reivindicar nuevos valores** capaces de sustituir el clima de desconcierto en el que vive nuestra sociedad, falta de puntos de referencia susceptibles de fijar los límites de nuestra libertad en beneficio de la libertad de quienes nos rodean. Y esto, por sabido, no se puede olvidar. Al contrario, es válido desde las simples y elementales actividades hasta las grandes decisiones que afectan a las más diversas y amplias comunidades de nuestro mundo.

Al amparo de sucesivas y cambiantes oleadas de **pretendida “modernidad”**, la Europa de los últimos decenios ha ido cortando las raíces que la unían al poso de ciencia y cultura depositado durante milenios; primero por **Babilonia** y **Egipto** y por **Grecia** después. El **mundo árabe** fue capaz de asimilarlas y traspasarlas a las nuevas eras, añadiendo originales elementos de progreso **sin romper sus estructuras** fundamentales. Gracias a esta rica herencia vio nacer, en la Europa de los siglos xv, xvi y xvii, a grandes figuras de la ciencia como Leonardo da Vinci (1452-1519), Nicolás Copernico (1473-1543), Giordano Bruno (1548-1600), Galileo Galilei (1564-1642), René Descartes (1596-1650) y a uno de los más grandes genios de todos los tiempos: Isaac Newton (1642-1727) quien, con su concepción geométrica, cambió la percepción dual del universo por un código de leyes válidas para cualquier tipo de manifestación.

La **concepción geométrica del universo** arraiga y se consolida en los últimos tres siglos en los que la actividad científica avanza de la mano de Leonar Euler (1707-1783), Joseph Louis Lagrange (1736-1813), Pierre Simon de Laplace (1749-1827), Karl Gauss (1777-1855), William Rowan Hamilton (1805-1865), Evariste Galois (1811-1832), Jules Henri Poincaré (1854-1912) y Albert Einstein (1878-1955), entre otros.

En el ámbito que nos es propio, la **ciencia económica** ha tenido como uno de sus objetivos fundamentales la búsqueda del **orden** y la **estabilidad** y ha asentado sus decisiones pensando en la obtención de un **equilibrio**. Ante este hecho, no es de extrañar que en los trabajos de investigación se produzca un marcado desconcierto, cuando una realidad llena de convulsiones que hacen la vida **inestable** se ve tratada como se había hecho en **situaciones de equilibrio** envueltas en estabildades. Aparecen, entonces, estudiosos que buscan soluciones y emprenden nuevos caminos en los que están tomando una posición cada vez más fundamental las **fluctuaciones** y la **inestabilidad**, en donde difícilmente tiene cabida el **determinismo**.

No hace mucho tiempo, en una agradable y fructífera reunión en Madrid, Ricardo Díez Hochleitner evocaba la importancia de las relaciones de **causalidad** desechando la **casualidad**. Aquella conversación nos ha recordado la reflexión de Karl Popper¹ cuando señala, por una parte, que “todo acontecimiento es causado por

1. Popper, K.: L'univers irrésolu. Plaidoyer pour l'indéterminisme. Ed. Hermann, París 1984 pág. XV.

un acontecimiento, de tal manera que todo acontecimiento podría ser predicho o explicado...”. Pero también, por otra parte, añade que, “el sentido común atribuye a las personas sanas y adultas la capacidad de elegir libremente entre varios caminos...”. Esta especie de contradicción interior constituye un problema mayor, que William James² denominó “dilema del determinismo”, que al traspasarlo a la economía nos damos cuenta de que está en juego ni más ni menos que **nuestra relación con la sociedad**. En efecto, ¿la sociedad está ya escrita o se halla en permanente construcción?

El hecho de que la idea **determinista** se halle presente en el pensamiento occidental desde los tiempos presocráticos está provocando una profunda tensión cuando se desea impulsar un **saber objetivo** y, simultáneamente, promover el **ideal humanista de libertad**. La ciencia caería en una contradicción si optara por una concepción **determinista** cuando nos hallamos involucrados en la tarea de desarrollar una sociedad **libre**. No se puede identificar **ciencia** y **certidumbre**, **ignorancia** y **posibilidad**.

Epicuro parece ser el primero en poner de manifiesto el problema de la inseparabilidad entre el mundo **determinista** de los átomos y la **libertad** humana. No obstante, su enunciado, la idea fundamental para la ciencia de occidente, **las leyes de la naturaleza**, lleva aparejada la **supremacía del ser** sobre el **devenir**, como queda de manifiesto en la ley de Newton, que vincula fuerza y aceleración, que es determinista y reversible en el tiempo. Pero a pesar de que la **física newtoniana** fue relegada por los dos grandes descubrimientos del siglo XX, la **mecánica cuántica** y la **relatividad**, ha sobrevivido su **determinismo** y su **simetría temporal**. Como es conocido, la mecánica cuántica no describe trayectorias, sino funciones de onda, pero su ecuación fundamental, la **ecuación de Schrödinger**, es determinista y de tiempo reversible.

Si para una gran cantidad de físicos, entre los que se encuentra **Einstein**, el problema del **determinismo** y también el del **tiempo** se halla resuelto, para los filósofos continúa siendo un interrogante del que depende el sentido de la existencia humana. Así **Henri Bergson**³ afirma que “el tiempo aplaza o, más bien, es aplazamiento”. Por tanto, debe ser elaboración. ¿No será entonces el vehículo de creación y elec-

2. James, W: “The Dilemma of Determinism”. En *The Will to Believe*. Ed. Dover, New York, 1956.

3. Bergson, H.: “Le possible et le réel”. En: *Oeuvres*. Presses Universitaires de France, París, 1970, pág. 1333.

ción? ¿Acaso la existencia del tiempo no probaría que hay indeterminación en las cosas? De esta manera, para **Bergson**, realismo e indeterminismo caminan juntos. También **Karl Popper** considera que “el determinismo laplaciano –confirmado como parece estarlo por el determinismo de las teorías físicas y su éxito brillante– es el obstáculo más sólido y más serio en el camino de una explicación y de una apología de la libertad, creatividad y responsabilidad humanas⁴”.

En una de nuestras anteriores aportaciones⁵, recogimos en un volumen el **pensamiento mediterráneo sobre la incertidumbre**. En los trabajos presentados por investigadores griegos, rumanos, italianos, franceses y españoles, la idea de incertidumbre destañaba una y otra vez los procesos de búsqueda de explicaciones susceptibles de encauzar hechos y fenómenos situados en un futuro envuelto de neblina. El resultado parece prometedor. ¿Quiénes mejor que las sutiles y matizadoras mentes del Mediterráneo podrían poner luz a los intrincados vericuetos de los sistemas complejos? Éste es nuestro **reto**, ésta es nuestra **esperanza**.

BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles: Obras. Lógica. De la expresión o Interpretación. Ed. Aguilar. Barcelona, 1977.
- Bergson, H.: “Le possible et le réel”. En : Oeuvres. Presses Universitaires de France. París, 1970.
- Bruno, G.: “De la causa”, Opera Italiana, quinto diálogo. I. Bari, 1907. Citado por Leclerc, I.: The Nature of Physical Existence. George Allen and Unwin Ltd. Londres, 1972.
- Clausius, R.: Ann. Phys. CXXV, 1865.
- Einstein-Besso: Correspondence. Ed. P. Speziali, Hermin. París, 1972.
- Gil Aluja, J. (ed.): Handbook of Management in Uncertainty. Kluwer Academic Publ. Boston, Londres, Dordrecht, 1999.
- James, W.: “The Dilemma of Determinism”. En The Will to Believe. Ed. Dover. New York, 1956.
- Kaufmann, A.: Introduction a la théorie des sous-ensembles flous a l’usage des ingénieurs. Masson et Cie. Editeurs. París, 1973.
- Lukasiewicz, J.: “O zasadzie wyłączonego środka” Przegląd Filozoficzny, 13, 1910.
- Mandelbrot, B.: Los objetos fractales. Tusquets Editores. Barcelona, 1993.

4. Popper, K. : L’univers irrésolu. Plaidoyer pour l’indéterminisme. Ed. Hermann. Paris 1984, pág. 2.

5. Gil Aluja, J. (Ed.): Handbook of Management in Uncertainty. Kluwer Academic Publ. Boston, Londres, Dardrecht 1999.

CURSO 2006-2007

- Prigogine, I.: La fin des certitudes. Traducción española con el título “El fin de las certidumbres”. Ed. Taurus. Buenos Aires, 1997.
- Popper, K.: L'univers irrésolu. Plaidoyer pour l'indéterminisme. Ed. Hermann. París, 1984.
- Rosenfeld, A.: “Fuzzy groups”. Journal of Mathematical Analysis and Applications, 35, 1971.
- Valéry, P.: Cahiers. I. Bibliothèque de la Pléiade. Ed. Gallimard. París, 1973.
- Zadeh, L.: “Fuzzy Sets”. Information and Control, 8, junio, 1965, págs. 338-353.
- Zadeh, L.: Fuzzy Logic and the Calculi of Fuzzy Rules and Fuzzy Graphs. International Journal of Multiple-Valued Logic, 1, 1996, pag. 1-39.
- Zimmermann, H. J.: “Results of empirical studies in fuzzy set theory”. En Klir, G. J.: Applied General Systems Research. Plenum Press. New York, 1978.

Reflexiones en torno al Marenostrum, de cara al futuro

**por Ricardo Díez Hochleitner, Presidente de Honor del Club de Roma,
Miembro de la Academia Mundial, así como de la Europea
de Ciencias y Artes**

**Excmo. Señor Presidente de esta Real Academia; Ilustres Señores Académicos,
Excmas. e Ilmas. Autoridades; Señoras y Señores.**

Molt bona nit a tothom,

Ante todo, gracias por la muy honrosa invitación a participar en este para mi entrañable Acto de la Real Academia que preside mi muy distinguido y admirado amigo, el Dr. Jaime Gil Aluja, recientemente elegido por unanimidad miembro de la Academia Mundial de Ciencias y Artes. Al buen hacer de este hombre, de empuje y visión generosa al servicio de los demás, debo sin duda la distinción que supone invitarme a hablar ante Vds., honor y oportunidad que valoro mucho.

Gracias a él, también he sabido sobre las actividades y los altos fines de esta Real Academia y por ello no dudé en venir a hablar ante Vds. –pese a la osadía que ello puede suponer por mi parte– para participar en un diálogo sobre nuestro futuro europeo en juego ante el devenir de la ciencia y la cultura, con referencia muy particular al Mediterráneo. A mi modo de ver, el tema escogido para este nuevo acto internacional honra a esta Real Academia por la visión que conlleva, así como por su oportunidad y alcance

Señores Académicos:

Este *Marenostrum* –el que arrulla estas incomparablemente bellas y acogedoras costas nuestras– es una de las más preciadas y extraordinarias fuentes y símbolo de ciencia y cultura desde donde afrontar seriamente el futuro de Europa. Cuna de civilizaciones milenarias, faro inspirador de la historia universal durante los dos últimos milenios, el Marenostrum está hecho de contrastes y de confrontaciones dolorosas pero, también y sobre todo, de diálogo civilizador, de reflexiones profundas, de enseñanzas decantadas, de culturas múltiples y a la vez convergentes. Esta cultura, transformada ya de muchas maneras en patrimonio cultural de la Humanidad, es de incon-

mensurable valor y referencia imprescindible de todas las otras grandes civilizaciones y culturas del mundo.

El Mediterráneo goza del privilegio de bañar tres continentes. De este modo, sus aguas sirven de interconexión a muy diversas culturas, saberes, ideologías y creencias. *Mar sabio* sería el título más apropiado puesto que conjuga las varias identidades africanas, orientales y europeas.

El Mediterráneo tiene vocación de universalidad y atesora uno de los principales embriones de la unidad europea. Un mar eternamente joven, plétórico de energías, que aporta continuamente su herencia milenaria de ciencia y cultura al devenir de su entorno: a *Grecia*, donde se plasmó el pensamiento científico junto a los veneros del arte occidental; a *Italia*, cuna de la pasión dominadora del Imperio romano y luego vigoroso núcleo creador de todo lo latino, incluidas Rumania y Bulgaria; a *Iberia*, unidad hecha riquísima diversidad, crisol de pueblos y culturas, siempre con vocación de lo universal, y a *Francia*, trasvase de la cultura mediterránea hacia el conjunto de Europa.

Con razón escribió Duverger que “la política de los Estados viene dada en gran medida por la geografía”. Europa, Oriente Medio y los Países Árabes del Norte de África, todos ellos muy queridos para nosotros, tras años de intensos contactos profesionales, se reencuentran aquí, en esta agua, todos los días con el abrazo que nos legaron nuestros antepasados comunes, a quienes, por encima de los avatares de la historia, nunca debimos traicionar.

El *Mare nostrum* es, por lo tanto, mucho más que un inmenso, maravilloso y mítico mar, porque ya es historia y referencia cultural inspiradora de poesía, de arte, de literatura y de ciencia. Por todo ello, este *mar de vida* es y tiene que poder seguir siendo también una fuente para la acción en paz, un “corazón de agua” de todos los países ribereños, además de un solaz para el espíritu y regenerador de millones de cuerpos fatigados, que vienen sobre todo del Norte a zambullirse ante el *dios Sol*, aparte de procurar continuar siendo reserva alimentaria para cuantos a él se acercan.

El Mediterráneo se percibe pues como un himno al pluralismo de los europeos para integrarse en la unidad europea como asiento de una de las grandes culturas de la Humanidad toda. Ciencia y cultura europeas constituyen el más fabuloso arsenal

para construir un futuro mejor para todo el mundo, tal como lo reconocen desde hace tiempo, por ejemplo, muy destacados intelectuales japoneses, creadores del Instituto Japonés de Estudios Mediterráneos, deseosos de detectar las claves de este desarrollo cultural y científico, adaptables a su propio país.

Todo ese rico pasado y singular potencial de futuro está ahora en grave peligro, amenazado no sólo por la suma de las desidias y de las acciones devastadoras que ocurren en su propio entorno, sino también por la ignorancia, el egoísmo y el creciente impacto humano negativo, tanto sobre este Mediterráneo como sobre los demás mares y océanos del planeta-tierra. Lo grave, lo impresionante es que todos esos mares y océanos forman, al fin de cuentas, un sólo e inmenso Océano, un único gran *Mare nostrum de la Humanidad*, amenazado de muerte mientras no lo salve una voluntad política basada en el conocimiento más avanzado disponible y en unos valores de solidaridad ejercidos coherentemente desde el sentido del deber y de la generosidad que hagan posible un desarrollo sostenible y un futuro mejor.

Cuando hace ya casi cuatro décadas iniciamos formalmente las actividades del Club de Roma –en la Academia Lincei de Roma, junto al Mediterráneo, constituidos en foro internacional de estudios y debates sobre los más diversos problemas globales, interdisciplinarios y a largo plazo– nos preguntábamos sobre si el desarrollo económico en curso, consumista y derrochador de energía y recursos naturales, podía seguir concibiéndose de manera lineal e ilimitada. Los estudios (Informes al Club de Roma, como los designamos) que encargamos, comenzando concretamente con el titulado “Los límites del crecimiento” publicado en 1972) fueron muy pronto mostrando los peligros dramáticos, las amenazas, así como las soluciones alternativas posibles, con particular referencia a Europa y basándonos no sólo en la ciencia y en la tecnología o en la gobernabilidad, sino también muy particularmente en los valores éticos y morales que alimentan la voluntad, los hábitos y las actitudes de todos, al tomar conciencia de la compleja realidad de un mundo crecientemente interdependiente. Todo ello se ha ido estudiando y debatiendo, pese a las múltiples incertidumbres que todos sufrimos ante la complejidad de los temas, aunque también gracias al inmenso potencial de creatividad, innovación y sentimientos de solidaridad que para con los demás se generan cuando no nos ciegan los intereses materiales más inmediatos.

Sin embargo, nuestros estudios, análisis y debates a lo largo de estas últimas décadas nos mantuvieron en el Club de Roma demasiado centrados en una visión

deformada del planeta –tal y como sigue siendo aún muy frecuente en el mundo– considerándolo el *planeta tierra* (la *Tierra*, simplemente, como suele denominarse), cuando en realidad sería menos incorrecto hablar del *planeta Océano* si pensamos que un 70% de su superficie corresponde a ese gran Océano planetario y sólo un 30% a la tierra que nos acoge de hecho. Sin embargo, la verdad es que tierra, mar y atmósfera constituyen un todo interactivo, lo que hace posible la vida, la biodiversidad, si bien *Océano junto con atmósfera* constituyen, a su vez, el más importante subsistema de esa realidad compleja de la biosfera, aunque no se reconozca aún así debidamente.

Y, sin embargo, a lo largo de la historia y sobre todo a lo largo de este siglo, con particular énfasis desde la revolución industrial y tras la II guerra mundial, los mares y océanos, el Océano conjunto del planeta, están siendo tratados como la cloaca del mundo, a donde, por lo visto, puede ir a parar la mayoría de los desechos de nuestra insaciable actividad consumista y derrochadora.

Hasta no hace mucho tiempo, incluso se pensó que los contaminantes podían ser absorbidos por la inmensidad del océano sin perjudicar a los ecosistemas. Sin embargo, ante las graves perturbaciones ahora en marcha ya es hora de comprender que el mar no puede seguir siendo nuestro gran “cubo de la basura”.

Y no digamos cuán grave es todo esto para Europa, más directamente para el Sur de Europa, en el caso del Marenostrom, de este sufrido Mediterráneo, ante cuya alarmante contaminación y deterioro se acordó uno de los primeros planes, hace no demasiados años, para su protección y recuperación: Un “plan azul” que apenas ha prosperado y sigue siendo en gran medida letra muerta. Debido a los vertidos masivos de buques o de industrias, líquidos y sólidos, incluidos plásticos no degradables; embalajes o equipos de pesca abandonados, lo que provoca anualmente la muerte de millones de animales marinos, que los ingieren o quedan atrapados por ellos. Por otra parte, el Mediterráneo, al igual que otros mares y océanos, sufren los demoledores efectos de los productos venenosos –incluido mercurio, plomo, nitritos, etc.– que son arrastrados por las lluvias hacia los ríos que, en tales casos *van hacia la mar* nada poéticamente, aunque sí refuerzan de ese modo la asociación de la muerte con el mar. En la tierra se origina el 77% de la contaminación marina, debido, sobre todo, a las explotaciones agrícolas, la industria, las aguas residuales y los desechos domésticos. La moderna agricultura, mecanizada y derrochadora de abonos, es la primera causa de este proceso de envenenamiento acumulativo que afecta a la inmensa variedad de

especies animales y vegetales que viven en los mares (muy superior en número frente a los que viven a expensas de la tierra), aparte de ir contaminando progresivamente también las grandes reservas acuíferas subterráneas de la plataforma terrestre.

Todos podríamos vivir tan sólo de cuanto nos ofrecen los mares y océanos en alimentos, recursos naturales, energía y salud a condición de tratarlos con amor, para regenerarlos y propiciar así un desarrollo sostenible más humano y social.

Estas realidades son algunos de los muchísimos otros aspectos interrelacionados que muestran hasta la saciedad los importantísimos aspectos económicos y financieros en cuestión que hacen del tema asunto de capital importancia para esta noble y sabia Real Academia.

Quizá logremos algún día dar comienzo, al fin, a una época o, mejor aún, a una *era de los océanos*, para que nosotros, humanos, bípedos sobre la tierra, empecemos a promover una cultura en favor de los mares y océanos en nuestro propio egoísta interés, o sea, por *egoísmo ilustrado*, como me gusta recordar.

Nosotros mismos estamos hechos “a imagen y semejanza de Dios”, pero también a imagen y semejanza de nuestro planeta, con aproximadamente un 70% de agua en nuestro cuerpo, con lo que la conexión con los océanos es o debe ser íntima, visceral, psicológica y simbólica. Ya en tanto que fetos nadamos en el fluido amniótico de la madre. Quizá por ello prácticamente todas las culturas se han referido al mar u océano de su entorno como a un medio ambiente maternal, con profundas expresiones de amor, aunque muchas veces no exento de gran respeto. Sabemos que los mares son fuente de vida, pero también tememos sus cambios de humor impredecibles.

Además, los océanos, los mares, han inspirado siempre el arte, la música y la creatividad... En una palabra: la ciencia y, con ella, la tecnología que es la secuencia de su aplicación práctica. Los sonidos reverberados de las caracolas nos han inspirado o complacido. El olor salino del mar, las ráfagas húmedas y el salpicar de las olas, han dado repetidas veces vigor, aliento y sentimiento de paz a nuestras almas. Y, cuando lloramos, nos saltan lágrimas saladas quizá para hacernos pensar que estamos destruyendo insensatamente los mares y océanos, ese gran *océano nuestro* que se ofrece al hombre generosamente y al que tan mal pagamos, pese al papel central que juega para nuestra propia supervivencia.

Nuestra pretensión de *dueños del universo*, abusivos y malos administradores de unos talentos que tan sólo nos han sido prestados, son prueba de nuestra frecuente desconexión con la realidad; de nuestra ignorancia y de nuestro temor frente a la posible pobreza material, olvidando nuestra pobreza espiritual. Todos los mares y océanos son *un Océano*. Ese **Océano único**, junto con la atmósfera, forman un íntimo sistema que, a su vez, forma con la tierra propiamente dicha un todo interconexo e inseparable para hacer posible la biodiversidad en todo su esplendor, la cual ofrece al hombre la alegría de vivir, la base inmensamente generosa para vivir en plenitud y la base necesaria para descubrir y formular nuevas soluciones a los grandes problemas de nuestro mundo, gravemente amenazado por nuestros pasados errores y derroches.

Siendo esto así, ¿cómo podemos gobernar nuestro océano global?; ¿cómo podemos garantizar paz y seguridad sobre y bajo sus aguas?; ¿cómo podemos asegurar un uso justo y eficaz de sus recursos entre todos los habitantes del planeta?; ¿cómo aseguramos la libre navegación?; ¿cómo lograremos ser conscientes de la necesidad de un planteamiento global e integrado cara a ese *gran Océano único*, tanto en el plano internacional cómo en el de cada Estado, comunidades, ciudades y ciudadanos?

En todo ello tiene Europa una inmensa responsabilidad y oportunidad de futuro, esta vez para servir al mundo entero en vez de tratar de conquistar o de colonizar otros continentes. Europa puede y tiene que servir al mundo hasta lograr una *civilización de lo universal*, fundada en la cooperación y el diálogo mutuos, enriquecidos por la diversidad y unidos por los muchos valores y metas que nos son comunes.

Por de pronto, urge una política intersectorial apoyada en una visión e investigación interdisciplinaria, de intensa cooperación. Nada se logrará empero si no existe una mayor conciencia sobre los problemas, desafíos y oportunidades a la vista. Nos hace falta mucha más información, más participación ciudadana, más concientización, más educación, más investigación, más conocimiento, más desarrollo sostenible, más innovación y más saber. Para todo ello estamos faltos de liderazgo, con una sólida visión de futuro, que haga irradiar esperanzas sin arrogancia.

Señoras y señores,

A partir de ahora, resulta de la mayor importancia promover –desde la inspiración y el máximo nivel intelectual que garantizan la Academias– la participación de

la sociedad civil, de la opinión pública y de la opinión profesional especializada gracias a la organización de estudios, foros y debates que permitan conocer el estado real de cada uno de los mares y océanos, y de todos éstos en su conjunto, así como de la interacción de éstos con la biosfera, identificando los problemas nuevos emergentes y las tendencias más probables para incitar a la acción preventiva y resolutive de todos los responsables.

Por otra parte, es imprescindible contar con mecanismos independientes que sirvan de vigilancia y de tribunales coercitivos para los ciudadanos de todo el mundo, sin distinción del poder económico, político o militar del país de procedencia. Sin embargo, nada de esto ocurrirá ni tendrá el debido impacto si no va acompañando del convencimiento de los ciudadanos y de su participación activa.

De ahí también la gran importancia de iniciativas como la de la Fundación Bertelsmann en España al haber convocado para la próxima semana el I Congreso “Diálogo y Acción” para promover la creación de fundaciones cívicas que contribuyan activa y eficazmente a la acción ciudadana en la solución de problemas locales desde un enfoque global.

Es gracias a ilustres e ilustradas instituciones como esta Real Academia, nacidas de lo mejor de la sociedad civil y académica, donde pueden nacer y anidar proyectos de gran aliento a favor, entre otros, del gran Océano, empezando por ocuparse de este extraordinario Mare nostrum que sigue siendo singular foco cultural, gracias a su riquísima tradición humanista y al ingenio y talante de sus gentes, las cuales, además de la diversidad de sus identidades culturales, forman un todo en esencia armónico porque los anima un alma que puede y debe seguir iluminando al mundo.

Por todo ello y porque creemos en los jóvenes de hoy, pero también en el apoyo de sus mayores, apostamos aquí y ahora por un Mediterráneo recuperado de sus amenazas en un próximo futuro para que sea un ejemplo de convivencia, de paz y de aporte de los mejores bienes del espíritu humano.

Del *Mare liberum*, que proclamó Hugo Grocio en favor de la Compañía de las Indias holandesas, al *Mare clausum* de años recientes y que aún defiende la mayor parte de las grandes potencias, tenemos que lograr pasar cuanto antes al *Mare Nostrum global*, es decir, a un nuevo **Mediterráneo mundial** que reconozca todos

los mares y océanos como patrimonio mundial de la Humanidad, baluartes de las culturas de su respectivo entorno.

Señores académicos; señoras y señores,

La Unión Europea vive ahora un tiempo lleno de retos variados y arriesgados que hacen que la Unión se encuentre en lo que algunos denominan crisis y otros, más optimistas, denominan período de reflexión. Unos cambios derivados del fenómeno de la quinta ampliación y de unas circunstancias económicas y de seguridad particulares.

La idea de Europa se plantea por muchos, dramática y drásticamente, entre la esperanza o la amenaza; el eurocentrismo o la europroyección universal. Las visiones extremas se mueven entre la Europa con euroesclerosis o con eurovitalidad, cargada de euroescepticismo o de eurooptimismo. De ahí que unos crean entrever una Europa solidaria y otros la consideren egoísta.

Sin embargo, el proyecto de Europa tiene que proseguir su caminar con dinamismo y dejar de ser motivo tanto de pesadumbre como de exagerada euforia. La Unión Europea es un ambicioso proyecto del cual podemos decir hoy, con orgullo, que ha superado todas las expectativas originales. Es posible afirmar, sin miedo a equivocarnos, que la integración europea representa el más notable ejercicio de integración entre Estados soberanos del que hay memoria.

Lo único cierto es que Europa, que ha sido clave esencial en el devenir de la historia de la Humanidad, se juega ahora su ser, su porvenir y su responsabilidad histórica ante los europeos y ante todos los pueblos del mundo.

A lo largo de los últimos siglos, *Europa conquistó, descubrió, colonizó o liberó* pueblos a lo ancho y largo del mundo, transfiriendo una concreta visión del mundo y aportando sus bienes culturales. De este modo aportó sus lenguas, creencias, ciencia y tecnología, hábitos y valores, es decir toda *su grandeza*, aunque también todas *sus miserias*, ambiciones y errores.

Los protagonistas de aquel entonces (los europeos) realizaron una obra civilizadora colosal en relación con los criterios y costumbres de aquellos tiempos, aunque hoy en día ya no compartamos muchos de ellos.

Europa ha sido siempre encrucijada. Por todo ello, la historia de Europa está inseparablemente ligada a referencias tan decisivas y universales como el cristianismo, la democracia, los derechos humanos o el espíritu crítico, pero desgraciadamente vinculada también a la trata de esclavos, el despotismo ilustrado, el fascismo o el comunismo.

Hoy en día, la historia en ciernes de Europa está en manos de un porcentaje mucho menor de los habitantes del mundo, aunque la sangre y las culturas de los europeos estén ya fundidas, entre tanto, con la de los pueblos de todos los otros continentes. Por lo tanto, la tarea es ahora inmensamente mayor y más difícil, no sólo ante la explosión demográfica y la extensión del territorio que requiere atención, sino debido a las dificultades económicas y a la complejidad de cada vez más numerosos problemas de alcance global. Y todo ello dentro de las obligadas referencias éticas y morales, casi universalmente proclamadas (aunque tantas veces pisoteadas), en particular aquellas que se refieren a los derechos humanos.

Europa sigue siendo uno de los principales protagonistas, quiéralo ella o no, en medio de un mundo en profundo y rápido cambio, agobiado por la complejidad de los problemas que trascienden toda frontera y que tienen consecuencias a largo plazo. Desde esta óptica, la Comunidad Económica Europea, primero, y ahora la Unión Europea, son jalones destacadísimos, pero insuficientes, para que Europa asuma sus responsabilidades de futuro, pese a que ahora, ante la incipiente realidad de la Unión Europea, muchos pretendan ver con alarma la potencial fuerza de la economía y del gran mercado interior que representa. Se olvida así, por ejemplo, la visión de John F. Kennedy, el estadista, sobre una "futura unión entre los EEUU de América y los EEUU de Europa".

La encrucijada de Europa coincide ahora, lamentablemente, con la graves incógnitas de alcance mundial relativas a los recursos energéticos y naturales, al comercio globalizado, al terrorismo, a la irrupción de China en el primer plano mundial, al débil liderazgo y falta de visión a más largo plazo, etc., con el consiguiente al efecto "dominó" y alarmante desorientación que se observa en los centros de poder decisorio, con lo que se extiende una exagerada frustración, con argumentos en parte válidos y muchos injustos, e incluso demagógicos.

Por lo tanto, bien sea desde la solidaridad o, al menos, desde un "egoísmo ilustrado", se justifica la máxima ayuda y la más estrecha cooperación con todos los paí-

ses del Este y, desde luego, con Rusia, pero también con China, la India, Indonesia y Brasil, así como con todos los continentes en general.

En esa situación influyen mucho las abismales disparidades tecnológicas y de bienestar entre los países más ricos frente a los más pobres en el equivocado afán de adoptar el modelo de desarrollo vigente en Occidente, lo cual se acentúa con los intereses en conflicto de los gigantescos nuevos mercados libres supranacionales.

Dadas éstas circunstancias, sería altamente deseable lograr una cooperación *interregional*, gracias a amplios acuerdos aduaneros y comerciales, así como la convertibilidad de la moneda y una nueva división del trabajo internacional, incluidas las tecnologías punta, que permita consolidar la paz y un desarrollo sostenible, en vez de continuar simplemente con la búsqueda desconsiderada del progreso material a costa de la miseria de otros países o del expolio de la naturaleza.

Y, pese a todo, más grave aún que los problemas medioambientales son la insoledad, la avaricia, la intolerancia, los fanatismos, el racismo, la xenofobia, y la ignorancia, entre otros muchos males nacidos de los peores demonios de la mente y de la actividad humanas, que generan guerras, barbarie, terrorismo, violaciones y limpieza étnica. De hecho, la solución de todos los demás problemas es en gran medida subsidiaria de la superación de esa grave crisis de valores éticos y morales.

Frente a todo ello, Europa, incluida la incipiente Unión Europea, pretende ser, puede ser, debe ser un **gran proyecto para la paz y el bienestar futuro**. Sin embargo, la Unión Europea no es suficiente en tal perspectiva, pese al reciente proceso de ampliación de los Estados miembros de la Unión Europea, excepto como una realidad necesaria y previa de una **Gran Europa** más allá de sus fronteras circunstanciales.

Europa, en el horizonte de varias décadas más en el transcurso de este siglo XXI, más allá de la actual Unión Europea y del *Tratado* en fase de adopción por los Estados miembros de la Europa ampliada, requiere aún, a mi ver, una verdadera **Carta Magna Europea**. Esa Carta Magna debe establecer claramente los derechos y deberes de todos; como modalidad de gobierno dinamizador de los poderes soberanos voluntariamente delegados por los Estados a la Unión Europea. Sólo de ese modo la UE podrá servir gran crisol creativo e innovador de nuestras respectivas culturas y etnias con *visión y voluntad de futuro*.

No podemos olvidar que la Unión Europea es una organización abierta al mundo, fundada sobre unos valores comunes de libertad, democracia, Estado de derecho y respeto a los derechos humanos. Entre sus objetivos estratégicos está la prioritaria consolidación de una Europa estable y unida, dotada de voz propia en la escena internacional. En consecuencia, las responsabilidades y la influencia de la UE en el mundo han de ser cada vez mayores, en consonancia con su peso económico, comercial y diplomático, puesto que es la primera potencia comercial a escala mundial, cuenta con una divisa de referencia y es el principal donante de ayuda humanitaria.

De ahí que, en su acción exterior, la UE busque la promoción de la paz, el desarrollo y la cooperación internacional a través del diálogo político, el comercio y la ayuda al desarrollo. Estas herramientas han permitido a la UE ir tejiendo una red de acuerdos y asociaciones bilaterales, interregionales y multilaterales que abarcan los cinco continentes.

En esa perspectiva, el *Proceso de Barcelona* sigue teniendo una gran importancia como mecanismo para conseguir una zona de estabilidad política y prosperidad económica en una región tan compleja como es la del Mediterráneo.

El Proceso de Barcelona ha conseguido logros nada desdeñables (como los Acuerdos de Asociación) que deben ser proyectados hacia el futuro incardinados en la Política Europea de Vecindad que permite fomentar el acercamiento con los países del Este de Europa y el cual sigue siendo un instrumento idóneo para "limar asperezas", acercar posiciones y fomentar las relaciones de entendimiento entre todas las partes, debiendo intensificar todavía más, si cabe, los esfuerzos para fortalecer los lazos de amistad y de cooperación con la Federación Rusa y los Balcanes, así como con América, África y Asia, donde los intereses compartidos aumentan cada día más.

En mi opinión, Europa debe llegar, tiene que llegar, aún más lejos: hasta donde alcance su aliento. Es decir, su espíritu crítico; su aptitud para renovarse; su cultura (sinónima de modernidad y hecha de creencias, concepciones intelectuales, lenguajes, formas estéticas y valores); y sus gentes. La Unión Europea se debe extender a cuantos se comprometan a respetar las "reglas de juego" establecidas en común y reúnan las condiciones inexcusables para ello, a saber, poder ser reconocido como un Estado democrático, ser solidario en materia de seguridad, e integrarse en la economía comunitaria. La condición básica para todo ello tiene que ser que esté lejos de

toda tentación de dominio hegemónico, en un espíritu de paz, de concordia, de tolerancia, de cooperación y de solidaridad humana, para lo cual los europeos tenemos que aprender a ser ante el mundo *portadores de esperanza*.

En todo caso, lo verdaderamente importante es la visión que formule y adopte ilusionadamente esa **Gran Europa del espíritu, de la cultura y de los ideales**. En ese empeño, los nuevos desafíos a tener en cuenta por parte de Europa son múltiples, en su propio interior y en relación con el mundo. Unos son comunes a los demás países y regiones del mundo, pero otros muchos son específicos de Europa, desde el privilegio de su patrimonio cultural, humanista, científico y espiritual.

Europa ya no puede ser simple comparsa, sino que debe convertirse en destacado líder de un Orden Internacional más equilibrado, sustentado en la libertad y el derecho internacional para tratar de contribuir de este modo a una civilización planetaria; a una civilización de lo universal. Por lo tanto, el desafío global y común de Europa es saber reasumir su plena corresponsabilidad en el empeño de lograr un Orden Mundial más justo y eficaz.

La base fundamental de esa construcción europea al servicio de toda la Humanidad es la deseable previa renovación cívica, moral y espiritual de la sociedad civil, de los pueblos que componen Europa para poder recuperar en plenitud los valores de libertad, justicia, derechos humanos, defensa del medio ambiente, desarrollo científico y tecnológico, extensión de las comunicaciones, difusión de la información, aumento de la productividad y calidad de vida.

Para hacer realidad el proyecto de un N.O.I. más justo, los países de Europa tienen que estar dispuestos a seguir compartiendo o delegando parte de sus respectivas soberanías, compensadas por medio de mecanismos de cohesión y convergencia en favor de un interés supranacional. Por otra parte deberá asumir sus nuevas responsabilidades frente a Iberoamérica, Asia, África, y los Países Árabes, constituyendo los respectivos puentes naturales de colaboración en la perspectiva de una Euro-América, Euro-Asia o Euro-Mediterráneo en favor del respectivo desarrollo endógeno.

Consecuentes con éstos aspectos fundamentales y complejos del **desarrollo humano**, hay que afirmar también que un crecimiento económico moderado de los países más ricos no es necesariamente señal de declive, tal y como se concibe hoy en

día, sino más bien un signo transitorio de madurez social y económica en tiempos como éstos de grandes cambios de todo tipo, en contraste con los países menos desarrollados con crecimiento explosivo de sus respectivas poblaciones.

Desgraciadamente nada une más que el alinearse ante un enemigo común, ahora que se ha disipado la URSS como tal potencial enemigo. De ahí que conviene reflexionar sobre la redefinición de potenciales **enemigos comunes**, para llegar a considerar como tales, por ejemplo, a la pobreza, el paro, los nacionalismos exacerbados, el racismo, o los neototalitarismos, sin excluir la contaminación de la biosfera, las pandemias, la degradación de los valores, o el egoísmo y la ignorancia de los pueblos, para no recurrir a elucubraciones sobre supuestos enemigos extraterrestres...

El libre mercado y la libre circulación de personas y mercancías, de servicios y de capitales, tiene que ser un objetivo prioritario, no sólo en favor de los países más industrializados (el G-8) sino también para los económicamente menos favorecidos, a cuyo fin es urgente una información transparente sobre la realidad actual y sobre los intereses en juego, tantas veces camuflados por medio del ataque a terceros, mientras se conculcan esos mismos principios que parece defenderse.

Por su parte, la política agraria y agropecuaria tiene que partir de una visión global de la producción y de la alimentación humana, atenta a las consecuencias medioambientales en todos sus aspectos. No hay que olvidar que la "potencia verde" que es Europa lo es en gran medida desde un grave derroche energético (contaminación del aire) y de abonos (que contaminan tierras, agua y bosques), mientras ahoga las posibilidades de exportación agrícola de los países en vías de desarrollo.

En ese marco, y ante el exponencial crecimiento demográfico mundial (que tiene que ser moderado desde la educación, la responsabilidad y el respeto de las convicciones de cada cual), la mayoría de los países europeos se han caracterizado por un declive de la natalidad y un envejecimiento correlativo de la población en las últimas décadas, situación que debiera haber contribuido en favor de una mayor flexibilización de las políticas migratorias en vez de las prácticas xenófobas, cada vez más extendidas. En cualquier caso, la verdadera riqueza de un país no depende en modo alguno del número o de la estructura de edades de su población, sino, sobre todo, de la calidad de sus recursos humanos, gracias a la formación avanzada de los mismos.

En esa perspectiva, también la salud tiene que ocupar un lugar preferente entre los objetivos de la nueva Europa, que atienda no sólo la medicina curativa y preventiva tradicional, desde la higiene siempre necesaria y de los hábitos de vida sana, sino que tenga en cuenta también, de forma anticipatoria, los considerables efectos actuales sobre la salud de la contaminación ambiental (origen frecuente de las nuevas y viejas pandemias), de los hábitos modernos de vida (estrés), de la alimentación industrializada (concretamente: colorantes, edulcorantes y conservantes), y de la drogadicción, que esclaviza mentes y cuerpos.

Estas y otras muchas metas deseables exigen un **nuevo estilo de vida**, así como considerables reformas institucionales, que permitan y estimulen una amplia participación ciudadana. Sólo así podremos hacer frente también a nuestras nuevas responsabilidades como *uropeos ante el mundo*. Europa necesita superar cierta apatía democrática y convertirse en un proyecto político vivo.

En conclusión, para que la idea de Europa encuentre una favorable acogida por parte de la ciudadanía europea, todos –políticos, empresarios, intelectuales– somos igualmente responsables desde nuestras respectivas esferas de competencia. No obstante, hay que ser conscientes de que, en el día a día, quedan todavía muchos desafíos por afrontar. Estos retos nos exigirán nuevos impulsos e ideas para seguir definiendo el papel de Europa en el mundo.

Son los jóvenes de una Europa, así recuperada y consciente de sus responsabilidades, los que han de contribuir mejor que nadie al amanecer de esa nueva civilización. A ellos les corresponde la ilusión del proyecto de la Europa del futuro ante un mundo mejor. La Europa creativa, exigente de sí misma, generosa e idealista que puede y debe nacer ahora.

Gràcies per aquesta grata oportunitat de compartir amb tots vosaltres aquesta reunió.

Moltes gràcies.

The West and the Arab World: Clash or Mutual Understanding

Petre Roman

We are confronted with new realities in the Arab world, which speak a lot, that the famous **clash of civilizations** it's not just an intellectual pattern but it's developing quickly into a reality. These new realities and the way the Arab peoples react in face of them should be an indication for us of where the roots of confrontation lie, the roots we are searching when we don't just ignore them.

Can we have both, dialog with the Arab world and confront these New Realities?

This is not only a philosophical question it's an imperative political commitment.

What is the place of the West and what is the place of the Arab world in the whole world? West means civilization and the Arab world means oil and Islamism? Obviously such a view it's not the right one since it doesn't function.

Is the **clash of civilization** dominating the present world?

Whichever view we take on this question we arrive at a contradiction. So there must be something wrong with the question.

The existing perception, in the West and also in the Arab world, is calling for synthesis.

As Herbert Spencer clearly expressed, an eternal war between our intellectual faculties and our moral obligations is against the constitution of things.

If we think that our correspondents in the Arab world (or elsewhere) do the same thing as us, and have the same values and share the same needs as us, then we are wrong.

What we might do is to search patterns that are the most politically interesting. Such a search is probably similar to the search for the most commercially interesting.

High emotions in the Arab world are not new. They continue to be very powerful when Arabs and Muslims watch on TV the traumas of Palestine or Iraq.

New are some political developments. For instance, in the last elections in Palestine, Hamas ran on a platform of good government and displaying greater integrity in keeping promises and avoid corruption. The banner was not that of Hamas but the slogan "Change and Reform". On their list were many academics and professionals, some Christian and some female.

In Hamas, the Palestinians saw a more effective response to the occupation and settlement expansion.

The Arabs, I think, will always, in a way or another, support acts of self-determination.

When the Palestinians voted as strong as 45% of them for Hamas they expressed the belief that the Islamists could succeed where the nationalists didn't.

The Arab nationalistic political movement when it was created by Nasser represented a huge hope for the Arabs. Why the secular nationalism failed? Instead of producing some prosperity for all, produced or simply preserved and amplified the existing corruption of the old ruling class.

Many Arabs now think that an Islamic movement restored dignity and honor to a battered identity. We face this other new reality. "Hizbullah has given us a solution" is today a common perception not only in Lebanon but also in the entire Arab world.

In a recent public opinion survey by the Cairo-based Ibn Khaldun Center, Hizbullah gained 71% approval; and in a list of twenty regional public figures, its leader Nasrallah came at the top (82%), followed by Khaled Meshaal of Palestinian Hamas (73%), Iranian President Ahmadinejad (63%), Mahdy Akef of Egypt's Muslim Brothers (50%), and Osama Bin Laden (32%). The pattern here is clear. And among the few secular public figures who made it into the top ten are Egypt's Ayman

Nour (31%) and Palestinian Marwan Barghouty (31%), both of whom are currently prisoners of conscience in Egyptian and Israeli jails.

The well-known Egyptian activist, Saad Eddin Ibrahim, observed that: “None of the current heads of Arab states made the top ten most popular public figures. While subject to future fluctuations, these Egyptian findings suggest the direction in which the region is moving. The Arab people do not support the current ruling regimes, as they perceive them to be autocratic, corrupt and inept. They similarly reject the fanatic Islamists of the Bin Laden and Zarqawi variety. Moderate Islamists with developed civic dispositions and services to provide are the most likely actors in building a new Middle East.”

Organisations such as the Moroccan Party of Justice and Development, the Egyptian Muslim Brotherhood and the Jordanian Islamic Action Front have issued increasingly unqualified pronouncement in favor of multi-party democracy. Such a change in both the self-definition and external intellectual perceptions of political Islam has had bearing upon the judgments made about the likely impact of democratization in the Middle East.

In the Arab world there is a deeply felt anger at years of lost dignity and self-respect, coupled with a profound desire to recover, as quickly as possible, both.

According to the Peace Nobel prizewinner Elie Wiesel at the root of conflicts, war and terror lies the humiliations endured by peoples and humans.

“Occupation – he says – creates the feeling of humiliation.”

Certainly, the Arab frustration should not be rejected on the West entirely. The clerics and the rulers in the Arab world discouraged the modern evolution of their countries. Corruption and lack of real perspective drives people to find a solution in religion.

We should remember that nationalism continues to be the strongest tool for uniting people. In the same line of social and human attitude religion is probably the strongest tool which is used to produce identity. So, coupling nationalism and religion produces a very powerful political tool.

The Arab regimes afraid of democracy are preparing and actually prepared the ground for this new **Islamic nationalism**.

Secular tendencies are, as always, marginalized when not repressed by these Arab regimes. Those regimes play on the Muslim faith chord but have in mind only how to hold on power.

Authoritarian regimes are indeed more stable but they will not liberate the energies, the creative power of people and never accept the self-affirmation of the individuals. Islam can be taken as a pretext in order to conserve the dogmatic Islam as a religion used for the dissolution of individualities.

And again Saad Eddin Ibrahim warns that there is a New Arab World: "It's new, but it's an angry, Islamic Middle East" and more (on the Arab world), "it will not be neither secular nor friendly to the United States".

The new political realities we mentioned, formed by parties and movements, or simply groups are not against democracy. These political entities have accepted free elections and practiced the democratic game. The danger so far it's not that the West is blindly imposing democracy but rather in being too cautious in supporting political change in the Arab world.

For the Arab citizens good governance measures, which secure cleaner, less arbitrary and less corrupt government are far more important than Western liberal values.

It is only normal to acknowledge that there is self-affirmation through religion and more so in an open, more liberal society. When, on the contrary there is a vested collusion between political regime and clerics people have mainly inequalities, prejudices, false hierarchy and dead-end human destinies.

There is tension between global economy, security and counter-terrorist strategies on one hand and efforts to encourage democracy in the Arab world, on the other hand.

The long supply lines of the global production chain extend into many countries ruled by authoritarian regime. Any serious threat to these regimes will have global

repercussions, and it will not be easy for democratic states to side with dissident movements. Free trade requires stability more than democracy and this is especially true when production is globally dispersed.

In the same time, the elements of counter-terrorism strategy actually predominated, in particular through the cooperation between Western and Arab security forces and intelligence services.

The tension I mentioned between promoting security and promoting democracy is a crucial issue on which much work remains to be done.

The new political actors in the Arab world which seem to offer more open, more accountable government are welcomed.

And never forget that accountability and transparency can reduce corruption.

Some concluding thoughts

The Islamic nations, still under-developed should not be pressed to assume rapid changes and burn the necessary steps of modernization. Arab scholars insist on the importance for these nations of maintaining contact with their memory, cultivating their cultural heritage, their land, their art-crafts and learn from others. In doing so they prepare the young generations to adapt better to the global evolution.

We in the West should be aware that reaching a mutual understanding with the Arab world doesn't mean we simply come with our own ideas.

What if we don't understand Arab people, what if we don't understand the feels of people and the relation to people? When we use only our intuition, based on our own values, we can misunderstand our correspondents.

We see everyday, in every country including in the West, that there can be contrast between civilization and common behavior of the people.

Planning for the future and assuming responsibility for the past is the rational attitude possible mainly through education.

There is no solution for the millions of teenagers in the Arab world to escape poverty and radicalism but through education.

Education is primarily responsible for the modification of human responses to society and nature.

The only true way in order to avoid clash and insure mutual understanding with the Arab world is to encourage education, to encourage and back the liberal elites in the Arab countries and stop the attitude of contempt towards the cultural identity of the Arabs while declaring formally the opposite.

Future perspectives of inter-institutional cooperation on international and regional levels

Kondratenko Y. P., Prof. Dr.

Your Excellency, President and Members of the Royal Academy of Economic and Financial Sciences of Spain, Distinguished Guests, Ladies and Gentlemen,

It is with great pride and at the same time gratitude that I have possibility to wish great success all of you on the occasion of this III International Act under the subject ‘Mediterranean Science and Culture in the Europe tomorrow’. Let me cordially deliver a great friendship’s feeling from the Ukraine, from the President and Members of Academy of Shipbuilding Sciences of Ukraine, Regional Inter-University Centre, National University of Shipbuilding named after admiral Makarov and Mykolaiv State Humanities University named after Petro Mohyla.

As representative of Black Sea region I think that a lot of the same research and development directions, problems and perspectives are common for both regions: Mediterranean and Black Sea regions. First of all it concern creating modern marine transport and important cargo transportation corridors, increasing efficiency of shipbuilding industry and also efficiency of the education systems. There is no doubt that all abovementioned factors are very important for Europe tomorrow.

Let me present in a few words our Admiral Makarov National University of Shipbuilding.

There were two full-blooded higher technical shipbuilding schools in the former USSR – Mykolaiv Shipbuilding Institute named after Admiral S.O. Makarov and Leningrad Shipbuilding Institute. These higher schools were nominated as the basic higher technical schools for training young shipbuilding, mechanical and electrical engineers and economists for the whole country and were subordinated directly to the State Committee of Education.

Among the graduates of Mykolaiv Shipbuilding Institute, which was founded in 1920, were the well-known specialists who were creating the powerful naval and commercial fleet [21].

Great changes have taken place in the life of Ukraine – Ukraine got independence, adopted its own Constitution. The Institute keeps on training specialists for naval and commercial shipbuilding and shiprepair, step by step with Ukraine, which is blazing its trail into the open society, market economy and is building its fleet under new economic conditions. The nomenclature of specialities is extending from year to year, in particular: marine law studies, marine instrument-making, applied ecology, computer systems of information processing and managing, management in production, electronic systems and computerised control systems.

In 1994 Mykolaiv Shipbuilding Institute got its new name Ukrainian State Maritime Technical University and in 2004 – National University of Shipbuilding. Not only the name has changed. It, in fact, became the first Technical University in Mykolaiv both in form and in content because today it is training specialists in 29 majors and more than 50 specialisation. Students from 12 countries, namely Iran, China, Vietnam, Jordanian, Nigeria acquired shipbuilding education in National University of Shipbuilding due to the openness of our state in international relations.

A wide range of research and development projects for design offices and shipyards of Ukraine also determines close creative and production contacts between National University of Shipbuilding (NSU) and shipbuilding enterprises.

NSU scientific and technical potential is rather high. Its teaching staff consists of there are academicians of the Academy of Shipbuilding Sciences of Ukraine, the Academy of Engineering Sciences of Ukraine, the Academy of High School Sciences of Ukraine, Lifting Transport Science Academy of Ukraine, the Academy of Technological Cybernetics, New-York Academy of Sciences.

Two of our Professors (Georgiy Romanovsky and Yuriy Kondratenko) are Corresponding Academicians of the Royal Academy of Doctors (Catalunya, Spain). NSU's professors are member of well-known International Societies as the Royal Institution of Naval Architects, the Institute of Marine Engineering, Science and Technology, GAMM – Association on Applied Mathematics and Mechanics etc.

Among the most important events there are the following: the International research symposium “The Problems of Shipbuilding: the State, the Ideas, the Solutions” devoted to the 100th anniversary of the Black Sea Shipyard (about 300 reports from Ukraine, Russia, Germany, Poland, France, Israel, China, Bulgaria, New

Zealand) in October, 1997; the International Conference "Shipbuilding: Education, Science, Production" dedicated to the 100-years of Shipbuilding Education in Ukraine – in September of 2002.

Today NUS is more than 40 thousand graduate engineers of various profiles who work in many countries of the world; it is the qualified and purposeful teaching staff (more than 50 Professors, 256 Associate Professors); it is the a powerful material and technical base; it is a wide co-operation with many higher schools and industrial enterprises in Ukraine and abroad.

NUS is always open for any kind of co-operation on the international and regional levels. It keeps creative relations with leading universities, scientific centres and organisations of Ukraine, Russia, German, Poland, China, Vietnam, Iran, Romania, Spain and Italy. NUS became in September, 1998 a member of the BRASS - Black Sea Region Association of the Shipbuilders and Shiprepairers, where such countries as Bulgaria, Poland, Romania, Russia, Turkey and Ukraine were presented by their enterprises, design offices and the co-operation being beneficial and perspective.

NUS initiated the idea to establish the Regional Inter-University Centre (RIUC) in Mykolayiv [8]. This Centre united 10 higher education institutions of the Mykolaiv region including Admiral Makarov National University of Shipbuilding, Mykolaiv State University, Mykolaiv State Agricultural University, Petro Mohyla Mykolaiv State Humanities University and others.

Ukraine is currently working on reforming its system of graduate education. At the same time those of us directly involved in the reform process realise that Ukraine is woefully deficient in devising any system of genuine exchange programs, both within the country and abroad.

The main goals for inter-institutional co-operation are [10.20]: student exchange, faculty exchange, fostering collaboration among faculty, staff and students, sharing resources (computers facilities in various ways, transport communications, automated library system, open borrowing, open auditions, joint and networked resources, a meal exchange), expending cultural opportunities, developing curriculum etc.

Regional inter-university consortia allow introducing the conception of multi-vector continuous education using cross registration procedure. This term “multi-vector education” means that students have possibility for parallel study of required courses at the home University and electives according to each student’s personal desires at other universities of the regional consortium. The objective of multi-vector education is to create the necessary conditions for the study of every student of both foundation courses and various distributive and elective courses to meet his/her inclinations and abilities, aspirations and desires [9,11,21].

The importance of the interinstitutional co-operation was confirmed in resumes of International Conference “Higher Education Perspectives: The Role of Inter-University Consortia” (with 135 participants from different countries), Mykolaiv, Ukraine, Sept. 30 – Oct.2, 2004.

An efficient introduction of conception and methodology of regional inter-university consortia creating and functioning in Mykolaiv region will allow to expance it to higher education system of Ukraine by introduction in different regions. An introduction of multi-vector continuous education methodology in Mykolaiv allows to increase RIUC authority as scientific-educational and non-government organisation. It will be next step on the way to creation of highly developed civil society.

We know about the experience of U.S. higher education system and its correlation with mechanisms of regional inter-university co-operation in the framework of academic consortia [2,4,5,20]. The activities of such American consortia as Five Colleges (Massachusetts), Consortium of the Universities of the Washington Metropolitan Area, Consortium for Computing in Undergraduate Education (Western Pennsylvania and West Virginia), Boston University Education Consortium and others are well known in the world.

Inter-institutional co-operation between US universities began in 1925. In the 1960’s the movement for the creation of consortia was activated as the US government paid special attention and offered financial support for consortia activity.

Now there are more then 115 educational consortia in the USA. Some of them consist of only private or state universities, but many consortia have a private-state structure [4,20,22].

The hierarchical organisation of US consortia has five levels: International level (National Students Exchange Consortium: USA/Canada), All-American level (Council of Independent Colleges: 575 institutions), Inter-State level (Midwestern Higher Education Commission: Illinois, Ohio, Indiana, Kansas, Michigan, Minnesota, Missouri, Nebraska, North Dakota, Wisconsin), State level (Commission on Independent Colleges and Universities of the State of New York: 106 institutions), Regional level (Rochester Area Colleges Consortium: 18 institutions, Consortium of Universities of the Washington Metropolitan Area: 13 institutions).

The main characteristics of the academic consortia are [1,20]:

- a) voluntary, not the result of regulatory or statutory mandate;
- b) multi-institutional, not merely bilateral agreement;
- c) multi-functional, not single purpose;
- d) beneficiaries of long-term member support;
- e) managed by a substantial professional staff team.

For example, course enrollments through Five Colleges Interchange 2001-2002 total 4,425 cross registrations (CR) and for 2002-2003 the number of CR-students increased by 167 [5].

Among other directions in the field of consortia improvement are: new roles for consortia, modern specific criteria for consortium creating, principles of cross-registration system linked by a simple and cost effective tuition and fee fulfillment system, cross-registration on the no-fee basis, peculiarities of collaborative admissions and recruitment practices, benefits of cross-registration joint academic programs and library co-operation, economic development and financial structure of consortia, criteria for evaluation of effectiveness, consortia fundraising, an experience data, an impact of organisational climate and director's role (leadership) to consortia effectiveness, analysis of major problems and factors affecting inter-institutional agreements and consortia, a challenge to institutional autonomy [1,3].

The inter-university co-operation as perspective method of flexible approach of a higher educational system to meet societal demands allows the creation of conditions for global realisation of every young man's or woman's abilities in the eco-

nomically emerging process based on freedom and democracy [8,9]. Thus, it is necessary and worthwhile to adapt advanced experience and creative transformation of the main principles and methodological aspects of development of inter-university co-operation to the processes of modern educational transformation.

I hope Mediterranean-Black Sea interinstitutional co-operation also has good perspectives. Now we have some efficient results of our collaboration and co-operation with Spanish scientists from Royal Academy of Economic and Financial Sciences of Spain, Royal Academy of Doctors (Catalunya, Spain), Barcelona University, Seville University, in particular:

- some important research results on fuzzy sets and fuzzy logic published in fundamental books by Professors Arnold Kaufmann and Jaime Gil-Aluja [7,18,19] we are using for design, modelling and simulation intelligent decision-making and control systems based on fuzzy logic, especially, for ship control, robot control, manufacturing control [12-17];

- we have introduced Professors Jaime Gil-Aluja and Arnold Kaufmann results on fuzzy sets applications [18,19] to course projects, laboratory and practical works for students of major “Intelligent Decision-Making Systems” (courses “Decision-Making Theory”, “Expert Systems” and “Theory of Fuzzy Sets and Fuzzy Logic” in Petro Mohyla Mykolaiv State Humanities University) and major “Control Systems and Automation” (courses “Intelligent Control Systems” and “Computerised Systems of Artificial Intelligence”;

- the fundamental book [6] “Investment in Uncertainty” published by Kluwer Academic Publishers (author Professor Jaime Gil-Aluja) is very useful for research and scientific investigations of Ukrainian post-graduate students and teachers in the field of economic and finance sciences;

- we took part, organised and discussed new research results at the International Conferences “Contribution of Cognition to Modelling” (Lyon, France, 1998), Robot Control (Vienna, Austria, 2000), "Management and Control of Production and Logistic MCPL'2000" (Grenoble, France, 2000), “Modelling and Simulation MS'2001” (Lviv, Ukraine, 2001), Annual International Modelling School of AMSE-UA (Alushta, Ukraine, 1996-2006) and others;

-the President of Royal Academy of Economic and Financial Sciences of Spain Professor Jaime Gil-Aluja and President of Royal Academy of Doctors (Catalunya, Spain) Professor Jose Casajuana-Gibert were elected in 2000 as Honour Doctors of Ukrainian State Maritime Technical University (now National University of Shipbuilding).

No doubts that we should consolidate our interinstitutional co-operation in the framework of Mediterranean - Black Sea region for mutual benefit and for Europe tomorrow.

Thank you very much.

References

1. Best Practices in Higher Education Consortia: How Institutions Can Work Together. L. G. Dotolo, J. T. Strandness (Editors). New Directions for Higher Education. No. 106, Volume XXVII, Number 2, Martin Kramer, Editor-in-Chief, San Francisco: JOSSEY-BASS PUBLISHERS, 1999. – 128 p.
2. Consortia and Interinstitutional Cooperation. Ed. by D.C. Neal. American Council on Education and Macmillan Publishing Company, New York, 1988, 215 p.
3. Cultures of Cooperation: The Future Role of Consortia in Higher Education. Conference Proceedings, November 11-13, 1999, Amherst, USA, 47 p.
4. Emilio, B.-M.R. A Description, Analysis, and Evaluation of the Financial Structure of Four Private Universities in the Consortium of Universities of the Washington Metropolitan Area between 1973-74 and 1982-83.- .Dissertation for the degree of Doctor of Education.- George Washington University - Florida, USA.- 1984, 435 p.
5. Five Colleges: Five Histories //Ronald Story (Ed.),Published by Five Colleges, Inc., and Historic Deerfield, Inc., Distr. by the University of Massachusetts Press, Amherst, 1992, 138 p.
6. Gil-Aluja J. Investment in uncertainty. – Dordrecht : Kluwer Academic Publishers, 1999. – 479 p.
7. Kaufmann A., Gil Aluja J. Technicas Especiales Para la Gestion de Expertos. – Editorial Milladoiro, 1993. – 378 p.
8. Kondratenko Y.P. Main directions and future of continuous multi-vector education, in: Pedagogy, Scientific Proc. of MSHU, Vol.7, 2002, Mykolaiv, MSHU, No. 7, pp. 77-80.
9. Kondratenko Y.P. Problems and future of multi-vector continuous education in Ukraine// Proc. of International conference "Shipbuilding: education, science, production", Vol.1, Mykolaiv, USMTU, 2002, pp. 52-53.
10. Kondratenko Y., Eisen G. U.S. Inter-university consortia and their role in future of higher education// Proceedings of Intern. Conf. "Higher Education Perspectives: The Role of Inter-University Consortia", Mykolaiv, Ukraine:Atol, 2004, pp. 145-150.
11. Kondratenko Y. Exchange Academic Opportunities for Students in the Framework of Regional Inter-Institutional Cooperation. State and Perspectives of Modern Scientific-Education Computer

CURSO 2006-2007

- Technologies Development, Conference Proceedings, Nov. 14-15, Mykolaiv, Ukraine, 2003, pp.10-13.
12. Kondratenko Y., Werners B. The fuzzy models for efficient solving ship's transportation problem// Proc. of Int. Conf. "Contemporary systems on business control" CSBS'2001, 4-6 June, 2001, Lipetsk, Russia, pp. 56-60.
 13. Kondratenko Y., Klymenko L. Fuzzy-logic technique for synthesis of decision making and control// Book of Abstracts, GAMM'2001 Annual Scientific Conference, February 12-15, 2001, Zurich, Switzerland. p. 71.
 14. Kondratenko Y.P., Sydorenko S.A. Automation of Decision Making in Uncertainty: Navigation in Narrowness and Channels// Applied Automation Systems: Proceedings of Selected AAS papers, Ed. By G.Dimirovski (Third Triennial International Conference on Applied Automation Systems, Ohrid, Republica of Macedonia, September 18-20, 2003), Skopje, Macedonia, 2003, pp. 249-254.
 15. Kondratenko Y.P., Klymenko L.P., Pidoprygora D.M. A New Concept of Decision Support Systems for Control of Bunkering Technological Processes// The Fifth Intern. Scientific Forum "Aims for Future of Engineering Science", Proceeding, May 2-8, 2004, AFES 2004, Paris, France, pp.496-501.
 16. Kondratenko Y.P., Romanovsky G.F., Pidoprygora D.M., Kondratenko G.V. Optimal Planning of Cargo Operations at Bunkering Tankers with Respect to Dynamical Character of Their Parameter Restrictions // IFAC Conference on Control Applications in Marine Systems, CAMS'04, July 7-9, 2004, Preprints, Universita Politecnica dellae Marche, Ancona, Italy, pp. 239-245.
 17. Kondratenko Y.P., Sydorenko S., Kravchenko D. Fuzzy Control Systems of Non-Stationary Plants With Variable Parameters //12th Zittau East-West Fuzzy Colloquium, Conference Proceedings, Heft 84/2005, Nr.2090-2131, Wissenschaftliche Berichte, Institut fur Prozesstechnik, Prozessautomatisierung und Messtechnik, Zittau, Sept. 21-23, 2005, pp.140-152.
 18. Кофман А., Хил Алуха Х. Введение теории нечетких множеств в управлении предприятиями. Пер с исп. – Минск: Вышэйшая школа, 1992. – 224 с.
 19. Кофман А., Хил Алуха Х. Модели для исследования скрытых воздействий. Пер с исп. – Минск: Вышэйшая школа, 1993. – 160 с. |
 20. Patterson, F. Colleges in Consort: Institutional Cooperation Through Consortia, San Francisco-Washington-London: JOSSEY -BASS PUBLISHERS, 1974,182 p.
 21. Romanovsky G.F., Kondratenko Y.P. The Role of Ukrainian State Maritime Technical University in Training Cadres for the Shipbuilding Industry// Proc. of the 22nd Intern. Conf. "Hydrodynamics and Aerodynamics in Marine Engineering". – Vol.2. – 1-4 October, 2001, Varna, Bulgaria. – pp. 433-436.
 22. Schmidt, Mark A. Modeling the Adaptive Process of Consortia in Higher Education: A Structural Equation Modeling Approach. Dissertation for the degree of Doctor of Philosophy, The Florida State University, College of Education, USA, 2000. - 455 p.

¿El Mediterráneo hasta el Danubio?

Radivoje Konstantinovic

El Mediterráneo representa algo más que un concepto geográfico: un valor cultural de primera importancia. La cuna de grandes civilizaciones, el Mediterráneo ha efectuado una influencia decisiva sobre la formación del mundo donde vivimos. No solamente que el Mediterráneo no se para a las orillas de sus numerosos golfos, él domina casi la mitad de Europa continental, menos por su dulce clima que por su concepción de la vida. ¿El Mediterráneo hasta el Danubio? Sin duda. Aun hasta los Cárpatos.

Los límites del Mediterráneo cultural, aunque no definidos de una manera precisa, coinciden con las fronteras del Imperio romano, con la cultura de la vid, con el culto del espacio abierto: ágora, fóro, plaza, calle.

La parte septentrional de la Península balcánica: Serbia, Bulgaria, Rumania, pertenece también al espacio mediterráneo. Los argonautas, en sus peregrinaciones, vienen a las orillas del Danubio; las excavaciones arqueológicas atestan la presencia de la mercancía griega el país de los Tribales; es decir, en Serbia actual. La dominación romana en primer lugar, después el Imperio bizantino, que continúa la tradición romana; los estados medievales búlgaros, serbos y rumanos, herederos y émulos de Bizancio: todas las miradas son dirigidas hacia el Sur, el Mediterráneo. Con la ocupación otomana de la Península balcánica, el Mediterráneo queda presente, un Mediterráneo un poco diferente de una Constantinopla transformada en Estambul, con una contribución oriental de tradición turco-árabe.

En mi ciudad natal, Smederevo, última capital de Serbia medieval, no lejos de la fortaleza de estilo bizantino, se encuentran los restos de la ciudad romana Mons Aureus. Desde siempre vienen a este puerto del Danubio forasteros y extranjeros para vivir y aceptar una filosofía de la vida que es típicamente mediterránea: vivir es a veces difícil, pero la vida es una fiesta maravillosa. Esa visión fundamentalmente optimista tiene también sus raíces en un cristianismo sonriente católico y ortodoxo, dominado por la figura de la Virgen, madre de Dios y de todos, dispuesta a perdonar a sus hijos.

CURSO 2006-2007

La buena tradición mediterránea es también el culto de la diferencia que incluye más que la tolerancia habitual: una actitud activa para proteger los valores de otros.

En la Europa de mañana, la experiencia mediterránea positiva debe servir como un modelo para una sociedad futura capaz de contraponerse a un modelo de la anulación de toda forma de diversidad.

Bulgaria and mediterranean science and culture in Europe of the future

Yatchko Ivanov

When we speak of Bulgaria's connections with Mediterranean science and culture, we all go back a long way in history of the Bulgarian State. Without entering into elucidations of greater detail we shall underscore the beneficial influence of culture and science of the Roman Empire and Byzantium over the entire development of the First Bulgarian Kingdom. At those times, rulers of the young Bulgarian State understood and evaluated the state's importance as a political shell of Bulgarian nation's cultural base. They, in the person of Tsar Boris I, and Tsar Simeon have correctly oriented themselves of the necessity to adopt Christian faith and the necessity of having their own alphabet, language, and theological works, written in the native tongue. Not in vain, historians today call Tsar Simeon's rule Bulgaria's Golden Age.

With the aid of the Slavic Alphabet the holy brothers Cyril and Methodius gave Europe a new culture. Their work was highly praised by the Roman Pope who canonized them as saints, and Rome gave refuge to Methodius' grave.

The presence in Europe of Bulgarian culture and science during the second half of the last century and at present day is tangible. As we shall see later on, Bulgarian scientists' presence in the European research field has commenced, shaped itself, and has gradually consolidated itself with the years and in collaboration with a number of scientific institutions from EU member states and first of all with the Mediterranean region states - Europe's South.

Bulgaria's participation in Europe's research field actually commenced 42 years ago, when the Bulgarian Academy of Sciences signed a scientific collaboration program with CNRS – France. Under this program, during the past 40 years, numerous and important scientific projects were performed together with the respective French scientific institutes. Currently 23 projects are under way in the field of mechanics, physics, chemistry, life science, space and earth science, humanities, public and social sciences. The fruits of this collaboration are the first created for BAS European associated laboratory (LEA) BINEK in the field of archeology and the European sci-

entific research group GDRE “Black Sea” – also in the field of archeology. These structures, created for conducting of interdisciplinary research, represent consortiums, with members France, Russia, Greece, Turkey, Rumania, and Bulgaria and are directed at the future enrichment of Europe with new data and discoveries in the field of archeology. Here I would like to quote the words of the former CNRS President Prof. Bernard Monie uttered upon marking of the 40th anniversary of BAS and CNRS collaboration “Numbers reflect only a single aspect of the actual state of things. They alone cannot measure the quality of ties, established by scientists ... In the end, when I establish deepening of our collaboration, via the specific agreements in the field of public sciences and humanities, I have all reasons to believe in the future of scientific collaboration between BAS and CNRS in particular.”

We must note, that during the past ten years there was also a considerable extension of scientific collaboration of Bulgarian universities with allied French universities. Here we may outline the collaboration between Chemical-Technological and Metallurgical University (Sofia) and universities in Montpellier, Grenoble, and Marseilles. Scientists and lecturers from the Technical University (Sofia), and the Chemical-Technological University “Asen Zlatarov” Burgas also considerably extended their collaboration with their French colleagues at UNCA (Toulouse), in a collaboration dating back more than 20 years.

The collaboration commencing in 1986 between Spanish and Bulgarian scientists created exceptionally good conditions for obtaining very important scientific results in various fields of science and technologies. The fruits of this collaboration are the selected two Bulgarian scientists, the mathematician Acad. Stanimir Troyanski and the Geophysicist Corresponding-member Angel Venedikov as foreign members of the Royal Academy of Exact, Physical and Natural Sciences (Madrid).

A new stage of collaboration between Bulgarian and Spanish scientists was marked by the framework agreement between The Cousejo Superior de Investigaciones Cientificas (CSIC) of the Kingdom of Spain (an autonomous body attached to the Spanish Ministry of Science and Technology), and the Bulgarian Academy of Sciences with final update conducted in 2003. The result of this agreement was establishing of even closer mutually beneficial collaboration by promoting the resulting exchange of experience and scientists and mutual development of research projects in fields of joint interest. Based upon this agreement, 19 joint projects in the field of physics, chemistry, biology, earth and engineering science were

developed only during the period 2003 – 2006. A particular accent was placed on receipt and research of new materials and technologies, biological diversity, and ecology, geological processes and coastal processes along Bulgaria's and Spain's coastlines, as well as research in the field of information technologies and optical image recognition. All this research was directed towards ensuring of new knowledge of natural occurrences, as well as guaranteeing effective innovation activities in Bulgaria and Spain.

We are especially proud that the Bulgarian Academy of Sciences is amongst 150 academies and international organizations with which the National Council of Research of Italy collaborates. The first scientific research agreement between CNR and BAS date back to the distant 1967, and the said collaboration as of 1995 is updated every three years. At present the program for 2004 – 2006 is being executed, which includes 20 research projects in the field of physical, chemical, and biological science, earth science, engineering science, and humanities. In these projects the accent falls again upon new materials, nanotechnologies, and physiology of plants, i.e. upon directions and research guaranteeing successful implementation of the Lisbon strategy for securing Europe's competitive power, based upon knowledge.

Attention was paid also to cosmic research, earth-sun interaction, phytochemistry geological phenomenon, etc. Here we shall especially underscore research in the field of Cyril - Methodius science and folklore. In the last field – knowledge of folklore, we shall specify productive forms of scientist meetings. Meetings and conferences of specialists in the field of folklore are not an isolated development with an end in itself – they are within the context of an effective and institutionalized collaboration. In this context we must appraise the seminar “Bulgaria – Italy. European Cultural Space” (2003), as well as the seminar “Local Cultures and Traditions in Bulgaria and Italy – Tracing of Debate and Policy of Valuing.” (15 – 17 September 2005). The last seminar, in the words of the Vice-President of Bulgarian Academy of Sciences Prof. Konstantin Kosev, in addition to sounding original possesses an up to date practical meaning. It has directed attention towards particular problems, directly connected to the burning problems of Bulgaria's accession to the European Community, as well as to assist in the shaping of a suitable and adequate public adjustment in both countries in order to stimulate the integration process today and tomorrow in Europe. Conducted joint studies of local national culture in both countries clarify its common traits and specific peculiarities in the uniform European cul-

tural space. In the field of Folklore, Bulgaria could provide a lot for the development of European cultural space through its unique acts such as: The National People's Creative Work Fair in Koprivshitsa, with the participation of about 15 000 creative artists and almost 280 000 visitors at the Eight Fair held in 2000. In 2005 at the Ninth Fair this grand cultural undertaking's 40th anniversary was marked, attracting in its final editions a multitude of Bulgarian folklore lovers from a number of European countries, USA, Japan, and Australia. A similar sound can be found at the well-known festival "Pirin pee", the National Fair "Rozhen", children's folklore celebrations and many other singing competitions. These folk song festivals are also of particular importance for preserving the national identity of citizens of Southeastern Europe in a world undergoing globalization.

For us, citizens of Europe's South, and maybe for all people of the world, folklore is also a part of the official culture, reproduced and supported institutionally. Entry of folklore arts at the level of official culture, especially for us Bulgarians was a long historical process, which has not gone smoothly or in a linear direction. That is why we especially value and protect this type of art and we hope to successfully integrate it in the family of European cultural traditions, because even though connected to antiquity, this culture is the foundation for constructing the "national", "intransient", "Bulgarian". At the same time, notwithstanding, that the folklore is considered and used as a means of expression of the "local" specific, unique, it is projected at the "international" level, because our tradition and its value are reconfirmed via international participation – other people's interest towards us.

When we speak about our culture's place in the European cultural realm, I would like to outline more and unique archeological finds and monuments. Here we shall mention such unique sites as the Boyana Church – dating back to the Second Bulgarian Kingdom (prior to the Turkish invasion), setting the foundations of artistic creation renaissance, Perperikon, the Valley of the Kings in the center of Bulgaria with its unique gold artifacts. We must also note the Thracians' gold, exhibited this year in Paris, provoking exceptional interest amongst the "pampered" with interesting exhibitions Paris audience.

Without entering into greater detail, I shall outline the significant participation in the cultural life of countries from the Mediterranean region of famous performers such as Boris Hristov, Elena Nikolay, Nikolay Gyaurov, Gena Dimitrova, Rayna Kabaivanska and their many young students winning acclaim on the world-renowned

CURSO 2006-2007

Italian opera stages. Here we must also mention Kaludi Kaludov and his acts on the French opera stages. Even today, in France's cultural life we can see the poet Tsvetan Todorov, the Drama Specialist Julia Krasteva, the artist N. Dinev.

In conclusion, I would like to express my confidence that Bulgaria, its scientists and functionaries in the field of culture, after our accession into the European family, together with our colleagues from the Mediterranean region shall be successful creators of a New Europe, Europe of the future, and their contribution for the construction of a modern, competitive economy and culture shall be tangible. This confidence of mine is a result of the analysis performed of the proposed new 48 mutual research projects of BAS and CNR scientists for the period 2007 – 2009 – and all of them are directed towards the future development of the European Union and the development of our two countries. The grounds of this confidence also rest within the plans for work within a perspective up to 2010 of the specified here above European associated laboratory (LEA) BINEK and the European scientific research group GDRE "Black Sea".

Thank you for your kind attention!

COMUNICACIÓN
POR EL ACADÉMICO NUMERARIO

Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres

**Supresión de la perentoriedad en los incidentes de ejecución
de resoluciones económico-administrativas,
con manifiesta lesión de derechos fundamentales**

Por Magín PONT MESTRES

Académico de Número y Catedrático de Derecho Tributario

SUMARIO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. NECESIDAD DE CAUCE LEGAL PARA QUE SEAN ACLARADAS,
EN SU CASO, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS**
- 3. SUPRESIÓN DEL PLAZO PERENTORIO**
 - 3.1. Planteamiento del incidente**
 - 3.1.1. Ausencia de plazo específico para resolver
 - 3.1.2. Anomia respecto a si el tiempo invertido en el incidente queda
excluido de los plazos de recursos, en su caso
 - 3.1.3. Consecuencias
 - 3.2. Simultaneidad en el TEAR del incidente y de la reclamación**
- 4. MARGINACIÓN A LA INTEMPERIE DEL RECLAMANTE**
- 5. CONCLUSIÓN**

1. INTRODUCCIÓN

Entre los muchos desequilibrios que se perciben en las relaciones de la Administración tributaria con los contribuyentes, ora motivados por puntuales actuaciones altivas y dominantes de la misma, ora por extralimitaciones en la elaboración de normas reglamentarias sea por excesos en ocasiones y por omisiones en otras, se halla una en concreto, ciertamente lacerante, que cercena los derechos de los contribuyentes que aprecian disconformidad en la ejecución de resoluciones económico-administrativas efectuadas por el respectivo órgano de gestión competente de la Administración.

Acontece que en la vigente normativa reguladora de las reclamaciones económico-administrativas ínsita en la LGT y en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general del desarrollo de la Ley 58/2003, de 18 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, si bien se contempla el incidente de ejecución, sin embargo, se ha eliminado la tradicional y necesaria determinación del plazo perentorio de los siguientes cinco días al de su planteamiento para que el Tribunal adopte las medidas pertinentes, cuando se trata de disconformidad con el acto dictado en ejecución de la resolución que, obviamente, requiere urgente pronunciamiento.

La nueva normativa margina el plazo perentorio al disponer que el incidente de ejecución se regulará por las normas del procedimiento general o abreviado que fueren aplicables para la reclamación inicial, con lo que el enredo está servido y con ello el planteamiento o la creación de un problema totalmente artificial con un amplio elenco de consecuencias según los casos, susceptibles de incrementar las tribulaciones de los reclamantes.

Es de recordar al respecto que el procedimiento administrativo constituye según el preámbulo de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958 “*el cauce formal de la serie de actos en que se concreta la actuación administrativa para la consecución de un fin*”. Mas, si en la regulación del procedimiento se omite la fijación de plazos o si éstos se fijan “*ad calendas graecas*”, cual ocurre con los incidentes de ejecución, el fin en sí mismo queda frustrado y desnaturalizado con las subsiguientes consecuencias que inciden de pleno en la seguridad jurídica, seriamente socavada.

Tengo reiteradamente escrito que los principios de buena fe y de confianza legítima en tanto que atributos de la seguridad jurídica, se erigen en pauta obligada en las actuaciones de la Administración pública, que, además, se hallan expresamente recogidos en la Ley 30/1992 de RJAPAC, en cuyo artículo 3, inciso segundo del apartado 1, incorporado por la Ley 4/1999, de modificación de la misma, después de recordar el primer inciso el texto del artículo 103.1 de la Constitución, dice: “*Igualmente deberán respetar en su actuación los principios de buena fe y de confianza legítima*”. Es de observar que, éstos, no sólo operan en la aplicación del Derecho, sino también en la elaboración de las disposiciones reglamentarias. Pero, si en éstas se producen interesadas anomias, como la que es aquí objeto de estudio, resulta que por más que se pregonen y ensalcen aquellos principios no son aplica-

bles al omitirse en el Reglamento, lo que sitúa al contribuyente afectado en práctica indefensión, sin perjuicio de que el incidente pueda presentarse, dado que lo requerido aquí es la urgente resolución del mismo, que, precisamente, es lo que el Reglamento no contempla, a pesar de su larga tradición en los anteriores Reglamentos Económico-Administrativos.

2. NECESIDAD DE CAUCE LEGAL PARA QUE SEAN ACLARADAS, EN SU CASO, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS

Aunque la vía económico-administrativa se halle íntegramente inmersa en el marco de la Administración tributaria, sin embargo desde que la Ley de 31 de diciembre de 1881 aprobó “*las bases para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas*” seguido de inmediato de su Reglamento de igual fecha, para tratar de superar el atasco en la resolución de expedientes tributarios que a la sazón se acumulaban en el Ministerio de Hacienda, ha procurado seguir las pautas rituales de la Administración de Justicia recogidas en los códigos y en las leyes jurisdiccionales, entre cuyas pautas adquieren relevancia, entre otras, las concernientes a la precisión y congruencia de las sentencias, así como las de emanar aclaraciones de las mismas cuando proceda, previa solicitud de parte.

Elementales razones de justicia requieren que los Tribunales jurisdiccionales realicen su delicada labor aplicativa e interpretativa del ordenamiento jurídico y del Derecho, siempre guiados por las luminarias de lo justo, dentro de cuyo esquema quedan encuadradas con igual fin las normas procesales y entre ellas las que facultan para solicitar aclaraciones.

A este respecto, y en relación a las sentencias, la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil dedica, en lo que aquí interesa ceñido a sentencias y a sus aclaraciones, diversos artículos a su regulación. Así, el artículo 218, apartado 1, bajo el epígrafe: *Exhaustividad y congruencia de las sentencias, y, motivación*, ordena:

“1.- Las sentencias deben ser claras, precisas y congruentes con las demandas y con las demás pretensiones de las partes, deducidas oportunamente en el pleito. Harán las declaraciones que aquéllas exijan, condenando o absolviendo al demandado y decidiendo todos los puntos litigiosos que hayan sido objeto del debate.
El tribunal, sin apartarse de la causa de pedir acudiendo a fundamentos de hecho o de Derecho distintos de los que las partes hayan querido hacer valer, resolverá conforme

a las normas aplicables al caso, aunque no hayan sido acertadamente citadas o alegadas por los litigantes”.

El artículo 216, ceñido al *principio de justicia rogada*, dispone:

“Los tribunales civiles decidirán los asuntos en virtud de las aportaciones de hechos, pruebas y pretensiones de las partes, excepto cuando la ley disponga otra cosa en casos especiales”.

El artículo 214, referido a: *Invariabilidad de las resoluciones. Aclaración y corrección*, establece en el apartado 1:

“1.- Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero si aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan”.

Y el apartado 1 del artículo 215, atinente a *subsanción y complemento de sentencias y autos defectuosos o incompletos*, indica:

“Las omisiones o defectos de que pudieran adolecer sentencias y autos y que fuere necesario remediar para llevar plenamente a efecto dichas resoluciones podrán ser subsanadas, mediante auto, en los mismos plazos y por el mismo procedimiento establecido en el artículo anterior”.

También la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al referirse a la sentencia, precisa en el artículo 67.1 que la misma “*se dictará en el plazo de diez días desde que el pleito haya sido declarado concluso y decidirá todas las cuestiones controvertidas en el mismo*”. Y el artículo 109.1 dispone:

“La Administración pública, las demás partes procesales y las personas afectadas por el fallo, mientras no conste en autos la total ejecución de la sentencia, podrán promover incidente para decidir, sin contrariar el contenido del fallo, cuantas cuestiones se planteen en la ejecución [...]”

Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, preceptúa en el apartado 2 del artículo 18: “*Las sentencias se ejecutarán en sus propios términos*”.

Las precedentes referencias ponen en evidencia que, no obstante preceptuar que las sentencias han de ser claras, precisas y congruentes en relación con el correspon-

diente *petitum*, sin embargo cabe que en la práctica no lo sean, es decir, que ofrezcan dudas interpretativas o vacilaciones acerca de su verdadero alcance, razón por la que se habilita el cauce de los incidentes de ejecución con finalidad aclaratoria, los cuales requieren, por bien obvias razones, urgente atención y solución, al modo que lo establecen las normas transcritas, puesto que condiciona su ejecutoriedad al poder incidir en el perímetro de la misma. Se trata, pues, de algo estrechamente unido a la propia sentencia en cuanto a la forma de concretarla mediante el lenguaje, de suerte que la previsión normativa de poder efectuar peticiones aclaratorias es el reconocimiento legal del derecho que, al efecto, asiste a las partes.

En lo que concierne a la vía económico-administrativa se procuró desde su inicio seguir las pautas rituarías de la Administración de Justicia en cuanto a la elaboración y emanación de resoluciones, así como en lo concerniente a aclaraciones de las mismas.

Este procedimiento que, como he dicho, amaneció en sus primeros balbuceos al declinar el siglo XIX para desatascar el cauce que posibilitase la resolución de las miles de reclamaciones pendientes en el Ministerio de Hacienda, sin embargo, no adoptó los perfiles propios del mismo (que sigue manteniendo actualmente bien que con sucesivas modificaciones) hasta el año 1924, en que el Real Decreto de 16 de junio “*organizando los Tribunales económico-administrativos central y provinciales*”, estableció la diferenciación “*entre los actos de gestión y las reclamaciones que contra éstos se promuevan*”, conforme se lee en su preámbulo, en el que se explica que “*el acto de gestión, rápido, enérgico, certero, es el propio y adecuado de la unidad de mando y de la iniciativa personal; en tanto que la reclamación exige un examen atento, reposado y ajeno al impulso de la acción, la cual, sólo por el hecho de tal, puede ser precipitada*”. No es que esta separación surgiera de improviso en 1924, sino que, como explica CORONAS, esta idea se fue abriendo paso a partir de finales del siglo XIX e incluso –indica el mismo autor– fue recogida en un Real Decreto de 30 de agosto de 1901¹, pero no se alcanzó hasta 1924².

-
1. CORONAS GUINART, José M^º: “Los Tribunales económico-administrativos: el difícil camino hacia la auténtica justicia tributaria”, *Discurso de ingreso como académico de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y financieras*, Barcelona, 2004, pág. 21.
 2. En el preámbulo del citado Real Decreto de 1924, se razona que “*los actos de gestión deben ser los únicos encomendados a los Centros directivos del Ministerio y a las dependencias provinciales del mismo; transfiriendo a los Tribunales económico-administrativos que ahora se crean, la tramitación y resolución de las reclamaciones que se promuevan contra los actos de liquidación y reconocimiento de los derechos y obligaciones económicos del Estado*”.

En lo que aquí interesa, el Real Decreto de 16 de junio de 1924 atribuyó al Secretario del Tribunal, la vigilancia del cumplimiento de las resoluciones, así como la adopción de las medidas procedentes para remover los obstáculos que se opongan a su ejecución, **norma, ésta, expresiva de la necesidad de que los acuerdos se cumplan y lo hagan en los términos contenidos en las correspondientes resoluciones**, lo cual se reitera y amplía en el artículo 83 del Reglamento de procedimiento de dichas reclamaciones, de 29 de julio del mismo año, de manera que en el espíritu de estas normas ya aparece lo que en disposiciones posteriores quedó precisado en los denominados incidentes de ejecución, que son distintos de las cuestiones incidentales suscitadas durante la tramitación a que se refiere el Capítulo XI del Reglamento mencionado.

Y el artículo 9 ordenaba la instrucción de expedientes de responsabilidad cuando se observe que hayan sido infringidas las disposiciones aplicables a los Tribunales, especialmente en lo concerniente a plazos, bien entendido que el artículo 10, fijaba el plazo de **cuatro meses** para la resolución de expedientes.

Como es bien sabido la vigente LGT establece en el artículo 240.1 que “*la duración del procedimiento en cualquiera de sus instancias será de un año contado desde la interposición de la reclamación*”, lo cual ya era así desde el Reglamento de 1981, aunque la inmisericorde realidad cuide de poner en evidencia que pueden transcurrir dos, tres o incluso más años hasta que se dicte resolución, sin que aparezca la más mínima referencia a responsabilidad por el retraso, en abierto contraste con lo establecido en el Reglamento de 1924, según acabamos de ver, con lo que la impresión que ha de producir a los ciudadanos, en general, es que, al menos en esto, en lugar de avanzar, se retrocede, lo cual dista de ser un mero espejismo.

El posterior Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo (RPREA) se aprobó por el Decreto 2083/1959, de 26 de noviembre, dando así cum-

y los de aplicación de las leyes y reglamentos tributarios y de recaudación de impuestos”. Se lee en el mismo preámbulo que “la implantación de los Tribunales económico-administrativos satisface la exigencia de justicia y de razón de que sean organismos distintos los que administran los tributos y los que conocen de las reclamaciones que se susciten contra aquellos actos de administración [...]. También para conseguir una completa independencia de juicio en la resolución de las reclamaciones, sustrayéndolas al conocimiento de la misma autoridad u organismo que hubiera dictado el acuerdo reclamado, se hace preciso encomendar la resolución de aquéllas a organismos distintos que los encargados de los actos de gestión, perseverando hasta las últimas consecuencias en la reforma iniciada en tal sentido en el año 1902; reforma que fue derogada a los pocos meses de su implantación y cuyos resultados no pudieron, por consiguiente, ser contrastados en la práctica”.

plimiento a lo ordenado en la Disposición final tercera de la Ley del Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, Reglamento en el que, como indica CORONAS, sus “*innovaciones fundamentales son técnicas, pero no incrementan las garantías exigidas por una justicia independiente*”³, si bien en lo que concierne a los actos de ejecución el artículo 117 explicita más claramente el contenido del artículo 83 del Reglamento de 1924, haciéndolo así:

“1. Los actos de ejecución de las resoluciones a que se refiere el artículo anterior se ajustarán exactamente a los pronunciamientos de aquéllas, las cuales no podrán ser discutidas de nuevo.

2. Si el interesado considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al Tribunal o Junta que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes en los cinco días siguientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el número siguiente y sin que el tiempo invertido en este trámite se compute para los plazos de interposición, en su caso, de los recursos pertinentes”.

Es así que, como indica SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “*puede pensarse que esta posibilidad de actuación del interesado (nos referimos a la solicitud de adopción de medidas, no a la interposición de recurso) es equivalente a la aclaración de sentencias del artículo 363 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o al menos puede conseguirse un efecto análogo al amparo de ella*”⁴. En cualquier caso resulta una previsión normativa necesaria a todas luces, ya que sin ella el reclamante queda o puede quedar un tanto desprotegido, puesto que no se trata tanto de recurrir sino de ejecutar exacta y justamente lo resuelto, que es cosa distinta.

El Reglamento de 1959 también se refiere a la duración máxima de las instancias, estableciendo al efecto el artículo 72.1 que no podrá exceder de **seis meses**, “*de no mediar causas excepcionales debidamente justificadas que lo impidiesen, las cuales se consignarán en el expediente por medio de diligencia firmada...*”. Se amplía, pues, el plazo en dos meses respecto del Reglamento de 1924, y, en cuanto a responsabilidad por el retraso, ya no se actúa de oficio, sino que, según el apartado 2 del mismo artículo, ha de ser iniciativa del interesado que podrá hacerlo constar al inter-

3. Cfr. *Ob. cit.* pág. 24.

4. Cfr. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ángel: *Las reclamaciones económico-administrativas*, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda, Madrid, 1983, pág. 209.

poner la apelación, en cuyo caso *“el Tribunal Central podrá promover la incoación del oportuno expediente disciplinario”*, con lo que, obviamente, las garantías del reclamante quedan cercenadas, respecto de la legislación anterior, aunque de alguna manera se mantienen en lo sustancial.

También el RPREA aprobado por Real Decreto 1999/1981, consecuencia de la Ley de Reforma del Procedimiento Tributario, de 21 de junio de 1980, y de la Ley de Bases del Procedimiento Económico-Administrativo, de 5 de julio de 1980, se ocupa de la cuestión con reproducción literal del texto transcrito del artículo 117, apartados 1 y 2, del Reglamento de 1959, que se recoge en los apartados 1 y 2 del artículo 116, con lo que mantiene idéntica valoración jurídica, en cuanto a su necesidad. En este Reglamento se incorpora la llamada *“resolución presunta”* en el artículo 108, consistente en que *“transcurrido el plazo de un año desde la iniciación de la vía económico-administrativa, en cualquiera de sus instancias, el interesado podrá considerar desestimada la reclamación al objeto de interponer el recurso procedente”*. En cuanto a la duración máxima de las instancias, el artículo 70 dispone que *“no podrá exceder de un año el tiempo que transcurra desde el día en que se inicie una reclamación económico-administrativa o se recurra en alzada contra la resolución que ponga término a la instancia respectiva”*.

Por tanto, se transita del período de cuatro meses para resolver, según establecía el artículo 10 del Real Decreto de 1924 (incurriendo en responsabilidad los funcionarios causantes de la demora), **al de seis meses del Reglamento de 1959** en el que la responsabilidad por esa demora se desvirtúa un tanto, y, **posteriormente al de un año en el Reglamento de 1981** conforme se lee en el artículo 70, sin que en éste se haga referencia alguna a responsabilidad, sutilmente protegida con el manto de un interesado e intencionado silencio, lo que en román paladino viene a significar que la invocación de la responsabilidad es un arcaísmo impropio del mundo moderno, o, algo parecido, ya que, en otro caso, ¿qué explicación cabe para justificar su eliminación?

El posterior Reglamento aprobado por el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, reproduce literalmente, en los apartados 1 y 2 del artículo 111, el texto del artículo 116 del Reglamento de 1981, que, a su vez, era transcripción literal del artículo 117 del Reglamento de 1959, **manteniéndose el plazo máximo de un año** para la resolución de las reclamaciones aunque en la práctica este plazo dista de cumplirse, por más que, decirlo, reiterarlo, insistir en ello y hasta denunciarlo, es al menos tan inútil como cla-

mar en el desierto, sin que, por otra parte, se haga la más mínima mención a posibles responsabilidades que siguen manteniéndose celosamente protegidas en blindado fortín.

Resulta, pues, que desde el año 1924, en que se regularon definitivamente los Tribunales Económico-Administrativos e iniciaron su función en el conocimiento de las reclamaciones contra actos administrativos de naturaleza tributaria, hasta el inicio de la vigencia (13 de junio de 2005) del nuevo Reglamento, se mantuvo el carácter urgente de los incidentes de ejecución, fijándose el plazo de cinco días para que el Tribunal pudiera adoptar las medidas pertinentes, puesto que, como claramente explicitan las normas transcritas, los actos de ejecución de las resoluciones han de ajustarse *“exactamente a los pronunciamientos de aquéllas, los cuales no podrán ser discutidos de nuevo”*.

3. SUPRESIÓN DEL PLAZO PERENTORIO

El Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, aprobó el citado Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 18 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, que dedica el Título IV a la regulación de las reclamaciones económico-administrativas. Tan amplio enunciado, asido a la LGT de 2003, puede inducir a algún equívoco aquí, en lo que atañe al objeto de estudio delimitado en las primeras páginas, ceñido a los incidentes de ejecución, toda vez que la LGT si bien dedica los artículos 226 a 248 a las reclamaciones económico-administrativas, no contempla dichos incidentes ni hace referencia alguna expresa o tácita a los mismos, dado que su regulación se acomoda más propiamente a normas reglamentarias al modo como tradicionalmente se ha efectuado.

Por tanto, la innovación a la que se hace inmediata referencia no tiene su origen en la LGT, sino en el mentado Reglamento. Concretamente en el artículo 68: *“Cumplimiento de la resolución”*, con el texto siguiente:

- “1. Si el interesado está disconforme con el nuevo acto que se dicte en ejecución de la resolución, podrá presentar un incidente de ejecución que deberá ser resuelto por el tribunal que hubiese dictado la resolución que se ejecuta.
2. El tribunal declarará la inadmisibilidad del incidente de ejecución respecto de aquellas cuestiones que se planteen sobre temas ya decididos por la resolución que se ejecuta, sobre temas que hubieran podido ser planteados en la reclamación cuya resolución se ejecuta o cuando concurra alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 239.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3. El incidente de ejecución se regulará por las normas del procedimiento general o abreviado que fueron aplicables para el recurso o la reclamación inicial, y se suprimirán de oficio todos los trámites que no sean indispensables para resolver la cuestión planteada.
4. Los órganos que tengan que ejecutar las resoluciones de los órganos económico-administrativos podrán solicitar al tribunal económico-administrativo una aclaración de la resolución”.

Como fácilmente se aprecia, el vigente Reglamento, en lo que concierne a incidentes de ejecución, se aparta completamente de la regulación anterior que se remonta al año 1924 y mantenida en sucesivos Reglamentos; prescinde de su impronta de urgencia; se olvida del plazo de cinco días para adoptar las medidas pertinentes; reconduce su regulación a las normas del procedimiento general o abreviado aplicables a la reclamación inicial, con supresión de oficio de *“los trámites que no sean indispensables para resolver la cuestión planteada”*; margina algo tan consustancial con los incidentes de ejecución como es que *“el tiempo invertido en este trámite”* no se compute para los plazos de interposición de los recursos que pudieran proceder conforme aparece en los Reglamentos pretéritos, y, en fin, ni tan siquiera reduce los plazos a la mitad de su duración al modo que se ordenaba en los Reglamentos anteriores para las cuestiones incidentales suscitadas durante la tramitación, que, curiosamente, carecen de regulación en el nuevo Reglamento, toda vez que se limita a fijar plazo para plantearlas posiblemente en razón a que el artículo 236.6 de la LGT establece que *“podrán plantearse como cuestiones incidentales aquéllas que se refieran a extremos que, sin constituir el fondo del asunto, estén relacionadas con el mismo”*, cuestiones, éstas, ciertamente, distintas al incidente motivado por la disconformidad con el nuevo acto dictado en ejecución de la resolución.

Es así que **por sorprendente que resulte, por extraño que parezca y por inaudito que sea, los incidentes de ejecución que se planteen en vía económico-administrativa carecen actualmente de plazo específico para su resolución**, ya que el transcrito apartado 3 del artículo 68 del Reglamento remite al procedimiento general, lo cual mírese como se mire, por más generosa misericordia en que se inspire la mirada y por más caritativa benevolencia con que se contemple, carece del más mínimo sentido, puesto que el incidente de ejecución queda inmerso, por su propia finalidad, conforme ha sido dicho antes, en el ámbito de lo urgente e inmediato a efectos de su utilidad, a pesar de que el vigente Reglamento, en tristemente célebre innovación que rompe con un secular y pacífico pasado, se empeña en ignorarlo.

Y esto, que podría ser tomado a chacota por la delirante patochada a que equivale, lo impide el haz de consecuencias susceptibles de generar siempre perjudiciales para el reclamante, cuestión ésta que se analiza a continuación.

3.1. Planteamiento del incidente

Cuando exista disconformidad con la ejecución de la resolución la vía a seguir continúa siendo la de promover incidente, según establece el artículo 68 del vigente Reglamento, pues como tiene dicho el Tribunal Supremo en sentencia de 6-7-1991, en casos de discrepancia con las ejecuciones, lo procedente es promover los “*pertinentes incidentes de ejecución de las reclamaciones del Tribunal Económico-Administrativo*”⁵, para superar la divergencia entre lo resuelto y lo ejecutado, debiendo dejar constancia, por lamentable que sea, que si los órganos de gestión ejecutan a su aire, no ajustándose estrictamente a los pronunciamientos del Tribunal, no pasa nada en cuanto a responsabilidad, puesto que ésta ha desaparecido del Reglamento.

3.1.1. Ausencia de plazo específico para resolver

Es aquí donde emerge en primer plano el motivo nuclear de este estudio, consistente en que el vigente Reglamento no establece plazo especial para dilucidar el incidente, a diferencia de los Reglamentos anteriores que, con lógica y buen criterio, fijaban un período breve para dar solución a la cuestión planteada, cual el de cinco días. La falta de fijación de plazo concreto para resolver, y su remisión a las normas del procedimiento general (apartado 3 del artículo 68 del Reglamento), desvirtúa la propia naturaleza del incidente que por razones más que obvias requiere urgente pronunciamiento.

3.1.2. Anomia atinente a si el tiempo invertido en el incidente queda excluido de los plazos de recursos, en su caso

El vigente Reglamento, en abierto contraste con todos los anteriores reguladores del procedimiento económico-administrativo, nada dice acerca de si el tiempo que transcurre desde la presentación del incidente hasta su resolución no se compu-

5. Cfr. GUANTIA GIMENO, Juan José: *Cómo reclamar ante el Tribunal Económico-Administrativo*. CISS, Valencia, 1999, pág. 287.

ta en plazos hábiles para la interposición de posibles recursos. En los Reglamentos precedentes se decía expresamente que el tiempo invertido en el trámite del incidente no se computa a efectos de dichos plazos. Por tanto, si el Reglamento guarda silencio al respecto ha de entenderse o al menos cabe interpretar que dicho tiempo no interfiere los aludidos plazos, lo cual complica las cosas por una parte, y, por otra, resulta sumamente difícil de entender (si es que alguien lo logra) que sean compatibles uno y otro plazo.

En mi sentir no está nada claro que se trate de un olvido del legislador, ya que tuvo oportunidad de incluirlo cuando en el artículo 68.3 remite la regulación del incidente de ejecución a las normas del procedimiento general y, sin embargo, no lo hizo. Mas, el afán constructivo, que procuro siempre imprimir al estudio y análisis de la compleja y variante normativa tributaria, me induce a considerar que no se dedicó la atención necesaria a la redacción del proyecto de Reglamento, y que en los sucesivos trámites fue pasando sin modificación. Con todo, no descarto que el motivo fuera el de disfrutar y disponer de más placentera comodidad.

Claro que en otro orden de consideraciones también cabría entender que los redactores del proyecto quisieron ser innovadores y como tales propensos a una especie de catarsis a partir de la cual proceder a purificar la normativa con nuevas pautas reguladoras, entre ellas eliminar el no cómputo del tiempo invertido en el incidente. Mas, para que esto pueda ensayarse es condición *sine qua non* que el novedoso planteamiento supere en idoneidad al anterior. Y esta condición aquí no sólo no se cumple, sino que la purga efectuada constituye un manifiesto retroceso para los derechos del reclamante, toda vez que socava la seguridad jurídica al propio tiempo que genera indefensión⁶.

En cualquier caso y sean cuales fueren las causas que motivaron el silencio, va de suyo que se trata de una anomia que puede requerir que sea superada por vía interpretativa toda vez que los antecedentes históricos y legislativos a que se refiere el artículo 3.1 del Código civil adquieren aquí notoria relevancia.

6. Discrepo, por tanto, de la afirmación de GARRIGUES acerca de que en el nuevo Reglamento cuánto se refiere a “*ejecución de resoluciones se mantienen los mismos principios actualmente contenidos en el Real Decreto 391/1996*”. (Página web de Garrigues Abogados y Asesores Tributarios. Reseña fiscal, nº 2-2005).

3.1.3. *Consecuencias*

La falta de plazo específico para resolver, por una parte, y la anomia a que se acaba de hacer referencia, por otra, no sólo cercenan la eficacia del incidente de ejecución como cauce rituario de urgencia y, en su caso, remedio frente a la oscuridad o el error en la ejecución de las resoluciones económico-administrativas efectuadas por los órganos de gestión, sino que incluso pueden convertir dicho incidente prácticamente en algo estéril e inútil, toda vez que la característica principal de los incidentes de ejecución en cuanto a su utilidad, estriba en la urgencia que requiere su superación para dejar expedita, en su caso, la vía de recursos. De donde, si falta esta característica o cualidad de los mismos, utilizarlo equivale a entrar en una vía muerta que de poco o de nada sirve.

Por supuesto quiero descartar de entrada que ésta sea la finalidad de tanta omisión y olvido, pero este descarte requiere, para que prospere, de un revestimiento aureolar de sentimientos angelicales que no son excesivamente frecuentes en nuestro tiempo. Mas, en fin, admitamos que de vez en cuando resulten posibles aun cuando sólo sea para encuadrarlos aquí.

Con todo, y después de lo dicho, es inevitable preguntarse, aunque sea por mera curiosidad, acerca del **porqué** de esas dos anomalías⁷, dado que no parecen conducir a salida airosa alguna y sin embargo complican las cosas al reclamante. Sería, a mi juicio, del mayor interés general, tanto público como privado (y lo digo con todo el énfasis posible), que los autores de la redacción cuestionada (que obviamente existen y son localizables), ilustraran a los ciudadanos acerca de las causas y motivos que indujeron a la eliminación de tan seculares normas, así como de las ventajas que su ausencia reporta en el concreto ámbito de su aplicación.

Cierto que no parece tener fácil explicación el hecho de que en ninguno de los múltiples centros directivos ministeriales por los que ha debido transitar necesariamente el Proyecto haya llamado la atención tan singulares omisiones; razón de más para creer que la regulación que aparece en el Reglamento respecto a los incidentes de ejecución, es la que propiamente el Poder ejecutivo, al que corresponde la potes-

7. Con el significado que le atribuye el Diccionario de Lengua de la R.A.E. de “*discrepancia de una regla o de un uso*”.

tad de emanarlo, ha querido que fuere. Pues bien, si es así que se diga e incluso que se pregone, y, a la vez, que se justifique.

Considero que esto debería hacerse sin tardanza para evitar la permanencia de malos entendidos, de interpretaciones erróneas y de consecuencias negativas para los interesados, ya que, mientras subsistan, limita en unos casos y anula en otros la eficacia de los incidentes de ejecución. Si al fin y a la postre los tenedores de la potestad reglamentaria entienden que la vigente regulación es la adecuada y la que se corresponde con nuestro tiempo, pues, bueno, habrá que conformarse y aceptar aquello de que cada país tiene lo que merece...

3.2. Simultaneidad en el TEAR del incidente y de la reclamación

La falta de plazo específico para resolver los incidentes de ejecución y la anomia referida pueden dar lugar a que tenga que interponerse reclamación económico-administrativa contra la nueva liquidación que se practique a tenor de la errónea ejecución de la resolución del TEAR por el órgano de gestión, sin que éste previamente haya resuelto el incidente precisamente motivado por dicho error, con lo que se plantea una situación que podría calificarse de muchas maneras según subjetivas apreciaciones, pero que, al menos, ha de ser tildada de anómala e irregular, tanto porque carece de explicación que se lleven a cabo actos de ejecución de resoluciones antes de resolverse los incidentes planteados sobre el alcance de las mismas, lo que inevitablemente genera desorientación, perplejidad y hasta desespero en los reclamantes afectados, cuanto porque vulnera abiertamente el mandato constitucional consistente en que la Administración pública actúa de acuerdo con el principio de eficacia, ya que mal se conjuga este principio con el retraso en la superación del incidente, así como con la realización de nuevos actos condicionados a dicha superación que obligan a las subsiguientes reclamaciones contra los mismos.

4. MARGINACIÓN A LA INTEMPERIE DEL RECLAMANTE

Si se efectúa un ensayo comparativo entre la regulación de los incidentes de ejecución en los Reglamentos anteriores y en el Reglamento vigente se aprecia fácilmente que en el actual:

- a) Se ha suprimido el plazo de cinco días para que el Tribunal se pronuncie sobre el mismo y lo resuelva.

- b) Se ha omitido la referencia al no cómputo del tiempo invertido en el incidente a efectos del plazo hábil para recurrir en su caso.
- c) Se ha reconducido a las normas del procedimiento general o del abreviado, aplicadas en la reclamación inicial.

Estas tres variaciones es posible que incrementen la comodidad y el buen pasar de la Administración que de esta guisa puede relajarse operando distendidamente, con calma, con tranquilidad y con descansos revitalizadores para evitar tensiones estresantes. Mas, es lo cierto que la Administración pública de cualquier Estado de Derecho no está ahí para servirse a sí misma ni para servir a ningún todopoderoso, sino que, como proclama la Constitución, está para servir con objetividad a los intereses generales y para actuar con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho (artículo 103.1), por lo que conforme se lee en la exposición de motivos de la Ley 30/1992⁸, “*la Constitución consagra el carácter institucional de la Administración, puesta al servicio de los intereses de los ciudadanos*”.

Claro que, visto desde esta perspectiva, que, obviamente, es la única válida, la cuestión experimenta un giro de ciento ochenta grados, ya que no se trata de emanar una legislación complaciente con la Administración en la que prevalezca la placidez, el sosiego, la calma, la apacibilidad y la vacación, sino una normativa idónea concebida para servir a los intereses generales en los que quedan inmersos los de los ciudadanos.

Así las cosas, no parece que hayan de tenerse muchas luces ni estar dotado de preclara inteligencia para entender y comprender que se sirve muy escasamente a dichos intereses si, ante situaciones de disconformidad entre el acuerdo de la resolución económico-administrativa y la ejecución del mismo por el órgano gestor, la normativa no afronta estos casos con una regulación idónea que posibilite la superación urgente de la cuestión, ya que es así como se serviría el interés general en cuyo seno se ubica como uno de los componentes del mismo el interés de los ciudadanos, puesto que los conflictos puntuales, como el que es objeto de estudio, requieren atención y solución precisa y rápida.

8. Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Más llamativo y sorprendente resulta todavía, si se considera que, desde las primeras regulaciones del procedimiento económico-administrativo que se remonta al primer cuarto del siglo pasado, hasta el inicio de la vigencia del actual Reglamento en el año 2005, se mantuvo intocable la norma que fijaba el plazo de cinco días para solucionar el incidente. Digo que resulta más llamativo por cuanto si no hubiese existido plazo para este evento con anterioridad, podría pensarse que el “*reglamentador*” lo ha fijado para establecer alguno. Pero es que no sólo no es así, sino a la inversa ya que habiendo adquirido dicho plazo terminante de cinco días la condición de con-substancial en razón de su amplísima permanencia a efectos de superar los incidentes de ejecución dada la urgencia que requiere la solución de los mismos⁹, acontece que en el nuevo Reglamento se elimina, como si se tratase de un molesto engorro que entorpece y obstruye innecesariamente el cotidiano quehacer de los Tribunales Económico-Administrativos a tenor de la experiencia acumulada por los mismos durante más de tres cuartos de siglo.

Sin embargo, el *quid* de la cuestión no radica tanto en lograr un confortable acomodo de los TEAR, cuanto en emanar las normas adecuadas para encarar la superación de los problemas susceptibles de surgir en el desarrollo del procedimiento, entre ellos los atinentes a incidentes. Y esto es lo que en este caso no se ha hecho, con grave afrenta a los reclamantes y, por extensión, a los contribuyentes en general. La eliminación del plazo perentorio sitúa de hecho al reclamante en una clara posición de indefensión y de inseguridad jurídica, sin saber qué hacer ni a qué atenerse, lo que convierte en poco menos que inútil la presentación del incidente, en razón a que no se sabe cuándo se resolverá, con grave desprotección del afectado y con manifiesta desconsideración de la ciudadanía en general. Dicho en otras palabras, no se debe ni se puede legislar así prescindiendo olímpicamente del pueblo como si éste no contase para nada. En este orden de cosas, en vez de avanzar parece que se invierte la marcha al modo de los cangrejos.

Con todo, por más perseverante y aguda que sea la sordera, ha de repetirse cuantas veces sea preciso que el ciudadano-contribuyente merece atención y consideración debiendo respetarse y tutelarse sus derechos en el ordenamiento jurídico que

9. Con esto no pretendo indicar que el plazo de cinco días sea intocable, sino que la urgencia del incidente requiere un plazo premioso, sea, por ejemplo, de tres, cinco, siete u ocho días.

para esto existe, al objeto de que la convivencia social se desenvuelva en coordinadas de orden, respeto y armonía. Y esto no se consigue con regulaciones como la que aquí se analiza, o, al menos, lo dificulta.

Pero no termina aquí todo, ya que, además de la eliminación del plazo de cinco días, se ha omitido la referencia a que el tiempo invertido en el incidente no se compute a efectos del plazo hábil para recurrir, en su caso, lo cual constituye en cierto modo una contradicción, puesto que no es posible hacer uso de la vía de recursos si la resolución es confusa o si se pretende ejecutar sin atenerse al fallo. Se trata de una prueba más del despropósito normativo y de postergación de la ciudadanía tan fuera de órbita como el anterior.

Idéntico juicio ha de merecer la tercera y última de las observaciones anotadas en el breve ensayo comparativo efectuado en este apartado, ceñido a que la regulación de los incidentes de ejecución se ha reconducido a las normas del procedimiento inicial o del abreviado aplicadas en la reclamación inicial.

Recuérdese que el apartado 3 del artículo 68 del Reglamento dispone que dichos incidentes se regularán por las normas del procedimiento general o abreviado según proceda “*y se suprimirán de oficio todos los trámites que no sean indispensables para resolver la cuestión planteada*”.

Esta redacción en los anteriores Reglamentos estaba destinada a la regulación y tramitación de los incidentes atinentes a cuestiones suscitadas durante la tramitación de las reclamaciones¹⁰, los cuales son distintos y diferenciados de los incidentes de ejecución, que son específicos para los supuestos de disconformidad con el nuevo acto que se dicte en ejecución de la resolución, que requieren ser resueltos con urgencia.

En el vigente Reglamento, conforme ha sido dicho antes, no se efectúa mención a los incidentes de trámite, salvo la breve referencia contenida en el ya citado artículo 58, utilizándose la regulación del anterior Reglamento para aplicarla a los inci-

10. Así el Reglamento de 1996, los artículos 113 y 114.

dentes de ejecución con lo que se genera un claro desajuste con tendencia al desbarajuste, puesto que se trata de cuestiones diferenciadas que requieren regulaciones *ad hoc*, con la diferencia, además, de que en vez de reducir los plazos a la mitad, se suprimen todos los trámites que no sean indispensables para resolver la cuestión planteada, lo que no obliga a nada y se elimina así el escollo quisquilloso de los plazos, a los que tan indisimulada alergia siente la Administración pública en general y la tributaria en particular cuando corresponde a la misma cumplirlos.

A la vista de tanto embrollo y de tanta impericia es inevitable cuestionar si es lo más adecuado, conveniente y aconsejable que los Reglamentos los elabore unilateralmente una de las partes que ha de intervenir en su aplicación, cual es la Administración tributaria, o que lo haga una institución ajena, pero a su vez especializada, con los asesoramientos adecuados.

5. CONCLUSIÓN

La sorprendente e inexplicable (además de inexplicada) supresión del plazo perentorio de cinco días para dar solución a los incidentes de ejecución que se planteen por los reclamantes en las resoluciones económico-administrativas, cuando se muestren disconformes con la ejecución de las mismas por parte de los órganos de gestión de la Administración tributaria, deteriora seriamente la eficiencia y la eficacia deseable y necesaria en dichos incidentes, ya que por sus propias características requieren ser solucionados con urgencia al objeto de conocer el verdadero alcance a efectos de plantear, en su caso y según proceda, reclamación administrativa o recurso jurisdiccional contra dicha resolución. Los efectos de dicho deterioro se concretan en un claro cercenamiento de la seguridad jurídica.

Se dirá, quizá que el período temporal durante el que se dilucida el incidente no se computa en los plazos para reclamar o recurrir, pero esto, que antes era así, no está claro en la vigente normativa, puesto que no lo contempla, con lo que se acentúa la inseguridad jurídica, por más que el sentido común y la razonabilidad estallen, y por más repulsa que merezca; omisión que sólo es superable mediante la jurisprudencia, si no existe voluntad de modificar el Reglamento.

Según entiendo, se trata de una cuestión ciertamente grave para los reclamantes afectados, puestos que, a tenor del artículo 68 de dicho Reglamento, el incidente de

ejecución se regulará, como ha quedado dicho *supra*, por las normas del procedimiento general o abreviado, según proceda, en las que el plazo es de un año (artº. 240 LGT) aunque en la práctica no se cumpla ni de lejos.

¿Qué puede hacer, mientras, el reclamante?

Ciertamente, ésta puede ser la pregunta del millón. ¿Acaso esperar a que se resuelva? ¿Tal vez interponer reclamación o recurso antes de que se extinga el plazo hábil al objeto de evitar males mayores? ¿Quizá esperar a que se resuelva el incidente, para, a su vista, aquietarse o recurrir fuera de plazo con la esperanza de que los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo consideren que el período temporal transcurrido para solucionar el incidente no se computa, a pesar del silencio del Reglamento?

Los interrogantes podrían continuar, pero los planteados son suficientes para poner en evidencia el socavamiento de la seguridad jurídica, al no saber exactamente el interesado a qué atenerse, lo cual, por otra parte, le genera preocupación, desasosiego y tribulación, que ha de soportar y sufrir con manifiesta impotencia totalmente desprotegido, amén del coste económico de las consultas y asesoramiento que se procure, entre otros gastos.

Ciertamente por más benevolencia con que se contemple, se trata de una regulación inadecuada del incidente de ejecución que bordea lo burlesco. Pero, ¡eso sí! muy acomodaticia para la Administración, que, por lo que parece, no está para urgencias ni siquiera cuando la propia naturaleza de las cosas lo requiere, toda vez que debe considerar que la inercia administrativa lo tiene superado, al amparo de la “*consolidada doctrina*” concretada en el sintagma: **¡que espere el interesado!**

En definitiva, el ciudadano en cuanto contribuyente es el que está obligado a soportar este estado de cosas, ya que no obstante la ingente reiteración de proclamas propagandísticas indicando lo contrario, lo cierto es que la Administración tributaria procura servirse a sí misma en vez de estar al servicio del interés general y, por tanto, de la ciudadanía. Al menos en lo que atañe a incidentes de ejecución, entre otros muchos casos, por más que el artículo 103.1 de la Constitución proclame que “*la Administración sirve con objetividad a los intereses generales*”.

En el fondo, el problema es mucho más amplio y profundo, ya que el empeño de la Administración de señorear sobre los contribuyentes y de someterlos a sus dictados para sentirse más cómoda, más poderosa y con más favorable muelle, se hace patente con inusitada frecuencia, lo cual viene facilitado, además, por tener confiada de hecho la potestad reglamentaria, aun cuando el artículo 97 de la Constitución establezca que la potestad reglamentaria la ejerce el Gobierno.

Se trata de una cuestión de interés general que aquí ha surgido como consecuencia de una regulación no sólo inadecuada, impropia e incluso con cierta rechifla, de los incidentes de ejecución, sino castrada y, como tal, prácticamente inútil e insertible para los contribuyentes afectados, que, así, ven cercenados sus derechos, sin que se contemple ni se perciba catarsis alguna.

Por ello, la pregunta inevitable que emerge aquí a modo de punto final es: ¿para cuándo se espera legislar y sobre todo para cuándo se espera emanar reglamentos pensando en los administrados y, por tanto, en los contribuyentes?

COMUNICACIÓN
POR EL ACADÉMICO NUMERARIO

Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Voltes Bou

“LA VANGUARDIA” Y SU RESEÑA DEL NACIMIENTO DE LA BARCELONA MODERNA

Por Pedro Voltes

El nacimiento de “La Vanguardia” en 1 de febrero de 1881 coincide con una de las épocas más vivaces y decisivas no sólo de la política y la cultura españolas, sino también de la evolución de la ciudad de Barcelona. Quien desee estudiar el tránsito desde una urbe sosegada, rutinaria, limitada, a otra hervorosa, sacará provecho de consultar la colección del prestigioso periódico. Día por día verá reseñada en él una transición que es interesante por lo bifronte y mixto: en la misma Barcelona donde las gentes se recrean con espectáculos de sombras chinescas y volatineros, empiezan a instalarse el gas, la electricidad y los tranvías; en la misma ciudad donde llama la atención el estreno de un ingenuo melodrama o una sesión de pantomima, comienzan a estallar las bombas de los anarquistas; en los mismos locales donde se dan cándidos bailes familiares unos días, se estrenan en otros las últimas obras de Echegaray, de Guimerá, de Galdós, y pocos años más tarde, las de Ibsen o Maeterlinck. Creemos que el presente resumen de las crónicas de “La Vanguardia” se beneficia de que desde época muy temprana, la reseña de los acontecimientos barceloneses ocupa en ella un lugar amplio y destacado que otros diarios más politizados no pueden otorgarle. Contará además con la concreción diaria de los eventos y las operaciones registradas en aquel proceso.

La creación de la urbe moderna

Cuando nace “La Vanguardia”, está elaborándose el plano general del Ensanche y al propio tiempo ha ganado ya realidad la idea de la Reforma interior de Barcelona (16.5.1881), para la cual ha constituido el Ayuntamiento una comisión especial. Vamos a contemplar el reflejo de ambos problemas en el periódico:

Reseñó éste en 16.5 que la Junta General de la citada Asociación de Propietarios solicitaba del Gobierno que fuese ampliado el plazo para examinar y hacer observaciones al plano general de Ensanche que estaba próximo a terminarse, lo cual vale tanto como augurar su propósito de ponerle todos los reparos posibles. El día 21.5 “La Vanguardia” reseñó que la Asociación acordó una enérgica protesta en contra del proyecto de Reforma “en cuanto se opone a los intereses de la propiedad y a todos los creados al amparo de la leyes”.

Al margen de esta obstrucción, el Ayuntamiento proseguía impertérrito su planificación de la Reforma: en 23.5.1883 informaba de que se había acordado dar el nombre de Antonio López a la antigua plaza de San Sebastián, y del obispo Urquinaona a la de Junqueras. A su vez, los afectados no pensaban ni remotamente en ceder el menor derecho y así, ocho días más tarde, podíase reseñar que una Comisión nombrada por los industriales de Barcelona, había elevado al Ministro de la Gobernación y a las Cortes dos distintas exposiciones, pidiendo que, antes de aprobar los proyectos de Reforma, se hicieran varias enmiendas en la Ley de expropiación forzosa en el sentido de que la indemnización fuese extensiva a los industriales que tuvieran establecimientos en los puntos afectados.

Por otro lado, para complicarnos el mapa de actitudes, “La Vanguardia” de 22.7.1883 indica que los propietarios e industriales del Ensanche de San Antonio, “que tantas pruebas viene dando de cuanto se interesa por la prosperidad de aquella parte de Barcelona” solicitan del Alcalde que sea aprobado el Plan Cerdá en contra del proyecto Baixeras. En 26.7.1883 el Ayuntamiento discute la apertura de tres grandes vías de reforma interior de esta capital proyectadas por Cerdá, y el 28.7 el periódico inserta que “esta tarde, una numerosa comisión formada por los Sres. Senadores, diputados a Cortes y provinciales y por representantes de las distintas corporaciones y de la prensa de esta capital, se dirigirá al Gobierno Civil para que tramite la súplica de que el poder central apruebe la urbanización de la ciudad según el proyecto de Cerdá”, tesis ésta a la que se sumó el Ayuntamiento haciendo suyos los deseos de la Asociación de propietarios y de los industriales en orden a que tal fuese el criterio director de la reforma de Barcelona (7.11).

La oportunidad de vastas obras públicas y movimientos considerables de la propiedad despertaba el talento de múltiples empresas y asociaciones, cuyas ofertas proliferaban en las oficinas municipales y en las redacciones de los periódicos: dióse así cuenta en 14.8.1884 de que la Sociedad General de Asfaltos de Portugal había formulado ofrecimientos sumamente económicos a la Casa de la Ciudad para pavimentar las nuevas calles del Ensanche y en 12.8 se dio a la publicidad que buen número de propietarios, a solas o agrupados, habían plantado árboles en las mismas.

En 26.1.1886 empieza a tratarse en el Ayuntamiento de la apertura de la calle de Bilbao –futura Vía Layetana– que es una de las tres comprendidas en el plan general de Reforma –las vías llamadas A, B, y C– y según nota de 15.2.1886 se discuten en

el Plenario Municipal las ventajas e inconvenientes de los planes Cerdá y Baixeras sin que se alcance conclusión alguna. Las calles del Ensanche eran, a la sazón, un descampado tremebundo, y morar en él daba patente de temeridad. En 6.7.1886, el periódico señala que la Guardia Municipal destinará unas parejas de caballería a patrullar por aquellos parajes durante la noche y comenta: “Es una medida que creemos muy acertada”.

Durante el año 1886 continúan las polémicas en todos los niveles acerca de cuál debe ser el plan director de la nueva urbanización. Los propietarios se resisten vigorosamente al diseño de la reforma interior de Barcelona. Sin embargo, tendrán que admitir el R. D. de promulgación del plan del Ensanche (13.4.1887) y la puesta sobre carril del proyecto de reforma (26.6.id.). Las obras de la Reforma se habrían de inaugurar el 31.5.1888 a partir de la nueva calle llamada de María Cristina, y Sagasta acudiría a presidir el festejo de apertura, que suscitó vivo entusiasmo entre todos los artesanos y trabajadores de oficios, advertidos de las oportunidades de prosperidad que la obra entrañaba.

Adolfo Florensa dejó estudiados en diversos trabajos los avatares del diseño de apertura de las calles previstas en los planes de Reforma, de las cuales sólo la Vía Layetana ha llegado a adquirir realidad. Durante el año 1908 se estuvo comentando con vivo interés los problemas suscitados por los derribos del pintoresco y evocador barrio a través del cual correría la nueva vía. En 27.10.1908 “La Vanguardia” reseñaba extensamente los pormenores del nuevo trazado.

Para dar respaldo financiero y administrativo a la obra surgió la idea de conectar el Ayuntamiento con el Banco Hispano Colonial, que había sido fundado en 1876 por don Antonio López y López de Lamadrid, y constituía acaso el símbolo más rotundo de las fuerzas e impulsos económicos suscitados en Barcelona por la Restauración.

El dictamen de convenio abarcaba la aprobación de un presupuesto extraordinario de importe 109.433.000 pesetas, para la creación de un fondo de tesorería, conversión de las deudas municipales del Interior que devengaban el interés del seis por ciento y del cinco por ciento anual, colocación de los títulos que comprendía la emisión propuesta y pago de un cupón de los títulos antiguos que se convirtieran. Se procedería a la emisión de 247.436 títulos de 500 pesetas nominales cada uno al interés del cuatro

y medio por ciento anual, amortizables en ochenta años y, se solicitaba de la autoridad competente la exención de subasta para la concesión directa al Banco Hispano-Colonial de los servicios de tesorería general y anexos, conversión de deudas y colocación del empréstito en la forma y mediante las condiciones que se estipularon.

Los trabajos comenzaron solamente el 10 de marzo de 1908 con el derribo de la casa número 77 de la calle Ancha.

Nos es difícil detallar más la marcha de los diversos proyectos urbanizadores, y por lo mismo nos concentramos en unas contadas facetas de los mismos, persuadidos de que en ellas queda simbolizada la tónica de aquel momento trascendental.

Aludamos primero a la plaza de Cataluña, foco entonces como ahora de la vida barcelonesa, surgida de una de las muchas tergiversaciones del Plan Cerdá, el cual no situaba el corazón de la ciudad en ella, sino en el lugar que hoy ocupa la plaza de las Glorias. Así se explica que, tanto en el plan mencionado como en la realidad práctica, el área que hoy ocupa la plaza de Cataluña no mereciese interés especial, y ésta surgiese como a contrapelo, de modo anárquico y confuso que ha dejado en ella imborrables vestigios.

En 24.11.1889 reseña el periódico que el arquitecto Falqués que había ganado ya en 1866 un concurso de proyectos al efecto, estaba preparando otro, para satisfacer las incontables objeciones y dificultades con que chocaba el propósito racionalizador de aquel espacio. Había de llegar el año 1895 para que naciese un nuevo sol para la plaza.

Era alcalde a la sazón don José Maria Rius y Badía, el cual se propuso limpiarla de teatros y barracas y no vaciló en acudir a medidas de fuerza para lograrlo, tan dolorosas como la demolición del “Circo Alegría” y la casa Estruch. En 1898, las alineaciones de la plaza fueron aprobadas por Real Decreto.

La reacción de la prensa barcelonesa testificó la agorafobia que padecían los ciudadanos de entonces, convencidos de que toda gran plaza o calle anchurosa no sólo representaba un culposo derroche sino una inhóspita aridez. La “Esquella” publicaba un dibujo que mostraba una familia azotada por los rayos de un sol deslumbrador cruzando la infinita y fatigosa extensión de la plaza, y al pie la compara-

ba con el desierto de Sahara. Los propietarios afectados bombardearon al Ayuntamiento con recursos e interdictos y durante varios años el propósito urbanizador tuvo que progresar más bien en el ámbito del papel sellado que en el propio terreno. Un hecho anecdótico nos puede valer de indicio de la nueva fase en que entraría por fin la plaza: la apertura del Hotel Colón en el mes de octubre de 1902.

Otro tema de considerable cargazón dialéctica ventilado en el último cuarto de siglo fue el de la calle de Aragón, tanto por lo que toca a su anchura, que Cerdá diseñaba como de cincuenta metros y ha acabado por quedar en treinta, como por lo referente a que la zanja del ferrocarril pasase a nivel o en un plano subterráneo. En 18.4.1881 acogía “La Vanguardia” la queja de los vecinos de la calle de Aragón esquina con la de Lauria, lamentosos de que por la noche aquel lugar estaba sumido en las más espesas tinieblas. En 1883 (10.4) reseñaba la colocación de las balaustradas de piedra en sustitución de la cerca de tablas que antes existía, y en 3.6.1900 dio cuenta de que una comisión de propietarios repudiaba la construcción del apeadero del Paseo de Gracia y exigía que si ésta prosperaba, se cubriera la zanja en toda su extensión. En 3.6.1901 refería el comienzo de las obras de este apeadero.

Un tercer aspecto de la creación del moderno casco urbano de Barcelona estribó en la apertura de la calle de Cortes, cuyo primer valedor fue Rius y Tauler. En 2.6.1882 diose cuenta de su decisión de abrir el tramo comprendido entre la calle de Aribau y las lindes de Sans, y en 27.9 del comienzo de los trabajos; a la par que los de pura vialidad, se efectuaron los de alcantarillado e instalación de tuberías de gas. En las fiestas de la Merced de 1883 fue inaugurada la circulación por este fragmento de la importante arteria y en 21.11 del mismo año el diario informaba del propósito municipal de abrirla desde la calle de Balmes hacia el Este.

El diario dio noticia (26.11.1883) de una reunión de propietarios, en el Salón de Ciento, convocada por iniciativa del Ayuntamiento para estudiar esta prolongación de la que sería popularmente llamada Gran Vía, designio estorbado, al parecer, por los intereses y conveniencias concentradas en el tramo que separa la rambla de Cataluña de la calle de Balmes, auténtico nudo gordiano de la cuestión (11.12.id). Al acabar el año 1883, parecía poder darse por resuelto este atraso y se hablaba ya de llevar la prolongación hasta la plaza de Tetuán (12.12). Aun cuando durante el año 1884 se debatió acaloradamente la cuestión de pavimentar e iluminar dicha vía, “La Vanguardia” del 30.5 podrá aun escribir que “las obras de la calle de Cortes adelan-

tan a paso de tortuga”. La fase final y resolutive de esta tarea no llegaría hasta octubre de 1908, en que se acometió la modernización de la plaza de España (día 7). En 29.6.1923 informaba del diseño de llevar hasta Badalona el curso de la Gran Vía.

Dos palabras acerca de otra faceta de la creación del semblante actual del casco de Barcelona: nos referimos a la definitiva estructuración como jardín público de los terrenos de la Ciudadela. Como es sabido, el Ministerio de la Guerra, por Ley del 10.12.1869, había cedido la fortaleza y su ámbito al municipio de Barcelona, para que los convirtiera en jardines.

Durante el año 1881 un problema importante relacionado con éstos vino a preocupar a las autoridades y a todo el pueblo barcelonés: el día 1, “La Vanguardia” publicó una nota en la que señalaba que la Corporación Municipal había recibido traslado de una Real Orden del Ministerio de la Guerra que la conminaba con que el ramo de Guerra volvería a hacerse cargo de los terrenos si en un plazo perentorio no cumplía con lo que determinaba la concesión citada.

En el número 8 de abril de 1881, se menciona por vez primera el propósito de activar la construcción de la cascada de aquellos jardines y se nos dice que el Sr. Rius y Taulet, viendo que no pueden colocarse las estatuas por estar muy atrasadas, ha indicado al Sr. Fontseré, director de aquel sitio de recreo, que idee la manera de decorarlo provisionalmente, arreglando grupos de flores.

El día 11 de junio, se efectuó esta esperada inauguración de la cascada y al día siguiente, “La Vanguardia” hace una detallada reseña de todos los actos, y en los días sucesivos se refleja la impresión que causó al público la gran cascada, la cual fue visitada por numeroso gentío. Según el número de “La Vanguardia” del 23.7.1881, las obras escultóricas de la cascada del Parque, quedaron definitivamente distribuidas entre los siguientes artistas: grupo central de Venus y las Náyades, al Sr. Batista Alentorn; la cuádriga, al Sr. Nobas, que además también se encargó de modelar dos faunos; los dos grandes grupos de genios y la estatua de Anfitrión, al Sr. Gamont; y la estatua de Neptuno, al Sr. Fuxá.

El 7.10.1881, “La Vanguardia” informa de la exposición dirigida al Ayuntamiento pidiéndole la conservación de los pabellones e iglesia de la Ciudadela, con objeto de que fueran pronto destinados a museo público y sepulcro de catalanes ilustres.

Comenzó en esa misma temporada a concretarse el diseño de situar en los jardines una colección zoológica y diversos particulares efectuaron donativos para abrillantarla, que el periódico ponderó con cordialidad y aplauso. En el número del 17.6.1882 reseñó que el presidente de la “Asociación de Caza y Pesca”, regaló al alcalde con destino al Parque de la ciudad, dos zorras jóvenes cogidas a lazo por uno de los miembros de la Asociación. Con motivo de la festividad de la Merced, el día 23 de septiembre de 1882, se permitió la entrada del público en las grutas y se dejó correr de nuevo el agua de la cascada del Parque, cosa que notifica “La Vanguardia”, añadiendo que era copioso el público que asistió y que reinaba gran animación en los jardines. Y el 23 de noviembre de 1882 señala que la Comisión de la Ciudadela del Ayuntamiento pensaba presentar a la aprobación del Consistorio un dictamen para el establecimiento de una vaquería suiza en el Parque, lo cual fue aprobado el día 6 de diciembre.

El día 7.12.1883, el periódico publica un artículo en el que su autor apunta la posibilidad de que los pabellones de la Ciudadela sean convertidos en museos de artes, de la industria y arqueología, perspectiva que era muy del agrado de los ciudadanos.

Un nuevo problema viene a preocupar a las autoridades y a todo el pueblo barcelonés con relación a los terrenos del Parque y otros espacios urbanos vecinos. El día 4 de abril de 1886, “La Vanguardia” publica detalle de un litigio presentado por el marqués de Ayerbe contra el Ayuntamiento. Reclamaba la devolución de los terrenos del Parque, alegando que pertenecían a sus antepasados y que les fueron arrebatados cuando Felipe V construyó la Ciudadela. En el número del 22 de mayo del mismo año se nos informa de que el Ayuntamiento encargó al letrado don Germán Gamazo que sostuviera el recurso de casación interpuesto en el pleito contra el marqués de Ayerbe, asunto éste complicadísimo al que Sanpere y Miguel tiene dedicada una monografía que hace superfluo que nos extendamos ahora en sustanciarlo.

El diario del 27.5.1887, informa de que el día anterior se efectuó la inauguración de la estatua levantada en el Parque en honor al general Prim. A esta inauguración asistieron las autoridades, el hijo del conde de Reus, D. Bartolomé Godó y unos cien voluntarios de la guerra de África que ostentaban el traje que usaron bajo las órdenes del general Prim. La adopción de la fisonomía actual por los jardines de la Ciudadela arranca en derecho de la Exposición de 1888, a la cual huelga referirse aquí.

La agregación de los pueblos limítrofes

La necesidad de coordinación entre el rumbo de los pueblos del llano que circunda la ciudad de Barcelona y esta misma fue haciéndose más y más perentoria a medida que cada uno de estos núcleos fue dilatándose en área y censo. El proceso de agregación a la capital de los municipios limítrofes fue largo y dificultoso. Lo que aquí importa es dar una visión de cómo “La Vanguardia”, eco del sentir de cada momento, responde a estos problemas, la actitud con que los contempla y la importancia que les concede.

El tema de la asociación de los núcleos limítrofes a la capital se plantea con toda claridad en los comentarios que, sobre el deseo de unir estos pueblos, se publican en 21.10.1881. Estos textos son favorables a lo que llaman “aglomeración”; manifiestan que sería muy útil en cuanto que proporcionaría una rápida solución a problemas de higiene, comunicaciones, etc.

El 21.11 el periódico se hace eco de la sesión celebrada en las Casas Consistoriales de Gracia, en la que, con asistencia de todos los ayuntamientos del círculo de Barcelona (Sans, Sarriá, San Gervasio de Casolas, San Martín de Provensals, San Andrés de Palomar, Horta, Las Corts y Gracia), se discuten las ventajas e inconvenientes que puede entrañar dicha unión. La opinión general se muestra contraria, y es plasmada en el número de 24.12.1881, que publica un artículo para hacer notar la voluntad de los pueblos del llano de no unirse a la capital. Se ha decidido enviar incluso una comisión a Madrid, de la cual da también noticias el diario. La comisión consigue del Rey la seguridad de que no serán agregados en contra de su voluntad.

La actitud de “La Vanguardia”, según se desprende de un artículo publicado en el año 1883, que ya citaremos más adelante, es partidaria de la integración, pero prudente y reservada en cuanto a la forma de realizarla. Tal cosa es fácil de comprobar en los siguientes párrafos:

Del 21.10.1881:

“El celoso alcalde de esta ciudad, don Francisco de P. Rius y Taulet, continúa animado del laudable propósito de agregar a Barcelona los pueblos lindantes, apoyado en las disposiciones de la ley... Dejemos contorsiones y el ahuecamiento de la voz para oca-

siones en que asista la razón y no se haga el ridículo ladrando a la luna y viendo visiones, dificultades y obstáculos, donde se abre el camino de la prosperidad.”

Del 31.11.1883:

“Nuestros habituales lectores recordarán la tenaz oposición que hemos hecho siempre a la realización de semejante proyecto, oposición condicional, sin embargo, y basada en los perjuicios que, en nuestro concepto, podían irrogarse a grandes intereses creados a la sombra de los respectivos municipios, de llevarse a cabo dicha medida con inconsiderada precipitación y sin tener en cuenta la situación especial de cada pueblo. Salvados estos intereses como parece lo quedarán, nuestra oposición no tiene ya razón de ser.”

Ya en 1883, en el citado artículo del 3 de febrero y en otros de los días 15, 16, 20, 21, y 24 se hace comentarios en favor de la agregación, de una forma general.

El 10.4.1883 el Ayuntamiento de Sans, accediendo al deseo de sus habitantes y con gran mayoría de votos, acordó definitivamente la agregación a Barcelona, hecho recogido por “La Vanguardia” en su número de esta fecha.

En 29 de mayo de 1883, el Ayuntamiento de la villa de Gracia, tras una petición firmada por varios vecinos y propietarios, nombra una comisión encargada de entrevistarse con el alcalde de Barcelona y tratar las condiciones, bajo las cuales la villa se agregaría a la capital, de la misma forma en que lo había hecho Sans.

El día 6.6 se recoge el nombramiento, por el Ayuntamiento de Barcelona, de una comisión, integrada por varios concejales, para entrevistarse con la de Gracia.

El 1 de julio de 1883 se celebró oficialmente la agregación de Sans al municipio de Barcelona. Siguiendo el ejemplo de las villas de Sans y Gracia, varios propietarios de San Martí de Provensals celebran una reunión, con objeto de solicitar del Gobierno la agregación de su municipio al de la capital, hecho recogido en 8.11.1883.

El año 1884 comenzó pues con una marcadísima tendencia en favor de la integración. Sin embargo, en el mes de julio dejó de verse claro que el Gobierno central

estuviera de acuerdo con la misma. En su número del 19 de julio, “La Vanguardia” se hace eco de esta innovación preguntándose: “¿Es cierto o no que el Gobierno ha acordado la agregación de Sans?”. La pregunta queda contestada en el número del 27, en que se publica la anulación por el Gobierno de la agregación de Sans a Barcelona, disponiendo que tome posesión el Ayuntamiento que existía cuando se formuló la agregación. En 1.8.1884 se dice: “Se ha celebrado la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento de Sans, quedando por lo tanto este pueblo segregado de esta capital. El disgusto ha sido general en aquel pueblo, pues comprende que esta medida le perjudica extraordinariamente”.

En 1886 sigue en pie el mismo problema y la misma oposición entre partidarios y no partidarios de la agregación. En 24.3.1886 se publica que “El Ayuntamiento celebrará sesión el viernes próximo para continuar el debate acerca de la agregación de los pueblos a la capital”.

En 1889, según se ve a través del periódico, la actitud frente a la integración ha cambiado y ya no existe la misma tendencia hacia ella, y el 7.1 se constata que: “Al igual que el pueblo de San Martín de Provensals, el pueblo de Sans se muestra contrario a su agregación a Barcelona”, añadiendo el 19 que: “El barrio de la Sagrera ha nombrado una comisión formada por propietarios para que pase a Madrid con el objeto de gestionar en contra de la agregación de los pueblos del llano a esta capital”.

“La Vanguardia” se declara antiagregacionista. Se origina una lucha entre los periódicos agregacionistas y antiagregacionistas, que vemos continuada en el escrito que publicaba dos días después, el día 12 y que dice:

“Recibimos ‘El Noticiero’ de anoche y replicando al estimado colega a un suelto en que le contestamos dice: ‘Sepa ahora para siempre nuestro apreciable colega que rechazamos y condenamos, sin ningún género de reservas, todo cuanto tienda a rebajar el concepto público de la prensa y de las personas honradas’”.

A lo que añade “La Vanguardia”:

“Esa misma es la doctrina que ‘La Vanguardia’ ha practicado condenando un artículo en que más o menos hábilmente se tendía a desconcepar a los periódicos antiagregacionistas, entre los cuales nos encontramos”.

En 26.3.1889 se da noticia del reparto en Gracia, de una alocución de la Junta antiagregacionista, en la que, haciéndose eco de los rumores que esparcen los patrocinadores de la agregación, asegurando que ésta ya es un hecho, se dice que no es exacto que el Gobierno se proponga resolver el asunto sin oír la voluntad de las localidades.

El día 5.4.1889 se da noticia de la aparición en Gracia de pasquines excitando a los habitantes a concurrir a la manifestación antiagregacionista que se efectuará el domingo para protestar contra lo que ellos llaman “el sueño del alcalde de Barcelona”, y el 19.6 habla de la llegada a Madrid de la comisión antiagregacionista de Gracia, diciendo que “según algunos diarios de esta mañana... fue saludada con una regular silba por un crecido número de individuos que se hallaban en la calle Mayor de la citada población”.

En 1914, se produjo en Sarriá un mitin anti-agregacionista. Finalmente, el 6.11.1921 se publicó en “La Vanguardia” el texto del Real Decreto de agregación de Sarriá a Barcelona. Pocos días después, el 9.11 se insertó un artículo firmado por “Gaziel”, titulado “Sarriá, un municipio que muere”. A partir de este momento la cantidad de actos y artículos en contra de la agregación aumenta.

El abastecimiento de aguas

Nuestro repaso de los aspectos generales de la configuración de la Barcelona moderna, tal como la fue reflejando y comentando “la Vanguardia” en su cotidiano esfuerzo, va a abordar ahora otro hemisferio del tema: el que atañe al equipamiento de la ciudad con todos los servicios públicos instalados en ella en la época actual. La presencia de éstos en nuestro vivir parece la cosa más obvia del mundo; sin embargo, huelga detenerse en ponderar cuántas fueron las polémicas, cuán acres los litigios, qué arduas las dificultades materiales que se interpusieron en la estructuración de la intrincada red de intereses y de instalaciones que permiten hoy al barcelonés subsistir en su ciudad, y sin la cual la gran urbe se colapsaría en unas horas.

Como es natural, entre éstos ocupaba lugar preeminente el abastecimiento de aguas. La disponibilidad de la misma en todas las épocas había despertado preocupación: la necesidad era tanto mayor cuanto más numerosa fuese la población; otro fenómeno que debía incidir fuertemente en la búsqueda de soluciones que aseguraran el caudal suficiente fue el de la creciente industrialización.

Nota característica de la iniciativa pública en este sector, fue la concreción de los esfuerzos en el ámbito del río Besós, que se concentraron en la explotación de la Acequia Condal y en el aprovechamiento de los pozos de Montcada.

Al finalizar el primer cuarto de siglo XIX, el consumo ascendía a 6.000 metros cúbicos diarios, 5.600 de ellos suministrados a través de un acueducto situado en la parte baja de la ciudad. El resto provenía de numerosos pozos (más de 9.000) y fuentes abiertas en el centro y parte alta, especialmente en las alturas de Montjuïc y Collcerola.

Naturalmente, con el transcurso del siglo y al compás del gran incremento demográfico barcelonés, el consumo aumentó grandemente, y fue necesario abrir numerosas fuentes públicas.

En 6 de marzo de 1881 daba cuenta “La Vanguardia” de que una empresa francesa encabezada por el señor Giraudier había presentado al Ayuntamiento un proyecto de abastecimiento de aguas potables. “Parece que para lograr su objeto –informa– la citada casa propone el arriendo, por un determinado período de tiempo de los pozos de Montcada, mediante el pago de una crecida cantidad al principio del contrato y de un canon en los años sucesivos, o en otros términos, quedarse con el caudal más seguro de aguas que cuenta en esta ciudad y que tanto dinero le ha costado”.

Inútil es añadir, después de este enunciado, que el periódico se pronuncia enérgicamente en contra del proyecto. Aprovechando esta inclinación, don Francisco Vila, como administrador de la empresa concesionaria de aguas subterráneas del río Llobregat, envió el día 8 siguiente una carta al periódico para hacer valer los derechos de su sociedad y combatir aquella oferta. La misma oposición formulaba M. Reculez en nombre de una compañía belga, autora de otra proposición contraria.

En este período causaba preocupación también la mala calidad del agua. La escasez que se producía, especialmente en los meses veraniegos, traía como consecuencia el empeoramiento de las condiciones de potabilidad de la misma. Todo ello redundaba en un aumento de la morbilidad. Muchas enfermedades acentuaron o adquirieron un carácter endémico, con regulares brotes epidémicos. Barcelona adquirió así fama de ciudad pestilencial. En el diario de 1.11.1882 leemos: “Se han dado órdenes para echar gran cantidad de anguilas en el gran depósito de agua que surte la

cascada del Parque y en los lagos y canal del pie de la misma, a fin de probar si este medio bastará para destruir los microbios y otros animalitos que, sin duda, son causa del mal olor que despiden aquellas aguas”.

La euforia financiera del año 1882, con la “*febre d'or*” en su momento culminante, había de percibirse por fuerza en el ámbito de los abastecimientos hídricos. Tal como otras sociedades fantasiosas de aquel momento, surgía una llamada “La Económica”, que se proponía dotar a Barcelona y su llano de un caudal de 20.000 plumas de agua, procedentes de la entraña del cauce del Llobregat, y que eran puestas a la disposición del público en el optimista plazo de un año (24.9.)

El tema sigue modulado por el temor a las enfermedades y epidemias que el agua pudiera causar: la presencia del cólera siguió inquietando gravemente a los barceloneses. “La Vanguardia” del 20.8.1885 reseña que el microbiólogo doctor Ricardo Botey examinó detenidamente las aguas de los pozos de las casas afectadas de cólera, hasta que encontró el bacilo colerígeno en un pozo de la calle Hospital, número 124. El Ayuntamiento ordenó a la junta de la Acequia Condal que prohibiese el aflujo a la misma de las aguas sucias procedentes de los lavaderos del Clot (1.9.1885).

Una vez superada la epidemia, resurge la preocupación tanto por la calidad del agua como por su cantidad, y de nuevo se presentan proyectos para aprovechamiento de aguas, en parte destinadas a riegos y en parte al aprovisionamiento. Es digno de nota que en los meses de virulencia de aquella nadie chistó para proponer nuevas fuentes de abastecimiento, y que apenas se mitigó volvieron a surgir los arbitristas de siempre.

Uno de los más animosos fue cierto don Salvador Peydró, vecino de Madrid, quien solicitó del Ministerio de Fomento concesión de un aprovechamiento de aguas del río Llobregat, en cantidad de ocho metros cúbicos por segundo. El aprovechamiento fue publicado oficialmente y no sabemos nada más de su virtualidad (12. 11. 1886)

No nos extenderemos en detallar las vicisitudes ulteriores a la dotación de un eficaz aprovechamiento hidráulico, porque otros temas nos están ya solicitando, y a éste le tenemos dedicado un libro específico, que aliviará la curiosidad del amable lector interesado en concreto por él.

El servicio de tranvías

Coexistiendo con servicios de tartanas y de viejas diligencias que efectuaban recorridos entre Barcelona y los centros de la región, aparecen en la segunda mitad del siglo XIX otros medios de transporte público que atrajeron la atención de los barceloneses. Así, en 1859, la empresa de los ferrocarriles del Este implantó un servicio de ómnibus para el servicio de la estación, vehículos que por su relativa comodidad y la elegancia de sus líneas conquistaron el rápido favor del público. En el mismo año, la Central Barcelonesa construyó ómnibus destinados al servicio de la línea entre Barcelona y Gracia, anteriormente servida por tartanas. En realidad, el servicio de ómnibus perduró, en competencia con los tranvías, hasta fines de siglo.

Con posterioridad a los ómnibus aparecen los Ripperts, que reciben el nombre de su inventor. Estos eran vehículos de gran capacidad y pequeñas ruedas, capaces de transportar fácilmente gran número de pasajeros. La primera empresa que tuvo coches de este tipo fue la Compañía General Española de Coches Privados, sistema Rippert, fundada en el año 1882. Así, en 20.1.1882 se dice que “como suplemento del Boletín Oficial de ayer, fué repartido el testimonio de la escritura de la sociedad Compañía General Española de Coches Privados, sistema Rippert, autorizada por el Notario de este Colegio Don Francisco Farrés y Viver”. Y pocos días más tarde se anuncia: “Esta tarde tendrá lugar la inauguración oficial del servicio de coches de la Compañía General Española de los privilegiados sistema Rippert (16.2.1882).

Retrocediendo algunos años, vemos que en 1864 se empezó a hablar de unir Barcelona con la villa de Gracia por medio de una línea de tranvías. Hasta 1871, es decir, siete años después, no se inauguró el servicio Barcelona-Gracia, discurriendo las vías por la calzada central del Paseo de Gracia.

En plena época de los tranvías, aún se veía circular muchos coches ómnibus, además de los Rippert. Fue grande la emulación entre los diversos sistemas de transporte público, la cual degeneró en rivalidad y aún en abierta hostilidad. Así, en 30.5.1882 se dice: “Es preciso que se tomen enérgicas medidas para terminar de una vez la rivalidad y competencia entre el tranvía de Gracia y los coches Rippert si se quieren evitar nuevos sucesos. Ayer, un cochero de los Rippert saltó sobre la plataforma de un tranvía y disparó dos tiros en la cabeza del cochero del tranvía”. En el

número de 31.5.1882 se publican sendos remitidos del administrador de los coches Rippert y del Director Gerente de la Compañía de Tranvías (tranvía de Barcelona a Gracia) sobre el suceso. Con fecha 9.8.1882 se da cuenta de nuevas disputas surgidas entre los tranvías de Gracia y los coches Rippert.

El tranvía de Gracia no tenía paradas fijas. Se detenía cuando algún pasajero necesitaba descender, lo que, con toda evidencia, ocasionaba no pocos altercados, ya que por falta de sentido cívico mucha gente daba aviso de parada cuando apenas el tranvía se había puesto en marcha desde la anterior. Todo ello, unido a que en estos albores de la mecanización resultaran frecuentes los atropellos, por no saber aún los viandantes medir las distancias en función de la velocidad, fomentó los recelos y suspicacias del ciudadano. De hecho, la mayoría parecía preferir los coches Rippert, si bien no siempre fuera éste el sentir de las autoridades.

En 1880 se constituyó la empresa “Sociedad Anónima del Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia”. Con anterioridad, en 1877, se habían hecho las pruebas oficiales del tranvía Barcelona-San Andrés a vapor, pruebas que por su resultado favorable y, también en este caso a pesar de las protestas de muchos ciudadanos, determinaron la inauguración de la línea en 1879, aunque el año anterior había ya prestado servicio hasta el Clot. En esta línea, la rivalidad surgió con los servicios de ómnibus, llegándose a producir actos de violencia.

Así, en el periódico de 28.3.1881 se publicaba la siguiente noticia: “Ayer una señora que iba en el tranvía de San Andrés fue herida en la cara por una piedra tirada desde fuera de la carretera. Esto obedece a la consigna de unas hojas volantes que excitan al público contra el tranvía y a favor de los ómnibus establecidos en competencia”. El tranvía a San Andrés produjo muchas víctimas, si bien los accidentes cabía achacarlos a imprudencias cometidas por el público.

Se procuraba completar la utilidad del nuevo sistema de transporte público, con enlaces servidos por tartanas y otros carruajes que llegaban hasta pueblos (hoy barrios) más apartados. En 2.5.1881 se daba cuenta de las quejas surgidas por parte del servicio de carruajes de San Andrés a Horta, en combinación con el tranvía, por llegar los pasajeros de uno y no encontrar al otro para llegar a su destino. Y en 30.7.1881 se publica un ruego para que sea aumentado el número de tartanas que hacen el servicio de Horta a San Andrés en combinación con el tranvía.

Simultáneamente al servicio del tranvía, seguía funcionando la diligencia del Clot, para aquellos que “no veían con tranquilidad la máquina de vapor con sus chispas y sus ruidos”, diligencia que no solía salir hasta que no contara con suficientes pasajeros.

Aparece la primera referencia al sistema de tracción eléctrica en 14.8.1883. Se inserta un artículo, titulado “Tranvía eléctrico” que se congratula de la posible introducción de esta mejora, por lo que significa de progreso y modernización. Sin embargo, su efectiva implantación en Barcelona debería tardar aún más de cinco años. En 1.10.1898 se anuncia la próxima instalación en Barcelona de los tranvías eléctricos. Se especifican los detalles de los coches, su comodidad interior y el funcionamiento de los mismos, anunciándose que la fábrica para la fuerza motriz se ha instalado en la calle de Carrera, cerca de la estación del Norte. La compañía invierte, para el cambio de tracción, cinco millones de pesetas. Se advierte también en el suelto que ya existen tranvías eléctricos en Madrid y Bilbao.

La efectiva instalación de la tracción eléctrica tuvo lugar a partir de 1899: “Se efectúan pruebas en varias líneas de la ciudad de tranvías eléctricos” (9.1.1899); “Se verifican las pruebas oficiales de la tracción eléctrica en la línea de Circunvalación (23.1.1899), línea, añadiremos, destinada a conocer gran aceptación por el público, hasta el punto de que todavía existe en nuestros días, si bien desde hace poco tiempo servida por autobuses. En “La Vanguardia” de 15.5 1899: “Se inaugura la línea eléctrica en el tranvía del Pueblo Nuevo”.

Noticias parecidas fueron apareciendo con especial frecuencia en el último año del siglo. Naturalmente, la innovación, por ser tal, producía sus inconvenientes: “Se habla de extrañas reacciones de la corriente eléctrica de los tranvías, en diferentes puntos de la ciudad, causadas por la tormenta” (8.8.1899).

La electricidad

Al amparo de las apetencias de progreso que informan la vida barcelonesa durante el siglo XIX, aparecen los primeros intentos de producción y utilización de electricidad. Se trata en principio, de experimentos realizados de forma individual por gentes deseosas de conocer las particularidades del nuevo sistema de energía. Si bien se hallan lejos de entrever su amplísimo campo de posibilidades, no dejan de

atraer la curiosidad y la expectación populares, expresadas de forma bien patente en todos los diarios de la época, y siempre con signo de admiración y aliento.

Además de los esfuerzos aislados realizados por aquellos experimentadores, también el estamento técnico se hace eco de tales avances, y así, la Escuela Industrial se interesa por los trabajos relativos a la electricidad y, en su afán de profundizar en su estudio, adquiere un aparato productor de la misma. Uno de los primeros problemas planteados fue, como es lógico, el de conocer su esencia y naturaleza. A este respecto se originaron abiertas disputas, hasta el punto de plantearse problemas de Filosofía encaminados a dilucidar en lo posible la cuestión.

Después de numerosos experimentos, muchos de ellos con lisonjero éxito, crece el clima de euforia, que culmina al instalarse la primera fábrica de luz eléctrica, fundada y dirigida por don Tomás Dalmau, propietario de un taller de óptica y física, en la que figura como ingeniero jefe don Narciso Xifrá.

Aumenta así el número de proyectos de iluminación de vías públicas y edificios. En “La Vanguardia” de 1.4.1881 se notifica que “el óptico Sr. Dalmau presenta al Ayuntamiento un proyecto para iluminar con luz eléctrica toda la Rambla del Centro. El proyecto consiste en colocar, desde el Llano de la Boquería hasta la plaza del Teatro diez lámparas en el centro de la Rambla, sostenidas por cinco arcos. Cada lámpara tendría la potencia e intensidad de cien mecheros de gas, de modo que juntas sumarían la de mil mecheros y el coste sería relativamente económico”.

Al mismo tiempo, existía verdadero interés por conocer todas las innovaciones técnicas, registradas en la época con ritmo vertiginoso. En efecto, según el periódico de 1.4.1881, “han llegado a esta capital las grandes lentes que se aguardaban para el establecimiento del alumbrado por medio de la divisibilidad de luz, invención de los Sres. Cebrián y Molera”. La Compañía situada en vanguardia de toda instalación, junto con la introducción de innovaciones, fue la Sociedad Española de Electricidad.

“La Vanguardia” dio, una vez más, prueba de su interés por cuanto significara progreso para la ciudad al publicar la noticia de su constitución: “Escritura de fundación de la Sociedad Española de Electricidad, autorizada por Don Luis Gonzaga Soler y Plá, verificada el día 11 de mayo actual” (18.5.1881). De la sociedad fue director gerente el ya mencionado óptico y físico Dalmau.

En 30.8.1881, publicábase un artículo titulado “La electricidad y los globos” en el que, para satisfacer la creciente curiosidad del público, se habla de las posibles aplicaciones de la electricidad, insistiéndose en su utilidad cada vez mayor.

La Sociedad Española de Electricidad no fue la única compañía creada para la realización de instalaciones eléctricas, tanto en vías públicas como en edificios o locales. “La Vanguardia” de 29.11.1881 da noticias de la formación de otra: “Se ha constituido en Barcelona una gran compañía general de electricidad que se propone establecer y explotar en España las redes telefónicas y el alumbrado eléctrico. Se denominará “Telefonía, Fuerza y Luz Eléctrica, Compañía General de Electricidad”. La vida de esta sociedad fue efímera, ya que en 29.5.1883, el periódico daba noticia de su disolución: “Se ha disuelto la “Compañía General de Electricidad, Telefonía y Luz Eléctrica”.

Otra compañía se fundó por aquellos días, dentro del sector de la electricidad: “El Boletín Oficial contiene la copia de la escritura de fundación y acta de la constitución de la “Sociedad general de alumbrado de España y Portugal”, autorizada por don Antonio Vehils y Font del Sol. En la misma noticia se dan detalles de sus fines. (2.12.1881)

La tantas veces citada Sociedad Española de Electricidad no se dedicó solamente a proyectos de alcance ciudadano. Consiguió también contratos de suministro e instalación de material eléctrico de la Administración. Así, en 21.10.1884 se notifica que “El Instituto de Fomento del Trabajo Nacional ha remitido al Excmo. Sr. Ministro de Marina un telegrama agradeciendo haber contratado con la Sociedad Española de Electricidad, domiciliada en esta capital, el suministro de todo el material eléctrico que exijan los buques de la Armada y los arsenales”.

Muchas de las instalaciones de alumbrado realizadas en la época, especialmente en vías públicas, se llevaban a cabo con carácter temporal. Sin embargo, la prensa, reflejando el entusiasmo de los ciudadanos, clamaba no sólo por el incremento de tales instalaciones, sino también para que fueran realizadas a título definitivo. De ella son muestra las dos siguientes noticias: “Ayer quedaban ya colocados en la Rambla de Santa Mónica los focos eléctricos que han de lucir durante las próximas fiestas” (10.12.1884), información que, por otra parte, da fe de un precedente, por la fecha transcrita, de las actuales iluminaciones navideñas.

Al día siguiente, 11.12.1884, apareció en el mismo periódico el siguiente comentario: “Anoche se hizo la prueba de la iluminación eléctrica en las Ramblas de Santa Mónica y del Centro. Como esta última es más recta, producía mejor efecto. Sería conveniente que quedara instalada definitivamente, pues la Rambla produciría de noche excelente efecto”. Deseo análogo, derivado de un entusiasmo aún mayor, es el que se desprende del artículo publicado por la revista “La Electricidad” de fecha 1.1.1885: “La electricidad en Barcelona”.

La generalización del uso de ésta para iluminación recibió un impulso definitivo a raíz de la celebración de la Exposición Universal de 1888. En 28.18.1886, “La Vanguardia” inserta que “un periódico francés dice que desde la elevada torre que se piensa construir en el recinto de la Exposición Universal de Barcelona, se tenderá un cable de acero hasta el castillo de Montjuic, del que se colgarán lámparas incandescentes de gran potencia que iluminarán totalmente la ciudad”. Asimismo, se dice que “en competencia con el alumbrado por gas, la Sociedad Española de Electricidad propone iluminar el recinto de la Exposición Universal por medio de doscientos cuarenta focos de luz eléctrica, de un arco voltaico” (1.3.1888)

Hasta fines de siglo se sucedieron vertiginosamente las instalaciones de alumbrado eléctrico en vías y edificios tanto públicos como privados. La Española de Electricidad fue liquidada en el año 1902 (17.1.1902). Había cumplido ampliamente su misión: la de roturar el amplísimo campo de posibilidades que ofrecía el aún incipiente campo de la electricidad.

El empleo del gas

Coetánea con la expansión de la electricidad, aunque anterior en su origen, fue la utilización del gas como medio de iluminación, tanto en viviendas y edificaciones privadas como de vías públicas. También su introducción dio pie a la prensa humorística de la época para pullas dirigidas, principalmente, al máximo organismo municipal y a sus representantes.

Por su parte, “La Vanguardia” aprecia la mejora real que representa para la ciudad cualquier avance técnico. Y la iluminación por gas lo era ciertamente. Se desprende de la mayoría de noticias que publica un sentimiento de admiración y alien-

to, al tiempo que celebra y aplaude cuantas innovaciones se realicen para colocar a Barcelona al nivel de las más modernas ciudades europeas.

La siguiente noticia expresa claramente este sentir, al tiempo que deja constancia de uno de los más característicos símbolos barceloneses, la afición liceísta: “A última hora de la noche lució ayer una magnífica estrella de gas en la fachada del Liceo, leyéndose debajo, en grandes caracteres, el nombre del eminente artista que atrae en estos días el interés artístico de Barcelona, Massini” (11.5.1881).

También, en 10.6.1881, dice: “Una mejora de utilidad, debida al celo de la empresa del teatro Buen Retiro, auxiliada por la Sociedad Catalana del alumbrado por gas. Tal es la iluminación por farolas de esta clase desde la terminación de la Rambla de Canaletas hasta la puerta del citado teatro”. Al mismo tono responde la siguiente noticia: “Desde anteanoche luce en la plaza de Cataluña una brillantísima estrella de gas que sirve para anunciar que hay función en el Teatro Lírico Sala Beethoven” (16.7.1881).

Decididamente, las farolas de gas constituyeron un buen reclamo para atraer la atención del público hacia los anuncios de espectáculos. Esta particular utilización tenía que durar bastante tiempo.

Los primeros meses de 1884 se caracterizaron por un decidido impulso en la instalación del alumbrado público por gas. Así, en 23.1.1884 se publica: “El Ayuntamiento, en sesión, otorgó permiso a la Sociedad Catalana de Gas para canalizar las calles del Rosal, Magallanes y otras varias de la barriada de Santa Madrona”. Y, en el mismo sentido, el Ayuntamiento, en sesión, autoriza a la Compañía Catalana del alumbrado por gas para que pueda canalizar la calle Condal y varias calles de la derecha del Ensanche” (2.4.1884)

En ocasiones la iniciativa para realizar mejoras públicas partía de los vecinos de un sector o de una calle de la ciudad: “Los propietarios de la calle de Villarroel han solicitado del Ayuntamiento la urbanización de dicha calle, estando dispuestos a ceder gratis los terrenos viables, construcción de cañerías de gas, colocación de candelabros y a construir las aceras y el pavimento del arroyo” (14.8.1884). Y no sólo se procedía a la iluminación de vías públicas o establecimientos privados, teatros, cafés. También adoptaron el mismo sistema numerosos edificios públicos: “El Ilmo.

Sr. Presidente de la Audiencia, Don Mariano Die y Pesceto, ha dispuesto que se establezca el alumbrado por gas en todas las salas de lo criminal, a fin de que, por falta de luz, no tengan que suspenderse muchas veces los juicios orales”(19.9.1884).

Cada vez era mayor el número de calles iluminadas por gas. Pero en conjunto representaban una minoría, por lo que no es de extrañar que la prensa se hiciera eco del malestar producido por la deficiente iluminación de las calles barcelonesas: “Queja al Ayuntamiento por la mala iluminación de las calles de la ciudad. Se solicita la iluminación de gas” (1.11.1884). Naturalmente, se acentuaba el contraste entre las vías que gozaban del nuevo sistema de alumbrado y las que aún no lo poseían.

Las ventajas del invento calaron profundamente en la conciencia pública, por lo que se suscitó un marcado interés por él en amplias capas de la población. Conscientes de ello, las empresas del sector se aplicaron a introducir mejoras, así como determinados organismos se esforzaron en divulgar las características del sistema.

Respecto a una propuesta que hizo la empresa del gas Lebón, el Ayuntamiento dió su beneplácito: “El Ayuntamiento acordó que la empresa del gas Lebón practique un ensayo de iluminación por gas en la Rambla del Centro, que durará seis meses, colocando allí veintiséis faroles de nuevo sistema y cuatro candelabros” (1.7.1885).

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO
2006-2007

CURSO 2006-2007

MEMORIA DEL CURSO 2006-2007

MEMORIA comprensiva de la LABOR DE LA ACADEMIA
durante el curso 2006-2007

1. SESIÓN INAUGURAL

El 16 de octubre de 2006 tuvo lugar en el Salón de Actos del Fomento del Trabajo Nacional, sede de la Corporación, la Solemne Sesión Oficial de Inauguración del Curso Académico 2006-2007 de esta Real Academia. La Sesión fue presidida por el Excelentísimo Señor Presidente Dr. Don Jaime Gil Aluja.

Se procedió a la recepción de la Académica Numeraria Excma. Sra. Dña. Isabel Estapé Tous, Agente de Cambio y Bolsa y Notario. Actuaron como introductores los Excelentísimos Señores Académicos, Dr. Isidro Fainé Casas, D. Josep M.^à Coronas Guinart y D. Ricardo Fornesa Ribó. La recipiendaria pronunció su discurso de admisión que versó sobre el tema *“El fin de la pobreza: reto de todo economista del siglo XXI”*. En nombre de la Corporación le contestó el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas.

Una vez finalizada la Sesión, la Presidencia declaró inaugurado el Curso Académico 2006-2007.

2. VIDA ACADÉMICA

2.1. Actos de admisión de Académicos Numerarios

- El 19 de abril de 2007 tuvo lugar en el Salón de Actos del Colegio de Arte Mayor de la Seda de Barcelona, la Solemne Sesión Oficial de recepción del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Díez Hochleitner, Presidente de Honor del Club de Roma. Fue acompañado por sus introductores los Excelentísimos Señores Académicos, Dña. Isabel Estapé Tous, D. José M.^à Coronas Guinart y Dr. Isidro Frainé Casas. El discurso del recipiendario versó sobre el tema *“Economía y financiación de la educación”*. En nombre de la Corporación le contestó el Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas. El acto estuvo presidido por el Excmo. Sr. Pre-

sidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Dr. Jaime Gil Aluja.

2.2. Actos de admisión de Académicos Correspondientes

- El 18 de enero de 2006 tuvo lugar en el Sala Restaura del Fomento del Trabajo Nacional, la Solemne Sesión Oficial de recepción del Académico Correspondiente para Melilla, Ilmo. Sr. D. Julio Padilla Carballada, Abogado. Fue acompañado por sus introductores los Excelentísimos Señores Académicos, D. Enrique Lecumberri Martí, D. Josep M.^a Coronas Guinart y Dr. Ramón Poch Torres. El discurso del recipiendario versó sobre el tema “*Problemática jurídica de las llamadas leyes de acompañamiento presupuestario del estado*”. En nombre de la Corporación le contestó el Académico Numerario Excmo. Sr. D. Enrique Lecumberri Martí. El acto estuvo presidido por el Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Dr. Jaime Gil Aluja.
- El 15 de febrero de 2007 tuvo lugar en el Salón de Actos del Fomento del Trabajo Nacional, la Solemne Sesión Oficial de recepción del Académico Correspondiente para Rumania, Excmo. Sr. Dr. D. Tudorel Postolache, Académico de la Academia Rumana y Embajador. Fue acompañado por sus introductores los Excelentísimos Señores Académicos, D. Josep M.^a Coronas Guinart, Dr. Dídac Ramírez Sarrió y D. Ricard Fornesa Ribó. El discurso del recipiendario versó sobre el tema “*Sur les successions coexistantes au tournant des millénaires. Quelques réflexions épistémologiques*”. En nombre de la Corporación le contestó el Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. D. Josep Casajuana Gibert. El acto estuvo presidido por el Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Dr. Jaime Gil Aluja.

2.3. Cargos directivos

- La Junta General Extraordinaria se reunió el 14 de diciembre de 2006, para la elección de los cargos de Vicepresidente, Vicesecretario y Bibliotecario de la Junta de Gobierno. Se acordó la reelección de los Académicos que ocupan dichos cargos: Excmo. Sr. D. Lorenzo Gascón Fernández, como Vicepresidente, Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan, como Vicesecretario y Excmo. Sr. D. Josep M.^a Codony Val, como Bibliotecario.

2.4. Proyección externa

- La Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras celebró el 16 de noviembre, el III Acto Internacional que versó sobre “*La ciencia y la cultura mediterránea en la Europa del mañana*”.

El III Acto Internacional contó con la presencia del Ministro de Transportes de Italia, Alessandro Bianchi, supervisor del acuerdo de fusión italo-español entre las empresas de infraestructuras Abertis y Autostrade. Por otro lado, el ex Primer Ministro rumano y principal exponente de la revolución de 1989, Petre Roman, también participó en el acto organizado por la R.A.C.E.F. El discurso del ex Primer Ministro rumano centró su atención en la Rumania del mañana, sus relaciones con el mundo árabe y la inmigración de sus gentes a la Península Ibérica. Es tema de debate la inmigración que recibe España y concretamente el flujo procedente de Rumania, que registra el crecimiento más rápido y uno de los mayores índices de irregularidad laboral. El III Acto Internacional de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras contó también con la participación de ilustres personalidades del mundo científico y político, como Yatchko Ivanov, Director de la Academia de Bulgaria; Radivoje Konstantinovic, Director de la Universidad de Montenegro; Ricardo Díez de Hochleitner, Presidente de Honor del Club de Roma; Iurii P. Kondratenko, Rector de la Universidad de Ucrania, y Francesco Carlo Morabito, Presidente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Regio di Calabria. El acto estuvo presidido por Jaime Gil Aluja, Presidente de la R.A.C.E.F.

- El 8 de mayo de 2007 la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y la Accademia Nazionale de Lincei celebraron el I Encuentro Ítalo-Español que tuvo lugar en Roma. Con el Alto Patrocinio del Presidente de la República de Italia, D. Giorgio Napolitano y de S. M. el Rey de España, D. Juan Carlos I, celebraron la Solemne Sesión Académica bajo el tema “*Ciencia y Cultura en la Europa Mediterránea*”. Los académicos que participaron en la jornada científica analizaron el futuro económico y financiero de la Europa del Mediterráneo. El Académico de Número Don Claudio Colomer pronunció su discurso sobre la romanidad en la España moderna y el Académico de Número Don Enrique Lecumberri pronunció su discurso sobre un jurista canónigo de Barcelona: Ramón de Penyafort. Los académicos de

la Accademia Nazionale dei Lincei que participaron en la Solemne Sesión fueron Giovanni Garbini (*La Spagna nell'economia commerciale mediterranea del primo millenio avanti Cristo*), Alessandro Roncaglia (*Ruolo dell'Italia nella cultura economica del Mediterraneo*), Francesco Paolo (*La Dichiarazione di Barcellona tra Europa e mediterraneo*) y el académico André Azoulay (*L'Alliance des Civilisations, une autre perspective pour les relations entre l'Islam et le Monde occidental*). La Clausura de la Solemne Sesión Académica estuvo a cargo del Excmo. Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Don Jaime Gil Aluja.

3. APORTACIONES ACADÉMICAS

En Sesión de Junta General convocada y celebrada el 21 de junio de 2007, se presentaron los siguientes trabajos.

- “*Supresión de la perentoriedad en los incidentes de ejecución de resoluciones económico-administrativas, con manifiesta lesión de derechos humanos*”. Conferencia impartida por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Magín Pont Mestres.

- “*‘La Vanguardia’ y su reseña del nacimiento de la Barcelona moderna*”. Por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Voltes Bou.

CURSO 2006-2007

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y FINANCIERAS

Anales de la Academia de Ciencias Económico-Financieras, tomo I (Cursos de 1943-44; 1944-45; 1945-46; 1946-47), 1952.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo V (Curso de 1957-58), 1958.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo VI (Curso 1958-59), 1960.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo VII (Cursos de 1959-60 y 1960-61), 1966.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo XI (Curso de 1968-69), 1972.

Anales de la Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo XIX (Cursos de 1984-85; 1985-86; 1986-87), 1990.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo XX (Cursos de 1987-88; 1988-89; 1989-90), 1993.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo XXI (Cursos de 1990-91; 1991-92), 1995.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo XXII (Cursos de 1992-93; 1993-94), 1995.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo XXIV (Cursos de 1996-97; 1997-98), 2000.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo XXV (Curso de 1998-99), 2004.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo XXVI (Cursos de 1999-2000, 2000-01 y 2001-02), 2004.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo XXVII (Cursos de 2002-03 y 2003-2004), 2005.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo XXVIII (Cursos de 2004-05 y 2005-2006), 2007.

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, tomo XXIX (Curso de 2006-2007), 2008.

- Preocupación actual por una política de familia y relación con la política económica (Discurso de apertura del curso 1945-19456, por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Pedro Gual Villalbí), 1945.*
- El arancel universal y enciclopédico (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Carlos Arniches Barrera, y contestación por el Excmo. Sr. Don Pedro Gual Villalbí), 1947*
- Política fiscal y su relación con una organización del Ministerio de Hacienda (Conferencia por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Alberto de Cereceda y de Soto), 1948.*
- The scourge of population growth (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Gran Bretaña, Ilmo. Sr. Dr. Don Roy Glenday M.C. y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle), 1949.*
- Ciencias económicas y política económica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Bélgica, Ilmo. Sr. Don Henry de Lovinfosse y contestación por el Excmo. Sr. Don Santiago Marimón Aguilera), 1949.*
- Reflexiones sobre la bolsa (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Javier Ribó Rius, y contestación por el Excmo. Sr. Don Baldomero Cerdà Richart), 1949.*
- Balmes, economista (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castellflorite, y contestación por el Excmo. Sr. Don José María Vicens Corominas), 1949.*
- La entidad aseguradora y la economía y técnica del seguro (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Lasheras-Sanz, y contestación por el Excmo. Sr. Don Francisco Fornés Rubió), 1949.*
- La obtención y fijación de costes, factor determinante de los resultados (Conferencia pronunciada el 12 de abril de 1951, por el Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle), 1951.*
- El destino de la economía europea (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don Luis Olariaga y Pujana), 1951.*
- Hacendística de Corporaciones Locales (Conferencia por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1951.*

- La productividad en los negocios (Texto de las Conferencias del VI Ciclo pronunciadas durante el Curso 1950-51 por los Académicos numerarios Excmos. Sres. Don Jaime Vicens Carrió, Don José Gardó Sanjuan, Don José M^a Vicens Corominas, Don Juan Casas Taulet y Don Ricardo Piqué Batlle), 1952.*
- Problemas de política fiscal (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Antonio Saura Pacheco), 1952.*
- Las amortizaciones y el fisco (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don Alfredo Prados Suárez), 1953.*
- La contabilidad y la política económica empresarial (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch, y contestación por el Excmo. Sr. Don Ricardo Torres Sánchez), 1954.*
- El gravísimo problema de la vivienda (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Luis Bañares Manso, y contestación por el Excmo. Sr. Don Fernando Boter Mauri), 1954.*
- El balance de situación (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Argentina, Ilmo. Sr. Dr. Don Jaime Nicasio Mosquera) 1954.*
- El control de la banca por el estado (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Roberto García Cairó) 1955*
- El capital, como elemento económico-financiero de la empresa (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent, y contestación por el Excmo. Sr. Don José María Vicens Corominas), 1955.*
- El comercio exterior y sus obstáculos, con especial referencia a los aranceles de aduanas (Discurso de ingreso del Académico correspondiente para Málaga, Excmo. Sr. Don Manuel Fuentes Irurozqui, y contestación por el Excmo. Sr. Don Pedro Gual Villalbí), 1955.*
- Lo económico y lo extraeconómico en la vida de los pueblos (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Barcelona, Ilmo. Sr. Dr. Don Román Perpiñá Grau), 1956.*
- Entorno a un neocapitalismo (Discurso de apertura del curso 195-1958, el 22 de diciembre de 19757, pronunciada por el Excmo. Sr. D. Joaquin Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1957.*

CURSO 2006-2007

- Nuevas tendencias hacia la unidad económica de Europa (Conferencia por el Excmo. Sr. Don Manuel Fuentes Irurozqui), 1958.*
- Repercusión de la depreciación monetaria en los seguros mercantiles y sociales, forma de paliarla con la mayor eficacia posible (Conferencia pronunciada el 29 de enero de 1959 por el Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Lasheras-Sanz), 1960.*
- Estadística, lógica y verdad (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para el País Vasco, Rvdo. Ilmo. Sr. Don Enrique Chacón Xérica), 1959.*
- Problemas relacionados con la determinación del resultado y el patrimonio (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Holanda, Ilmo. Sr. Don Abraham Goudeket), 1959.*
- Modificaciones sustantivas en el Impuesto de Derechos Reales (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don José M^a Sainz de Vicuña y García-Prieto, y contestación por el Excmo. Sr. Don José Fernández Fernández), 1960.*
- Análisis y pronóstico de la coyuntura (Conferencia pronunciada el 14 de enero de 1960, por el Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch), 1960.*
- Lo social y lo económico en la empresa agrícola (Conferencia pronunciada el 21 de enero de 1960, por el Excmo. Sr. Don Ricardo Torres Sánchez), 1960.*
- Un nuevo Balance. Contribución al estudio de la financiación empresarial (Conferencia por el Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle), 1960.*
- Inflación y moneda (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Cristóbal Massó Escofet, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Rafael Gay de Montellà), 1960.*
- Libertad frente a intervención (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Germán Bernácer Tormo), 1960.*
- Hacia una mejor estructura de la empresa Española (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don José Luis Urquijo de la Puente), 1960.*
- El torbellino económico universal (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Félix Escalas Chameni y contestación por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-florite), 1960.*

Contribución de las Ciencias Económicas y Financieras a la solución del problema de la vivienda (Conferencia pronunciada el 19 de enero de 1960 por el Excmo. Sr. Don Federico Blanco Trías), 1961.

La empresa ante su futura proyección económica y social (Conferencia pronunciada el 16 de diciembre de 1961, por el Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent), 1962.

Horizontes de la contabilidad social (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don José Ros Jimeno), 1961.

¿Crisis de la Economía, o crisis de la Economía Política? (Discurso de ingreso del Académico correspondiente para Italia, Ilmo. Sr. Prof. Ferdinando di Fenizio), 1961.

Los efectos del progreso técnico sobre los precios, la renta y la ocupación (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Ilmo. Sr. Dr. Don Francesco Vito), 1961.

Política y Economía (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Galicia, Excmo. Sr. Dr. Don Manuel Fraga Iribarne), 1962.

La empresa privada ante la programación del desarrollo económico (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don Agustín Cotorruelo Sendagorta), 1962.

El empresario español ante el despegue de la economía (Discurso de apertura pronunciada el 13 de enero de 1963 del Curso 1962-63, por el Presidente perpetuo de la Corporación, Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle), 1963.

La economía, la ciencia humana (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Ilmo. Sr. Prof. André Piettre), 1963.

Teoría y técnica de la contabilidad (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Roberto García Cairó), 1964.

Función social de la inversión inmobiliaria (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle), 1965.

CURSO 2006-2007

- La integración económica europea y la posición de España (Discurso de ingreso del Académico correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Don Lucas Beltrán Flórez), Tecnos, 1966.*
- Los precios agrícolas (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Don Carlos Cavero Beyard y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle), 1966.*
- Contenido y enseñanzas de un siglo de historia bursátil barcelonesa (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Pedro Voltes Bou, y contestación por el Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1966.*
- La información económica en la Ley de las Sociedades Anónimas. Su falta de originalidad y rigor científico (Discurso de ingreso del Académico correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Don Enrique Fernández Peña), 1966.*
- La relación entre la política monetaria nacional y la liquidez internacional (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Grecia, Ilmo. Sr. Dr. Don Dimitrios J. Delivanis), 1967.*
- Dinámica estructural y desarrollo económico (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Roberto García Cairó), 1967.*
- Bicentenario del inicio de la industrialización de España (Texto de las conferencias pronunciadas en el XXII ciclo extraordinario durante el Curso de 1966-67, por el Excmo. Sr. Don Gregorio López Bravo de Castro, Ministro de Industria, Excmo. Sr. Dr. Don Pedro Voltes Bou, Ilmo. Sr. Don Ramón Vilà de la Riva, Excmo. Sr. Don Narciso de Carreras Guiteras; Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent, e Ilmo. Sr. Don Rodolfo Martín Villa, Director General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas), 1967.*
- Los valores humanos del desarrollo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Don Luis Gómez de Aranda y Serrano), 1968.*
- La integración económica Iberoamericana. Perspectivas y realidades (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don José Miguel Ruiz Morales), 1968.*

- Ahorro y desarrollo económico (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Don Luis Coronel de Palma, Marques de Tejada), 1968.*
- Tipos de inflación y política antiinflacionista (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Don Emilio Figueroa Martínez), 1969.*
- Lo vivo y lo muerto en la idea marxista (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don José Martínez Val), 1969.*
- Interrelaciones entre las ciencias económicas, geográficas y sociales (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Barcelona, Ilmo. Sr. Dr. Don Abelardo de Unzueta y Yuste), 1969.*
- La inversión extranjera y el dumping interior (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Lérida, Ilmo. Sr. Don Juan Domènech Vergés), 1969.*
- La inaplazable reforma de la empresa (Conferencia pronunciada el 21 de abril de 1969 por el Excmo. Sr. Don Luis Bañares Manso), 1970.*
- La reforma de la Empresa (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Antonio Rodríguez Robles), 1970.*
- Coordinación entre política fiscal y monetaria a la luz de la Ley Alemana de Estabilización y Desarrollo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Alemania, Excmo. Sr. Dr. Don Hermann J. Abs), 1970.*
- Decisiones económicas y estructuras de organización del sector público (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don José Ferrer-Bonsoms y Bonsoms), 1970.*
- El mercado monetario y el mercado financiero internacional, Eurodólares y Euroemisiones (Trabajo pronunciado en el XXIII Ciclo en el curso 1968-69, por el Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1970.*
- El honor al trabajo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente Madrid, Ilmo. Sr. Don Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar), 1971.*
- El concepto económico de beneficio y su proyección fiscal (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Fernando Ximénez Soteras), 1971.*

- La rentabilidad de la Empresa y el Hombre (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don José Cervera y Bardera, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent), 1972.*
- El punto de vista económico-estructural de Johan Akerman (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Luis Pérez Pardo, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde), 1972.*
- La política económica regional (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don José Berini Giménez), 1973.*
- Un funcionario de hacienda del siglo XIX: José López – Juana Pinilla (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid Excmo. Sr. Dr. Don Juan Francisco Martí de Basterrechea y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 1973.*
- Posibilidades y limitaciones de la empresa pública (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Juan José Perulles Bassas y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Pedro Lluch Capdevila), 1973.*
- Programa mundial del empleo (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1973.*
- La autonomía municipal: su base económico-financiera (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Juan Ignacio Bermejo Gironés, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1973.*
- El entorno socio-económico de la Empresa multinacional (Discurso inaugural del Curso de 1972-73, por el Académico Numerario Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1973.*
- Compartimiento de los Fondos de Inversión Mobiliaria, en la crisis bursátil del año 1970 (Discurso inaugural del Curso 1970-71 pronunciado el 10 de noviembre de 1970, por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1973.*

- En torno a la capacidad económica como criterio constitucional de justicia tributaria en los Estados contemporáneos (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Magín Pont Mestres, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde), 1974.*
- La administración de bienes en el proceso (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Miguel Fenech Navarro, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Pedro Lluch Capdevila), 1974.*
- El control crítico de la gestión económica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para el País Vasco, Ilmo. Sr. Dr. Don Emilio Soldevilla García), 1975.*
- Consideraciones en torno a la inversión (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don José Manuel de la Torre y de Miguel, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch), 1975.*
- En torno a un neocapitalismo (Discurso pronunciado en la sesión inaugural del Curso de 1957-58 por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1975.*
- La crisis del petróleo (1973 a 2073) (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Ramón Trías Fargas, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don José Maria Berini Giménez), 1976.*
- Las políticas económicas exterior y fiscal (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Emilio Alfonso Hap Dubois, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Juan José Perulles Bassas), 1976.*
- Contribución del cooperativismo a la promoción social (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Tarragona, Ilmo. Sr. Don Juan Noguera Salort), 1976.*
- Inflación y evolución tecnológica como condicionantes de un modelo de gestión (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Carlos Cubillo Valverde), 1976.*
- Liquidez e inflación en el proceso microeconómico de inversión (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 1976.*

- El Ahorro y la Seguridad Social versus bienestar general (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Don Valentín Arroyo Ruipérez), 1976.*
- Perspectivas de la Economía mundial: el comienzo de una nueva era económica (Texto de las ponencias presentadas a las Jornadas de Estudios celebradas los días 12, 13 y 14 de mayo de 1975), 1976.*
- Consideraciones sobre la capacidad económica y financiera de España (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Don Juan Miguel Villar Mir), 1977.*
- Las cajas de ahorros de los países de la C.E.E. y comparación con las españolas (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Miguel Allué Escudero), 1977.*
- Reflexion sur structuration du monde actuel (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia Ilmo. Sr. Don Jean Joly), 1978.*
- Sistema fiscal y sistema financiero (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Francisco Javier Ramos Gascón, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde), 1978.*
- Sobre el análisis financiero de la inversión (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don José Manuel de la Torre y Miguel), 1978.*
- Mito y realidad de la empresa multinacional (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Mariano Capella San Agustín, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 1978.*
- El ahorro popular y su contribución al desarrollo de la economía española (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don José M^a Codony Val, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch), 1978.*
- Consideraciones sobre la transferencia de tecnología (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don José Cervera Bardera), 1979.*

- Aspectos económicos y fiscales de la autonomía (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Laureano López Rodó, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira), 1979.*
- Hacia la normalización contable internacional (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Antonio Noguero Salinas y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch), 1980.*
- El balance social: integración de objetivos sociales en la empresa (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Enrique Arderiu Gras, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa), 1980.*
- La IVª directriz de la C.E.E. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Portugal Ilmo. Sr. Don Fernando Vieira Gonçalves da Silva y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch), 1980.*
- El crecimiento del sector público como tránsito pacífico de sistema económico (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Alejandro Pedrós Abelló, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Ramón Trías Fargas), 1981.*
- Función de la fiscalidad en el actual momento de la Economía Española (Discurso inaugural del Curso 1981-82, pronunciado el 6 de octubre de 1981, por el Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Magín Pont Mestres), 1981.*
- Sistema financiero y Bolsa: la financiación de la empresa a través del Mercado de Valores (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Mariano Rabadán Fornies, y contestación por el Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1982.*
- La empresarialidad en la crisis de la cultura (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Angel Vegas Pérez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 1982.*
- El sentimiento de Unidad Europea, considerando lo económico y lo social. Factores técnicos necesarios para la integración en una Europa unida y armónica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid Ilmo. Sr. Don*

CURSO 2006-2007

- Wenceslao Millán Fernández, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch), 1982.*
- Insolvencia mercantil (Nuevos hechos y nuevas ideas en materia concursal) (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Miguel Casals Colldecarrera, y contestación por el Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa), 1982.*
- Las sociedades de garantía recíproca, un medio para la financiación de las PME (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Pedro Castellet Mimó, y contestación por el Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent), 1982.*
- La economía con la intencionalidad científica y la inspiración termodinámica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia Ilmo. Sr. Dr. Don François Perroux y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja), 1982.*
- El ámbito representativo del órgano de administración de la S.A. (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Josep M^a Puig Salellas, y contestación por el Académico Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Polo Díez), 1983.*
- La planificación en época de crisis en un sistema democrático (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Don José Barea Tejeiro y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don José Manuel de la Torre y de Miguel), 1983.*
- El hecho contable y el derecho (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don José M^a Fernández Pirla, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 1983.*
- Poder creador del riesgo frente a los efectos paralizantes de la seguridad (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Rafael Termes y Carreró, y contestación por el Académico Excmo. Sr. Don Angel Vegas Pérez), 1984.*
- Stabilité monétaire et progrès économique: les leçons des années 70 (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Excmo. Sr. Dr. Don Raymod Barre y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja), 1984.*

Le chemin de l'unification de l'Europe dans un contexte mon-europeen, économique et politique plus vaste (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Suiza, Excmo. Sr. Don Adolf E. Deucher y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1985.

Keynes y la teoría económica actual (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Joan Hortalà i Arau, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Ramón Trías Fargas), 1985.

La contribución de J. M. Keynes al orden monetario internacional de Bretón Woods (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don José Ramón Álvarez Rendueles y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don José María Fernández Pirla), 1986.

Dirección de empresas y estrategia: algunas analogías. Sun. Tzu, organismos vivos, y quarks (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Estados Unidos Ilmo. Sr. Don Harry L. Hansen y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1986.

Aspectos económicos del urbanismo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Girona Ilmo. Sr. Don Jordi Salgas Rich, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don José M^a Berini Giménez), 1987.

La contabilidad empresarial y los principios de contabilidad generalmente aceptados (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Valencia Ilmo. Sr. Dr. Don Manuel Vela Pastor, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 1989.

Europa y el medio ambiente (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Holanda Excmo. Sr. Dr. Don Jonkheer Aarnout A. Loudon, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch), 1989.

La incertidumbre en la economía (paradigmas, tiempo y agujeros negros), (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid Ilmo. Sr. Dr. Don Ubaldo Nieto de Alba, y contestación por el Excmo. Sr. Don Ángel Vegas Pérez), 1989.

La metodología neoclásica y el análisis económico del derecho (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Navarra Ilmo. Sr. Dr. Don Miguel

CURSO 2006-2007

- Alfonso Martínez-Echevarria y Ortega, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don José Manuel de la Torre y de Miguel), 1991.*
- La ética en la gestión empresarial (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Fernando Casado Juan, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja), 1991.*
- Europa, la nueva frontera (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Islas Baleares Excmo. Sr. Don Abel Matutes Juan, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 1991.*
- Rentabilidad y creación de valor en la empresa (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Asturias Ilmo. Sr. Dr. Don Álvaro Cuervo García, y contestación del Excmo. Sr. Dr. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez), 1991.*
- La buena doctrina del profesor Lucas Beltrán, (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don José M^a Coronas Alonso, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja), 1991.*
- La industria de automoción: su evolución e incidencia social y económica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid Ilmo. Sr. Dr. Don Rafael Muñoz Ramírez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 1991.*
- Las reacciones del derecho privado ante la inflación (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don José Juan Pintó Ruiz, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Laureano López Rodó), 1991.*
- Perfeccionamiento de la democracia (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Salvador Millet y Bel, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don José Juan Pintó Ruiz), 1992.*
- La gestión de la innovación (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don José M^a Fons Boronat, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don José Manuel de la Torre y de Miguel), 1992.*
- Europa: la nueva frontera de la banca (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Bélgica, Excmo. Sr. Dr. Don Daniel Cardon de Lichtbuer, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Rafael Termes Carreró), 1992.*

- El Virrey Amat: adelantado del libre comercio en América (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don José Casajuana Gibert y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 1992.*
- La contabilidad como ciencia de información de estructuras circulatorias: contabilidad no económica (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Andalucía Ilmo. Sr. Dr. Don José María Requena Rodríguez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch), 1992.*
- Los títulos que emite la empresa y la teoría del precio de las opciones (Discurso de ingreso de la Académica Correspondiente para Valencia Ilma. Sra. Dra. Doña Matilde Fernández Blanco, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja), 1992.*
- Liderazgo y progreso económico (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Isidro Fainé Casas, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja), 1992.*
- Control jurisdiccional de la actividad financiera (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Enrique Lecumberri Martí, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 1993.*
- Europa y España: la lucha por la integración (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Carlos Ferrer Salat, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja), 1993.*
- El impacto de la crisis en la economía Balear (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Islas Baleares, Ilmo. Sr. Dr. Don Francisco Jover Balaguer, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Magin Pont Mestres), 1994.*
- Las inquietudes de Europa. reflexiones, sugerencias y utopías (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don José-Ángel Sánchez Asiaín, y contestación por el Excmo. Sr. Don Carlos Ferrer Salat), 1994.*
- El debate librecambio-protección a finales del siglo xx (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Francisco Granell Trias, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 1995.*
- De la contabilidad de los propietarios a la contabilidad de los empresarios (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr.*

CURSO 2006-2007

- Don Carlos Mallo Rodríguez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch), 1995.*
- Economie, Europe et Espagne (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Francia, Excmo. Sr. Dr. Don Valéry Giscard d'Estaing y contestación por el Excmo. Sr. Don Carlos Ferrer Salat), 1995.*
- Rentabilidad y estrategia de la empresa en el sector de la distribución comercial (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Andalucía, Ilmo. Sr. Dr. Don Enrique Martín Armario, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Fernando Casado Juan), 1995.*
- Globalización de la empresa e integración de los enfoques no organizativos en la dirección (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Galicia, Ilmo. Sr. Dr. Don Camilo Prado Freire y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja), 1995.*
- Las cajas de ahorro españolas: por un modelo dinámico (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Aragón, Ilmo. Sr. Don José Luis Martínez Candial y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1996.*
- Situación actual del derecho concursal español (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Jorge Carreras Llansana y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Laureano López Rodó), 1996.*
- El desapoderamiento del deudor, sus causas y efectos en visión histórica, actual y de futuro (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Luis Usón Duch y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don José Juan Pintó Ruiz), 1996.*
- Balance hidráulico e hídrico de Cataluña para intentar optimizar los recursos y conseguir la máxima y más económica descontaminación del medio ambiente (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Daniel Pagès Raventós y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1996.*
- El Euro (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Carles A. Gasòliba i Böhm y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1996.*

El sistema contable en la empresa española: de la contabilidad fiscal al derecho contable a través de la imagen fiel (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Ramón Poch Torres y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Roberto García Cairó), 1997.

Incentivos fiscales a la inversión en la reforma del impuesto sobre sociedades (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Extremadura, Ilmo. Sr. Don Mario Alonso Fernández, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Magín Pont Mestres), 1997.

Incentivos fiscales a la inversión en la reforma del impuesto sobre sociedades (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Extremadura, Ilmo. Sr. Don Mario Alonso Fernández, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Magín Pont Mestres), 1997.

Notas preliminares al tratamiento de la inversión: límites al principio de sustitución en economía (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don José M^a Bricall Masip, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Fernando Casado Juan), 1997.

Aportaciones del régimen jurídico-contable al derecho concursal (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para el País Vasco, Ilmo. Sr. Don Fernando Gómez Martín, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Magín Pont Mestres), 1997.

Los Herrero: 150 años de banca a lo largo de cinco generaciones (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Asturias, Ilmo. Sr. Dr. Don Martín González del Valle y Herrero, Barón de Grado, y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1998.

Perspectivas de la Unión Monetaria Europea (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Alemania, Ilmo. Sr. Dr. Don Juergen B. Donges y contestación por el Excmo. Sr. Don Carlos Ferrer Salat), 1998.

La incertidumbre fiscal. Reflexiones sobre la legalidad y legitimidad del sistema tributario español (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Claudio Colomer Marqués, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don José Juan Pintó Ruiz), 1998.

- La II República y la quimera de la peseta: La excepción Carner. (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Juan Tapia Nieto y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández), 1998.*
- Reflexiones sobre la internacionalización y globalización de la empresa: los recursos humanos como factor estratégico y organizativo (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Antonio Sainz Fuertes, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don José M^a Fons Boronat), 1998.*
- Adopción de decisiones en economía y dirección de empresas: problemas y perspectivas (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para la República de Bielorrusia, Ilmo. Sr. Dr. Don Viktor V. Krasnoproshin y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja), 1999.*
- Las organizaciones empresariales del siglo XXI a la luz de su evolución histórica reciente (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Alfredo Rocafort Nicolau, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja), 1999.*
- Epistemología de la incertidumbre (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Argentina, Ilmo. Sr. Dr. Don Rodolfo H. Pérez y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja), 1999.*
- De Universitate. Sobre la naturaleza, los miembros, el gobierno y la hacienda de la universidad pública en España. (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Joan-Francesc Pont Clemente y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don José Juan Pintó Ruíz), 1999.*
- Una historia del desempleo en España (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Argandoña Rámiz, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Fernando Casado Juan), 1999.*
- La concepción de la empresa y las relaciones que la definen: necesidades de pertinencia, de eficacia y eficiencia (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Camilo Prado Freire, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja), 1999.*
- La empresa virtual en el marco de la sociedad de la información (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Mario Aguer Hortal, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Casado Juan), 2000.*

- Gestión privada del servicio público. (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Ricardo Fornesa Ribó y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Isidro Fainé Casas), 2000.*
- Los libros de cuentas y la jurisdicción privativa mercantil en España. El caso del Consulado de Comercio de Barcelona y su instrucción contable de 1766. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Don Esteban Hernández Esteve, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don José M^a Fernández Pirla), 2000.*
- El siglo xx: el siglo de la economía. (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Emilio Ybarra Churruca, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Isidro Fainé Casas), 2001.*
- Problemas y perspectivas de la evaluación y contabilización del capital intelectual de la empresa. (Comunicación del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. D. Mario Aguer Hortal en el Pleno de la Academia), 2001.*
- La empresa familiar y su mundialización. (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Antonio Pont Amenós y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Isidro Fainé Casas), 2001.*
- Creación de empleo de alto valor agregado: el papel de las sociedades de Capital-Riesgo en la denominada nueva economía. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Suiza, Excmo. Sr. Don José Daniel Gubert y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Roberto García Cairó), 2001.*
- La nueva economía y el mercado de capitales. (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Aldo Olcese Santonja y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Fernando Casado Juan), 2001.*
- Gestión del conocimiento y finanzas: una vinculación necesaria. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para La Rioja, Ilmo. Sr. Dr. Don Arturo Rodríguez Castellanos y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Fernando Casado Juan), 2002.*
- El sistema crediticio, las cajas de ahorros y las necesidades de la economía española. (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Manuel Pizarro Moreno y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Isidro Fainé Casas), 2002.*

La financiación de la política de vivienda en España con especial referencia a la promoción de la vivienda de alquiler. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Galicia, Ilmo. Sr. Dr. Don José Antonio Redondo López y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Camilo Prado Freire), 2002.

Sobre la crisis actual del conocimiento científico. (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Dídac Ramírez Sarrió y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez), 2002.

De Computis et Scripturis (Estudios en Homenaje a Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 2003.

Marruecos y España en el espacio euro-mediterráneo: desafíos y retos de una asociación siempre pendiente. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Marruecos, Excmo. Sr. Don André Azoulay y contestación por el Excmo. Sr. Don Aldo Olcese Santonja), 2003.

Marketing, Protocolo y Calidad Total. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Bizkaia, Excmo. Sr. Dr. Don Francisco Javier Maqueda Lafuente y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Camilo Prado Freire), 2003.

La Responsabilidad Social Corporativa (R.S.C.). (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para La Coruña, Ilmo. Sr. Dr. Don José M^a Castellano Ríos y contestación por el Excmo. Sr. Don Aldo Olcese Santonja), 2003.

Información corporativa, opciones contables y análisis financiero. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Dr. Don José Luís Sánchez Fernández de Valderrama y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Camilo Prado Freire), 2004.

Los tribunales económico-administrativos: el difícil camino hacia la auténtica justicia tributaria. (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Don Josep M^a Coronas Guinart y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Joan-Francesc Pont Clemente), 2004.

Sesión Académica de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras en la Académie du Royaume du Maroc (Publicación del Solemne Acto Académico en Rabat el 28 de mayo de 2004), 2004.

CURSO 2006-2007

- Las corrientes de investigación dominantes en márketing en la última década. (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Enrique Martín Armario y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Camilo Prado Freire), 2005.*
- España y la ampliación europea en una economía global. (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Fernando Casado Juan), 2005.*
- China en el área geoeconómica y geopolítica mediterránea. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Ilmo. Sr. Prof. Dr. Don Giancarlo Elia Valori y contestación por el Excmo. Sr. Sr. Don Alexandre Pedrós i Abelló), 2005.*
- La integración en la UE de los microestados históricos europeos en un contexto de globalización. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para el Principado de Andorra, Excmo. Sr. Don Òscar Ribas Reig y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Francesc Granell Trias), 2005.*
- Una Constitución para Europa, estudios y debates. (Publicación del Solemne Acto Académico del 10 de febrero de 2005, sobre el “Tratado por el que se establece una Constitución para Europa”), 2005.*
- Pensar Europa (Publicación del Solemne Acto Académico celebrado en Santiago de Compostela, el 27 de Mayo de 2005), 2005*
- El desarrollo sostenible como soporte básico del crecimiento económico. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Lugo Ilmo. Sr. Dr. Don José Manuel Barreiro Fernández y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Camilo Prado Freire), 2005.*
- De la función de producción agregada a la frontera de posibilidades de producción: productividad, tecnología y crecimiento económico en la era de la información. (Discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Manuel Castells Oliván y contestación por el Excmo. Sr. Don Joan Tapia Nieto), 2006.*
- El futuro de las relaciones Euro-Mediterraneas (Publicación de la Solemne Sesión Académica de la R.A.C.E.F. y la Universidad de Túnez el 18 de Marzo de 2006), 2006*

CURSO 2006-2007

- El fin de la pobreza: reto de todo economista del siglo XXI. (Discurso de ingreso de la Académica Numeraria Excmo. Sra. D^a. Isabel Estapé Tous, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. D. Isidro Fainé Casas), 2006.*
- Veinte años de España en la integración europea. (Publicación con motivo del vigésimo aniversario de la incorporación de España en la Unión Europea), 2006.*
- Problemática jurídica de las llamadas leyes de acompañamiento presupuestario del Estado. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente Excmo. Sr. Don Julio Padilla Carballada, y contestación por el Excmo. Sr. Don Enrique Lecumberri Martí), 2007.*
- Sur les «successions coexistantes» au tournant des millénaires. Quelques réflexions épistémologiques. (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Rumanía, Ilmo. Sr. Dr. Don Tudorel Postolache, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Josep Casajuana Gibert), 2007.*
- Economía y financiación de la educación (Discurso de ingreso del Académico Numerario, Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Díez Hochleitner, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Isidro Fainé Casas), 2007.*
- La ciencia y la cultura en la Europa Mediterránea (I Encuentro Italo-Español de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y la Accademia Nazionale dei Lincei), 2007*
- Mediterraneo e civiltà della terra (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Italia, Excmo. Sr. Dr. Don Alessandro Bianchi y contestación por el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón), 2007*
- L'Union européenne et la mondialisation du droit (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Túnez, Ilmo. Sr. Dr. Don Abderraouf Mahbouli y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Josep Casajuana Gibert), 2007.*
- Corte Penal Internacional. Posición del Gobierno de algunos Estados respecto a su jurisdicción (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para la República de Chile, Ilmo. Sr. Dr. Don Juan Guzmán Tapia y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Joan-Francesc Pont Clemente), 2008.*

La Academia no se hace responsable
de las opiniones expuestas en sus propias
publicaciones.

(Art. 41 del Reglamento)

Depósito legal: B-11666-2008

Imprime: Ediciones Gráficas Rey, S.L. - c/Albert Einstein, 54 C/B, Nave 12-14-15
Cornellà de Llobregat

